TOMO 175 Montevideo, Lunes 25 de Abril de 1949 Núm. 12740

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Decreto. Se prorroga un plazo en beneficio de exportadores de aceite y semilla de lino, conjuntamente**

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de abril de 1949. — Núm. 68|949.

Visto el decreto de 12 de enero de 1949, que facultó a los exportadores de aceite de lino a embarcar un equivalente proporcional, en semilla, al 150 o|o del tonelaje de aceite exportado al amparo del referido decreto.

Considerando: que es necesario conocer el monto de las exportaciones de semillas que se realizarán en virtud de la referida disposición, de acuerdo con los negocios confirmados, a los efectos de determinar el saldo que se destinará a la industrialización,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un plazo que vence el día 30 del corriente, para que los exportadores de aceite de lino puedan hacer uso de la facultad que les concede el artículo 4.o del decreto de 12 de enero de 1949.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o, los interesados deberán presentar al Banco de la República los documentos comprobatorios de los negocios conformados.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

2

**Decreto. Se fija un término para vigencia de determinadas disposiciones sobre depósitos máximos y encajes bancarios.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de abril de 1949. — Núm. 428|948.

Atento a que el 31 de marzo último venció la vigencia del decreto de 17 de febrero de 1949, por el cual fueron prorrogados los porcentajes de encajes y depósitos que deben conservar los Bancos y Cajas Populares.

Considerando: El dictamen del Departamento de Emisión, emitido de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 8 de enero del año en curso, es favorable al otorgamiento de una nueva prórroga de los límites de encajes y depósitos bancarios establecidos por decreto reglamentario de 30 de octubre de 1944, conclusión que por mayoría fué obtenida después de estudiar la situación actual del mercado monetario.

Oída la Comisión Honoraria de Política Bancaria y Monetaria.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta el 30 de junio del año 1949 regirán las disposiciones sobre depósitos máximos y encajes obligatorios de los Bancos y Cajas Populares, contenidas en el decreto reglamentario de 30 de octubre de 1944.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

**Decreto. Se designa la Delegación Gubernamental ante la IV Conferencia del Trabajo de los Estados de América**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de abril de 1949.

Correspondiendo designar la Delegación Gubernamental ante la IV Conferencia Regional Americana del Trabajo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a los doctores Juan Angel Lorenzi y Juan P. Zeballos, Delegados del Gobierno ante la IV Conferencia Regional Americana del Trabajo, y nómbrase Consejeros Técnicos Gubernamentales ante dicha Conferencia a los señores escribano Julio Sanguinetti, arquitecto Luis O. Nunes, doctor José Alberto Praderi, doctor Armando R. Malet, doctor Manuel Gortari, escribano Ulises Riestra, ingeniero Luis Giorgi, Contador Mariano García Selgas, don Raúl Paravís, doctor Raúl Onetti, doctor Miguel U. Roca, doctor Felipe Gil, señorita María M. Cerviño, Contador Juan J. Duclós, ingeniero Mayor Enrique D. Bía, don Alejandro Rovira y doctor Juan B. Carballa.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. —BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — DANIEL CASTELLANOS. — FRANCISCO FORTEZA.

4

**Decreto. Se designan delegados de los empleadores a la IV Conferencia del Trabajo de los Estados de América**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de abril de 1949.

Vista la nota de la Unión Industrial Uruguaya y de la Cámara Nacional de Comercio proponiendo la designación de Delegado de los empleadores y sus Consejeros Técnicos, a la IV Conferencia del Trabajo de los Estados de América.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Delegado de los empleadores a la IV Conferencia del Trabajo de los Estados de América, al doctor Julio B. Pons y Consejeros Técnicos a los señores doctores Aníbal Barbagelata, Adolfo Gelsi, Américo Plá Rodríguez, Contador Julio Zaffaroni y don Raúl Lerena Castro.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — DANIEL CASTELLANOS.

5

**Decreto. Se designan delegados de los trabajadores a la IV Conferencia del Trabajo de los Estados de América**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de abril de 1949.

Vistas las proposiciones formuladas al Gobierno por las asociaciones de trabajadores para la designación del delegado del Uruguay no gubernamental correspondiente a dicho sector y sus consejeros técnicos.

Resultando 1) Que con el fin de dar cumplimiento al numeral 5 del artículo 3.o de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, el Ministerio del ramo invitó a los representantes de asociaciones gremiales del país a una reunión tendiente a lograr una propuesta de dichas organizaciones, lo que no fué posible obtener por la disparidad de posiciones; 2) Con posterioridad a la reunión formularon al Ministerio distintas proposiciones.

Considerando: El numeral 1.o del artículo 3.o de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo establece que la Conferencia se compondrá de cuatro representantes de los Estados Miembros, dos de los cuales representarán respectivamente a los empleadores y a los trabajadores rigiendo para éstos, la designación de acuerdo con las organizaciones profesionales más representativas.

Considerando: Que teniendo en cuenta las propuestas formuladas y manteniéndose la disparidad de criterio corresponde efectuar la designación del Delegado de los trabajadores y sus Consejeros técnicos de manera de asegurar una auténtica representación del sector.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Delegado de los trabajadores a la IV Conferencia del Trabajo de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, al señor Luis Alberto Colotuzzo y Consejeros técnicos del mismo sector a los señores Romeo Gutiérrez Núñez, Juan A. Pereyra, Mario Acosta, Raúl Moreira, Hermes Horne, Gerardo Cuesta, Washington Nion, Felipe Torrano y Adolfo Grotiuz.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — DANIEL CASTELLANOS.

6

**Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para el Comercio, Grupo 1-B**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de abril de 1949.

Vista la apelación interpuesta por la Comisión Nacional de Comercio contra el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio, Grupo 1-B, el día 19 de febrero de 1949, publicado en el "Diario Oficial" N.o 12.706, correspondiente al día 8 de marzo de 1949.

Resultando: La apelación se refiere a la retroactividad fijada en el laudo y la entidad recurrente aspira a la eliminación de la fecha de vigencia anterior al laudo.

Considerando: El Consejo fué instituído el 1.o de junio de 1948 y se instaló el 22 de noviembre del mismo año: aludó el 19 de febrero de 1949 y fijó, como fecha de vigencia para las retribuciones la del 15 de enero de 1949 o sea un mes de retroactividad. No puede, a juicio del Poder Ejecutivo, impugnarse esta retroactividad ni de desm... ni de sorpresiva, y se encuentra dentro de los lineamientos señalados por el decreto de 9 de marzo de 1948, expedido al efecto de ordenar el régimen de retroactividades en los pronunciamientos de los Consejos de Salarios. En tal virtud, corresponde ratificar lo actuado por el Consejo de Salarios.

Por tales fundamentos, y con arreglo a la política sentada invariablemente en resoluciones anteriores respecto al punto legal sobre la fecha de vigencia de laudos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase el laudo impugnado.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

**Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Industria de la madera (Grupo 15)**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de abril de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo 15), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para los personales obreros ocupados en Empresas de encerados de pisos; fábricas de artículos de madera para bazar, ferreterías, etc., fábricas de esteras y persianas; fábricas de escarbadientes; fábricas de perchas y jaulas; fábricas de metros y fábricas de lápices,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA (GRUPO XV). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EMPRESAS DE ENCERADOS DE PISOS; FABRICAS DE ARTICULOS DE MADERA PARA BAZAR, FERRETERIAS, ETC.; FABRICAS DE ESTERAS Y PERSIANAS; FABRICAS DE ESCARBADIENTES; FABRICAS DE PERCHAS Y JAULAS; FABRICAS DE METROS; FABRICAS DE LAPICES.

Montevideo, 14 de marzo de 1949.

Vistas las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios, en lo referente a la determinación de retribuciones mínimas, categorías y normas de labor, para los personales ocupados en las actividades más arriba enunciadas;

Resultando: que este organismo, oportunamente, dictó resoluciones que comprendieron las ramas que se mencionan a continuación: fábricas de muebles, talleres de lustre, imitación, laqueado y pintura de muebles, tapicerías de muebles e interiores, fábricas de sillas, tornerías de madera, talleres de escultura en madera, fábricas o elaboración de marcos y varillas, carpintería de obra blanca, fábricas de hormas y tacos, modelistas en general, empresas de parquets, aserraderos e industria del corcho, abocándose de inmediato a la consideración de las cuestiones pendientes;

Resultando: que de conformidad con lo expuesto precedentemente, el Cuerpo realizó diversas sesiones donde se trataron, en particular cada una de las ramas a que se refiere este documento, contando con la intervención de asesores de ambos sectores profesionales;

Resultando: que como fruto de las actuaciones desarrolladas se llegó a un entendimiento completo en lo que respecta a salarios mínimos, categorías, etc.

Considerando: que el presente laudo se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la materia. Por los argu-

mentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para la industria de la Madera (Grupo XV), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en las actividades que se indican seguidamente:

**Empresas de encerados de pisos**

Peón Aprendiz, al ingresar, jornal ........ $ 4.10
A los seis meses, jornal ........ " 4.90
A los doce meses pasa a la categoría de Medio Oficial con jornal de ........ " 5.70
El Medio Oficial debe saber como mínimo preparar el piso a viruta o por lavado a soda cáustica, aplicar correctamente el material que se le entregue, si se trata de goma laca y aplicarlo y sacar lustre perfectamente si se trata de cera.
A los dieciocho meses pasa a la categoría de Oficial con jornal de ........ " 6.50
El Oficial debe saber preparar un piso, sea cual fuere el procedimiento necesario, para llevar a cabo el encerado correcto del mismo. Sabe realizar la imitación parquet, así como la elección de todo el material que necesite.
Mujeres menores de edad. — Sujetas a las mismas condiciones enunciadas.
Pulidores de máquinas. — Oficial, jornal ... " 6.62
Se considera Oficial pulidor de máquinas al operario que sabe terminar convenientemente el pulido de los pisos.
Medio Oficial, jornal ........ " 5.72

**Disposiciones generales**

1.o El tiempo a computarse como horas de trabajo se comprenderá desde que el operario sale de la empresa con los materiales u orden de trabajo hasta llegar de regreso a la misma. En caso de no tener que volver a la empresa, trabajará hasta dar cumplimiento al horario legal (8 horas).

2.o Los gastos de locomoción ocasionados por la ida desde la empresa al lugar de trabajo, correrán por cuenta del patrono, lo mismo que los traslados desde un trabajo a otro.

3.o Las horas extras se pagarán doble, lo mismo que los feriados.

4.o Establécese un suplemento de $ 1.00 (un peso) por día sobre el salario real para todos los obreros que deban cumplir sus tareas en las zonas de Punta Gorda, Carrasco o distancias equivalentes.

5.o En caso de realizarse trabajos fuera del Departamento de Montevideo, las empresas abonarán un suplemento de $ 1.50, como también deberán proporcionar, pagos por la empresa, el alojamiento y la comida completa.

6.o Cuando el operario vuelve al taller sin haber podido realizar el trabajo por causas ajenas a su voluntad, se le abonará el tiempo empleado a razón de media tarifa de acuerdo a su categoría.

**Fábricas de artículos de madera para bazar, ferreterías, etc.**

Oficial de banco y maquinista, jornal ....... $ 6.50
El Oficial de banco y maquinista deberá realizar toda clase de trabajos inherentes a esta rama, hasta su terminación.
Medio Oficial de banco y maquinista, jornal .. " 5.40
El Medio Oficial realizará trabajos secundarios con menos capacitación que el Oficial.
Peones, jornal ........ " 5.00
Aprendices. — Al ingresar, jornal ........ " 1.80
Al segundo año, jornal ........ " 2.40
Al tercer año, jornal ........ " 3.00
Al cuarto año, jornal ........ " 3.60
Al quinto año pasa a la categoría de Aprendiz adelantado con el jornal de ........ " 4.20

**Fábricas de esteras y persianas y cucharitas de madera**

Aprendiz, al ingresar, jornal ........ $ 1.80
A los seis meses, jornal ........ " 2.20
Al año, jornal ........ " 2.60
A los dieciocho meses, jornal ........ " 3.00
Los trabajadores mayores de 21 años ganarán como mínimo un jornal de ........ " 3.10
Armadores, primer año, jornal ........ " 3.50
Segundo año, jornal ........ " 4.50
Maquinista, jornal ........ " 6.15
Ayudante de maquinista, jornal ........ " 4.50

**Fábricas de escarbadientes. — Operarios en general**

(Incluso empaquetadores y revisación)

Primer semestre, jornal ........ $ 1.80
Segundo semestre, jornal ........ " 2.20
Tercer semestre, jornal ........ " 2.60
Cuarto semestre, jornal ........ " 3.00
Maquinista, jornal ........ " 6.15
Ayudante de maquinista, jornal ........ " 4.00

**Fábricas de perchas y jaulas**

Aprendices, al ingresar, jornal ........ $ 1.80
A los seis meses, jornal ........ " 2.20
A los doces meses, jornal ........ " 2.60
A los dieciocho meses, jornal ........ " 3.00
Aprendices que trabajan en la sierra. Al ingresar, jornal ........ " 3.35
A los seis meses, jornal ........ " 4.05
A los doce meses, jornal ........ " 4.75
A los dieciocho meses, jornal ........ " 5.45
A los veinticuatro meses, jornal ........ " 6.15

**Fábricas de metros**

Aprendices o ayudantes, al ingresar, jornal ... $ 1.80
A los seis meses, jornal ........ " 2.20
A los doce meses, jornal ........ " 2.60
A los dieciocho meses, jornal ........ " 3.00
Armadores, primer año, jornal ........ " 3.60
Segundo año, jornal ........ " 4.20
Oficial, que realiza impresiones, matrices, balancín y demás trabajos inherentes a la categoría, jornal ........ " 6.50
Medio Oficial, hace impresiones, trabaja en el trompo, taladro, etc., sin la capacitación del Oficial, jornal ........ " 5.20

**Fábricas de lápices**

Aprendices, al ingresar, jornal ........ $ 1.80
A los seis meses, jornal ........ " 2.20
A los doce meses, jornal ........ " 2.60
A los dieciocho meses, jornal ........ " 3.00
Maquinistas, jornal ........ " 6.15
Ayudante de maquinista, jornal ........ " 4.50

Segundo. Para las ramas a que se refiere este laudo todo operario ocupado en las mismas, al cumplir 21 años, deberá percibir como mínimo un jornal de $ 3.10.

Tercero. Se incorpora al laudo de fecha 5 de agosto de 1948, la siguiente escala de jornales y definición de categorías, en lo atinente a los tapiceros silleros de fábricas de sillas: Aprendiz, primer año, jornal $ 1.80; segundo año, $ 2.40; tercer año, $ 3.00; al cuarto año pasa a la categoría de aprendiz adelantado con un jornal de $ 4.00. Medio Oficial: debe saber tapizar completamente las sillas y butacas comunes y hacer barretes en asientos y respaldos; ayudará en trabajos de capitoné, jornal $ 6.15. Oficial: sabe todos los trabajos del ramo en sillas y butacas, en tiempos normales de producción, inclusive el capitoné, jornal $ 7.20.

Cuarto. En lo que sea pertinente se aplicarán las Disposiciones Generales contenidas en el laudo de 5 de agosto de 1948. (Fábricas de muebles, etc.).

Quinto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 10.940.

Sexto. Los salarios mínimos, categorías y demás normas de labor contenidos en el presente laudo regirán a partir del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Séptimo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Raúl Paravís, Presidente. — Luis M. Limido, Delegado del Poder Ejecutivo. — José González Collazo, Delegado patronal. — Sifredo Cohn, Delegado patronal. — Pedro Aguirre-zabalaga, Delegado obrero. — Oscar Apolinario Gutiérrez, Delegado obrero. — Omar Oucina, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 8 de abril de 1949

**Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los asuntos:** Acta 52086 "Milk" de Vicente R. Rey, de Montevideo. — Acta 5..07 "Liner Cola" de Liner Limitada, de Soriano R. O. del Uruguay. — Acta 5..06 "Caser" de Domingo A. Bruni, de Montevideo. — Acta 45018 "Velox" de José Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. — Acta 54282 "Mimor" de Shaw y Cía., de Montevideo.

—**A la Cámara de Industrias:** Escrito de los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Fravega, referente a la patente Acta 7431. — Escrito de Emilio Stewart Biraben, César Rodríguez Vicentini, Luis García Pardo y Daniel Pérez Castillo, referente a la patente Acta 7336.

—**Al Ministerio de Salud Pública:** Acta 54992 "Glacial" de Elaboración Rioplatense del Caucho y Afines Limitada, de Montevideo. — Acta 54331 "Ifomicetina" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 54824 "Prorex" de Socony Vacum Oil Co. Inc de Estados Unidos de América.— Acta 54721 "Profanina" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 54953 "Lanasur" de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A., (Lanasur), de Montevideo.

—**A la Dirección de Industrias:** Escrito de William R. Warner y Co. Inc referente a la patente de invención Acta 7236 "Mejoras en o relativas a compuestos antihistámicos y a su preparación. — Acta 5288 "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir compuestos de Paciloamino Benzina Sulfomilas Guanadinos y sus compuestos".

—**Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno:** Acta 43244 "Higway" de Highway Trailer Co. de Estados Unidos de América. — Acta 48204 "Spranil" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 51457 "Tucker 48" de Leopoldo Feline Carnelli, de Montevideo. — Acta 54163 "Neutracid" de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 52494 Blague de Simón Moskovitz Legrain, de Montevideo. — Acta 42814 "Antigripina" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo.

—**Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno:** Acta 50815 "Amidowin" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 42886 "Saudades" de Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo. — Acta 51394 "Emera" de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie de Holanda.

—**Vista por 20 días:** Acta 7528 a Bernard Brunton, de Inglaterra "para un invento denominado: mejoras en la construcción de edificios". — Acta 37576 "Esportex" de Dormenil Freres de Inglaterra.

—Se prórroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 7000 "Un chupete con protección higiénica" de Eduardo Miralta Seix de España. — Acta 5877 "Nuevo tipo de envases plegadizo para ampollas contenedoras de substancias medicinales" de Tobías Grinbank e hijos, de Buenos Aires.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en el expediente Acta 7219 "Máquinas Azufradoras" de Barreta Hnos., de Colonia R. O. del Uruguay.

—**Registros de marcas concedidos:** Acta 54695 "Permaglas" de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo — Acta 54889 "Bartali" de la Compañía Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo. —Acta 53546 "Gacela" de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo. — Acta 51883 "Rummy Canasta" de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta 53923 "Cuemas" de David Cuenca, de Montevideo.

—**Renovaciones de marcas concedidas:** Acta 55688 "Probak" de Gillette Safety Razor Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55702 "G Tissot" de Laboratorios Pierre Bardin S. A. Comercial, de Buenos Aires. — Acta 55599 "Emblemática laboratorios Semac" de Héctor Santini, de Montevideo. — Acta 55583 "Calumet" de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América.

### Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo 18 de abril de 1949

**Paan a la Dirección de Industrias los expedientes siguientes:** Acta 7605 "Nueva boquilla para primus" de José Sorensen, de Montevideo — Acta 7599 "Aparato para el tratamiento de leche y otros líquidos alimenticios" de Brevetti Silvio Crespi Latte "O" Di Begnino Crespi y Co. de Italia. — Acta 7592 "Mejoras en rejas para arados" de Carlos Lanfranco, de la Rep. Argentina. — Acta 7595 "Mejoras en encendedores de cigarrillos o artículos similares" de B. Pearlman y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 7594 "Esquiladora de mano" de Sumbeam Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7596 "Instalación para accionar una bomba de aire comprimido a presión hidrostática" de Jean Paul Polouektoff, de Francia. — Acta 7557 "Mejoras en quemadores para cocinas calentadores y similares a combustibles líquidos" de Graciano M. Cantemasa, de Montevideo. — Acta 7971 "Procedimiento para aislar el principio hemopoyectico almacenado en el hígado" de Fidel González. Barcelona Fonsdevila, de España. — Acta 7570 "Un combustible carbonaceo que contiene un catalizador nuevo de Leo Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7598 "Máquina para vender controlada por moneda" de Vendoristor Manufecturing Co., de Estados Unidos de América. — Acta 7597 "Máquina perfeccionada que puede usarse como bomba, compresor o motor" de Societe D'Exploration de Brevets Moiineau, de Luxemburgo. — Acta 7569 "Un combustible hidrocarburo con un catalizador de combustible nuevo" de Leo Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 7603 "Mejoras en aparatos lavar ropas" de Favé Fábrica Argentina de Ventiladores Eléctricos y Afines S. R. L. Cap. pesos 200.000, de Buenos Aires. — Acta 7600 "Bolsa carpa" de Alfredo Juan Cazes, de Montevideo. — Acta 7595 "Perfeccionamientos de medios para la fabricación de chapas, caños de aglomerados compuestos de substancias fibrosas y aglomerantes, especialmente de cemento amianto" de Dolmenit S. A.. Industria Uruguaya de Cemento Amianto, de Montevideo.—Acta 7588 "Dispositivo adaptable a bidet para incorporar productos solubles en agua" de Bolívar Cosse Coronel y Héctor Romeo Sanguinetti, de Montevideo. — Acta 7576 "Mejoras en bobinas" de Samuel Díaz Pumara, de Montevideo. — Acta 7575 "Un nuevo procedimiento que tiene por objeto aumentar considerablemente la producción de yeso al evaporarse el agua del mar para la obtención de la sal para el consumo" de Henning Buchholtz y Einar Belling, de Montevideo. — Acta 7601 "Calentador eléctrico termo" de Antonio Repoli Casarina y Enrique Wáshington Pérez Gatto, de Montevideo. — Acta 7587 "Mejoras en máquinas para la fabricación de alojamientos de empaquetamiento, de A... do Bossi, de Suiza. — Acta 7585 "Dispositivo octonizador para aumentar la potencia a la nafta, desprender el carbón y quitar el golpeteo en los motores a explosión" de Alejandro Muzzolon Kaisman Bessenyey y Gilberto José Savio, de Montevideo.

—**Al Ministerio de Salud Pública:** Acta 54656 "Isoadrenal" de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta número 55001 "Autinal" de Teófilo A. Manaro, de Montevideo. — Acta 54787 "Nury" de Desiderio Boris, de Montevideo.

—**Renovaciones de marcas concedidas:** Acta 55536 "L'Oreal Inmedia" de Eugene Schueller, de Francia. — Acta 55065 "N y Z" de Negretti y Zambra, de Inglaterra. — Acta 55616 "Emblemática" de Libby Mcneill y Libby, de Estados Unidos de América. — Acta 55689 "Paloma" de Barclay y Co., de Montevideo.

—**Transferencias de marcas concedidas** N.o 49673 "Belco" a favor de Imperial Chemical Industries Ltd. de Inglaterra.— N.o 31927 "Ribedine" a favor de Jacques Jean Lambert Violet y Sra. Simone Marie Germaine Violet, de Francia. — N.o 40109 "Byrh" a favor de Jacques Jean Lambert Violet y Sra. Simone Marie Germaine Violet, de Thuir Pirineo Oriental Francia. — N.o 31736 "Champion" a favor de Champion Spark Plug Company de Estados Unidos de América. — N.o 46077 "Teralene" a favor de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — N.o 45612 "Eccentric" a favor de Socina G. m. b. H., de Suiza. — N.o 49644 "Gestrosex" de Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited de Inglaterra. — N.o 49963 "Bug Bomb" a favor de Westinhouse Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se tiene por desistidas las gestiones de registro en los asuntos: Acta 54741 "Bandite" de Víctor C. Mautner, de Montevideo. — Acta 54755 "Venice" a favor de Roxana S. A., de Montevideo. — Acta 54764 "Bernard" a favor de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo.

—Se concede vista por 15 días a M. Keidansky "Waldorf". Acta 53586.

—**Vista por 20 días:** Acta 7547 a Textil Miramar R. de S. Limitada. "Saco Camisa" N.o 50849 a David Levy "Trensyl".

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 53302 a Goya Limited, "Goya". — Acta 52634 a Carlos Regalía "Alcan". — Acta 53601 a Carlos Erba Societa Anonima "Erba".

—Se concede prórroga hasta 90 días en los siguientes asuntos: Acta 54428 a Fratelli Branca, Societa de Responsabilidad Capital $ 6.000.000 m|n., de Buenos Aires "Americano". — Acta 7198 a Henry Marie Antoine Moisand "Procedimiento de decorado bajo esmalte colorado y los productos decorados así obtenidos". — Acta 54410 a Rouff Parfums S. R. L. "Euthorie Rouff". — Acta 54165 a Juan Jiménez Cabrera "Sulferina". — Acta 54518 a Max Factor y Co. "Max Factor". — Acta 54505 a The Luvrizol Corporation "Anglamol".

—**Registros de marcas concedidas:** Acta 54850 "Sueño dorado" de Clar, Portela y Cía. Ltda. de Montevideo. — Acta 54364 "Syntex" de Vidrios Flexite Ltda., de Brasil. — Acta 54812 "Reina de Francia" de Inzúa y Gaibizo de Montevideo. — Acta 54871 "Fauno" de Diggs y Macdevitt S. A., de Montevideo.

*La Secretaria*

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Lunes 25 de Abril de 1949 — Núm. 12740

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ........... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ......... | $ | 9.60 |
| Por año .............. | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ......... | $ | 12.00 |
| Por año .............. | " | 24.00 |

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ......... | $ | 12.00 |
| Por año .............. | " | 24.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.o 1178**

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día .............. | $ | 0.10 |
| Atrasados ............ | " | 0.20 |
| De más de dos meses .... | " | 0.50 |
| De más de dos años ..... | " | 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 4**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 4, para adquirir: Clavos de herrar corona o similar N.o 7 y N.o 8, tenazas de herrar, piedras de afilar al agua, toberas para fragua, acero para punzones, alambre de fardo usado, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de, a 8 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1949 a las 15 horas. — Montevideo. Abril 7 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.18-20857-v.ab.28.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 26**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir gabardina tipo tropa, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1949 a las 16 horas. — Montevideo° Abril 7 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.18-20859-v.ab.27.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 25**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 25 para adquirir: Brin color yerba mate para camisas, hormillas color yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1949 a las 15 horas — Montevideo. Abril 6 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.18-20858-v.ab.27.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 33**
Primer llamado

Llámase a licitación pública nmero 33 para adquirir: azúcar, arroz común, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 Horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Abril de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Abril 1.o de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.3-20825-v.ab.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 32**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: tartán de 1.40 m. de ancho con destino a Talleres para Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 20; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Abril de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Abril 1.o de 1949.

(Cuenta corriente) Ab 5-20826-v.ab.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 31**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir: seis carpas rodantes, con destino al Servicio Geográfico Militar de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Abril de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Abril 1.o de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.6-20828-v.ab.23.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 30.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 50.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 100.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 135.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " | " | 1.000.000.00 | " | 175.00 | " " |
| en adelante | | | | | " | 200.00 | " " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

**(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.**

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 70**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir: pasta o pintura para aplicar en la cubierta metálica de los buques de la Marina o similar con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Abril de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Abril 1.o de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.6-20827-v.ab.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 287
**Equipo de cocina para el "Central de Servicios Médicos"**

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación o suministro solamente de: 1 cocina, 1 mesa estufa a vapor, 3 marmitas, 1 hervidor. Estos elementos son destinados al edificio "Central de Servicios Médicos". Los recaudos respectivos podrán ser retirados en la Sección Proveeduría Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Mayo de 1949 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 7 de Abril de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.20-20856-v.ab.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 286
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de 200 (doscientas) piezas de gasa destinada a nuestros servicios médicos.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Mayo a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Abril de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.22-20889-v.ab.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 601

Llámase a licitación para el suministro de provisiones de boca para el vapor "Carrasco" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encutntra en la Secrttaría dt la Gertncia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día vtintinueve de Abril corriente, a la hora quince. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriene) Ab.23-20904-v.ab.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
**Licitación N.o 6|49**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.22-20890-v.ab.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
**Licitación N.o 4|49**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Abril de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.9-20849-v.ab.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación N.o 5|49
Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de: Utiles varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Abril de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.20-30880-v.ab.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
**Licitaciones públicas**

N.o 10.989. (Primer llamado). Dos mimeógrafos eléctricos. Apertura el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas.

N.o 10.990. (Primer llamado). Quince máquinas de escribir, de tipo "pica", último modelo, de cien espacios. Apertura el día 4 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas.

N.o 10.991. (Primer llamado). Diez máquinas de calcular, tipo "Facit" o similares, último modelo, accionadas a mano. Apertura el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas.

Las licitaciones más arrita mencionadas se efectuarán de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 y 30 horas, Sábados de 8 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.22-20893-v.my.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRCA
PROVEEDURIA
**Llamado a licitación pública**

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas de transmisión y recepción, instrumentos de medición, contralor y materiales diversos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en las oficinas del Instituto, Sección Proveeduría, calle Uruguay 816.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Junio del corriente año a la hora 16 en la Gerencia General, calle Andes 1465. — Montevideo, Abril de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.18-20855-v.ab.28.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de mármoles destinados a la Aeroestación del Aeropuerto N. de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 25 de Abril de 1949 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Ab.21-20883-v.ab.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
**Llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de un automóvil usado marca Chevrolet, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día viernes 29 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Ab.23-20901-v.ab.26

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de útiles de oficina y materiales para informaciones destinados a los servicios del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (calle Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día cuatro (4) de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Ab.20-30881-v.my.4.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

El Consejo del Niño ha dispuesto llamar a concurso para proveer un cargo de maestro para adolescentes y otro para escuela materna, el primer cargo está disponible en la Colonia de E. Profesional, el segundo cargo es en la Escuela Maternal N.o 3 y podrán presentarse a este último mujeres solamente. El plazo de inscripción vence el 2 de Mayo Próximo. Las bases están a disposición de los interesados en el Consejo del Niño, 25 de Mayo 520.

(Cuenta corriente) Ab.3-20821-v.ab.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 20, por la adquisición de maderas y clavos. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 27 del corriente a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-20851-v.ab.27.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TENSOMETROS DINAMICOS.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo de tensómetros dinámicos destinado al Instituto de Estática de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 12 de Mayo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.23-20902-v.my.12.

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TENSOMETROS DINAMICOS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de tensómetros dinámicos destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

El plazo para la presentación de propuestas en el sellado de ley, se extiende hasta el día 20 de Abril próximo, a la hora 10, en lugar del día 28 de Marzo como se había anunciado anteriormente. La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Marzo de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-20623-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
**Licitación para la adquisición de papel obra primera y diario, en bobinas**

Llámase a licitación pública, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de veintiséis mil kilogramos de papel obra primera y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.18-20861-v.ab.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o C. M. 3
**Aceites y grasas lubricantes**

Se llama a licitación pública para la provisión de aceites y grasas lubricantes de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día 2 de Junio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. — La Administración.

$4.80 Ab.22-4355-v.ab.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o C. M. 4
**Pino Brasil**

Se llama a licitación pública para la provisión de madera de pino Brasil de acuerdo

con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día 26 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas — La Administración.

$4 50 Ab.22-4356-v ab 30.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o C. M. 5
**Banderas nacionales**

Se llama a licitación pública para la provisión de 180 banderas nacionales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración calle La Paz 1095.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día 10 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. — La Administración.

$4.80 Ab.22-4357-v.ab.30.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA C M N.o 1
**Aceite de colza puro**

Se llama a licitación para la provisión de 4.000 kilos de aceite de colza puro, para alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración calle La Paz 1095 o Almacenes de Peñarol.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día 5 de Mayo de 1949 a las 12 horas.

Apertura: el mismo días a las 14 y 30 horas.

LICITACION PUBLICA N.o C. M. 2
**Aceite de lino puro crudo y cocido**

Se llama a licitación pública para la provisión de 2.000 kilos de aceite de lino crudo y 10.000 kilos de aceite de lino cocido de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095 o Almacenes de Peñarol.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día 5 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura: el mismo día a las 15 y 30 horas. — La Administración.

$11.20 Ab.9-4098-v.ab 25.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 312
**Suministro de leña para encendido de locomotoras**

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790 el día trece (13) de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.22-20887-v.ab.27.

**IMPRENTA NACIONAL**
COMISION DE ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 54**

Llámase a licitación pública para la adquisición de ochocientas resmas de papel hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas — Montevideo Abril 4 de 1949. — Manuel V. Rodríguez. Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi. Secretario adhoc.

(Cuenta corriente) Ab.18-20852-v.ab.28.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 3060|49
**Tractor-grúa**
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 13 de Mayo próximo venidero a las 17 horas para proveerse de un tractor-grúa. — Montevideo, 8 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.20-20876-v.ab.30

**U. T. E.**
LICITACION N.o 3034|49
**Timbres y accesorios**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Mayo de 1949 a las 16 horas para proveerse de 1350 timbres de 1 y 5 botones, 600 campanillas, 55 cuadros indicadores de 10 y 5 números y 60 transformadores para timbres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.20-20873-v.ab 30.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 3107|49
**Trapos blancos**
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 9 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, para proveerse de trapos blancos para limpieza de máquinas. — Montevideo, 8 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.20-20874-v.ab.30.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 3028|49
**Cartas para aparatos registradores**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Mayo de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 960 rollos de cartas registradoras (papel obra 1.a) para los aparatos de la Sala de Mando de la Central J. B. y Ordóñez de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo, 19 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.18-20853-v.ab.28.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 3063|49
**Fábrica de postes de hormigón**
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, para la adquisición de máquinas para fabricar postes de hormigón centrifugado. — Montevideo, 7 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.20-20875-v.ab.30.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 3.110|49
**"Repuestos para centrales telefónicas"**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Mayo de 1949 a las 16 horas, para proveerse de repuestos para centrales telefónicas "Siemens" de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo Abril 4 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.8-20836-v.ab.26

**A.N.C.A.P.**
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1618. (Segundo llamado) Construcción y suministro de 285 muebles metálicos destinados a armarios y guardarropas para el edificio Ancap. Apertura: 31 de Mayo de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1631. Construcción de fundaciones con pilotes. Apertura: 17 de Mayo de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1632. Compra de grúas tractores, elevadores, carretillas industriales etc., para el movimiento de materiales. Apertura: 20 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1633. Compra de un equipo de soldadura eléctrica. Apertura: 21 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1634. Compra de dos bombas accionadas por motores eléctricos. Apertura: 22 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1635. Compra de máquinas para taller mecánico. Apertura: 23 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.20-20882-v.ab.30.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO ANDRES MANCRELLI, uruguayo, músico, con domicilio en la calle Millán N.o 3191, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos piezas musicales tituladas: "Queja India" (zamba) y "Lamento gaucho" (estilo) de cuya música se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Abril 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays. Interventor.

$3.00 Ab.20-4230 v.ab.30.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS UMBERTO SIBILIO, uruguayo empleado, con domicilio en la calle Isidoro de María número 1374, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "El desengaño" (tango - canción) de cuya música y letra se declara autor habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays. Interventor

$3.00 Ab 9-4156-v.ab.27.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO NICORA, Secretario del Instituto Interamericano de Musicología, con sede en esta ciudad, calle Sierra 2141, institución oficial creada por recomendación de la VIII Conferencia Internacional Americana de Lima y oficializada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Junio de 1940, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras de que son autores colaboradores de este organismo y editadas por la Editorial Cooperativa Interamericana de Compositores. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una de las obras a los efectos que correspondan. — Montevideo Marzo 31 de 1949.

**Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional**

Carlos Suffern argentino se declara autor de la música de la obra titulada Cuentos de niños (suite para piano).

Luis Cluzeau Mortet, uruguayo, se declara autor de la música de la obra titulada Mar de luna (canto y piano).

Richard Engelbrecht, alemán se declara autor de la música de a otra Obra para violín solo (en tres partes).

Carlos Estrada, uruguayo, se declara autor de la música de la obra titulada Caminos tristes (canto y piano).

Manuel M. Ponce, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Cuatro danzas mexicanas (piano).

Andrés Sas francés, se declara autor de la música de la obra titulada Cuatro melodías (canto).

Alfonso Letelier, chileno se declara autor de la música de la obra titulada 8 canciones corales (para cuatro voces mixtas, a capella).

Claudio Santoro, brasileño, se declara autor de la música de la obra titulada Sonata (para violón solo).

Guillermo Graetzer, alemán, se declara autor de la música de la obra titulada Tres tocatas (para piano).

Juan Carlos Paz argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Tercera sonatina (para piano).

Vicente Ascone, uruguayo, se declara autor de la música de la obra titulada Montes de mi Queguay (canto y cuarteto de cuerdas).

Alberto E. Ginastera, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Impresiones de la Puna (para flauta y cuarteto de cuerdas).

Roberto Carpio peruano, se declara autor de la música de la obra titulada Suite para piano.

H. J. Koellreutter, alemán, se declara autor de la obra titulada Música 1941 (piano).

Héctor Iglesias Villoud, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Catamarqueña (piano).

Guido Santorsola, italiano, se declara autor de la música de la obra titulada Agonía (canto y piano).

Roberto García Morillo, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Conjuros (suite para piano).

Luis Cosme, brasileño, se declara autor de la música de la obra titulada Canção do Tío Bernabé (piano).

Manuel M. Ponce mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Seis canciones arcaicas (canto y piano).

Carlos Posada Amador, colombiano, se declara autor de la música de la obra titulada Cinco canciones medioevales (coro mixto a cappella).

Samuel Negrette chileno se declara autor de la música de la obra titulada [illegible] mica (canto).

Sergio de Castro, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Dos canciones (canto y piano).

Manuel M. Ponce, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Tres poemas de Enrique González Martínez (canto y piano).

Héctor Tosar Errecart, uruguayo se declara autor de la música de la obra titulada Seis canciones (sobre "El barrio de Santa Cruz", de José M. Pemán; canto y piano).

Héctor Melo Gorigoytia, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada Manchas de color (piano).

Richard Engelbrecht, alemán, se declara autor de la música de la obra Tres poemas de Rainer María Rilke (canto y piano).

Juan Carlos Paz, argentino, se declara autor de la música de la obra Cuarta composición en los doce tonos (violín solo).

José Ardevol, español, se declara autor de la música de la obra titulada Dos sonatas a tres (sonata N.o 1, oboe, clarinete y violonchelo). Sonata N.o 2, dos flautas y viola).

Alejandro García Caturla, cubano, se declara autor de la música de la obra titulada Dos canciones corales cubanas (voces mixtas a capella).

Alfonso Lettelier Llona, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada Cuatro canciones de cuna (voz de mujer y orquesta de cámara).

George Perle, estadounidense (norteamericano), se declara autor de la música de la obra titulada Sonata (viola sola).

Theodoro Valcarcel, peruano, se declara autor de la música de la obra titulada Danza del combate (kachampa, piano).

Rudolph Holzmann, alemán, se declara autor de la música de la obra titulada Sonatina (piano).

Vicente T. Mendoza, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Canto funeral (cuarteto de cuerdas).

René Amengual, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada Sonatina (piano)

Paul A. Pisk, alemán, se declara autor de la música de la obra titulada Sonatina (piano).

Héctor Villa - Lobos, brasileño, se daclara autor de la música de la obra titulada O piao (El trompo) (partitura para banda).

Julián Orbon, español, se declara autor de la música de la obra titulada Tocata (piano)

Roberto García Morillo, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Variaciones 1944 (piano).

José Ardevol, español, se declara autor de la música de la obra titulada III Sonata a tres (dos trompetas y trombón).

Arturo Bosmans, belga, se declara autor de la música de la obra titulada Sonata en colores (piano).

Gisela Hernández Gonzalo, cubana, se declara autor de la música de la obra titulada Suite coral (coro mixto a 4 voces).

Claudio Santoro, brasileño, se declara autor de la música de la obra titulada Dos canciones (canto y piano).

Juan Antonio Cámara, cubano, se declara autor de la música de la obra titulada Suite (flauta, clarinete y fagot).

José Ardevol, español, se declara autor de la música de la obra titulada Cuarta sonata a tres (dos oboes y corno inglés)

Virginia Fleites, cubana, se declara autor de la música de la obra titulada Pequeña suite (piano).

José Ardevol, español, se declara autor de la música de la obra titulada Sonata N.o 3 (piano).

Harold Gramatges, cubano, se declara autor de la música de la obra titulada Dúo (flauta y piano).

Arno Fuchs, alemán, se declara autor de la música de la obra titulada Tres canciones (canto y piano).

Silvestre Revueltas, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Dos canciones (canto y piano).

Carlos Isamitti, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada Tres pastorales (violín y piano).

Esteban Eitler, tirolés, se declara autor de la música de la obra titulada Preludio y capricho 1945 (piano).

Isidro B. Maiztegui, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Escarceo criollo (pequeña fantasía para piano).

Miguel Bernal Giménez, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Tedeum jubilar (tres voces mixtas y órgano).

Héctor Tosar Errecat, uruguayo, se declara autor de la música de la obra Improvisación (piano).

Daniel Ayala Pérez, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Cuatro canciones (voz y piano).

Oscar Lorenzo Fernández, brasileño, se declara autor de la música de la obra titulada Tres invençoes seresteiras (clarinete y fagot).

C. Guerrra Peixe, basileño, se declara autor de la música de la obra titulada Pequeño dúo (violín y violonchelo).

H. J. Koellreutter, alemán, se declara autor de la música de la obra Nocturnos (voz media y piano).

Arturo Bosmans, belga, se declara autor de la música de la obra titulada Sonatina lusitana (piano).

Julio Perceval, belga, se declara autor de la música de la obra titulada Serenata (trío: flauta, clarinete y fagot).

C. Guerra Peixe, brasileño, se declara autor dela música de la obra titulada Cuarteto N.o 1 (2 violines, viola y violonchelo).

Carlos Riesco, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada Semblanzas chilenas (piano).

Todas estas obras han sido editadas en Montevideo (Uruguay), con carácter exclusivo, por el Instituto Interamericano de Musicología. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

(Cuenta corriente) Ab.5-20817-v.ab.22.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE RIOS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Dante Alighieri número 1586, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "El Poeta-Hombre" (glosa en torno del poeta Roberto Salgueiro Silveira), y los poemas "Amor" y "A la muerte de García Lorca" de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Ab.8-4039-v.ab.26.

---

**RECEPTORIA DE RIVERA**

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduanas, dictada en autos: "Fisco y Néstor Castillos Vignolo con JULIO M. GAYE. Por imputación de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Cándido Pereira para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Ficsal) Ab.18-20863-v.my.23.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 56526.** — Montevideo, Abril de 1949. — Con esta fecha A. Artola Aristimuño (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "ORGANIZACION TRESA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.20-4285-v.ab.30.

---

**ACTA N.o 56437.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Barraca Susena, S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "BARRACA SUSENA" para artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.6-3909-v.ab.23.

**ACTA N.o 56450.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. Floris Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan la marca

FLORIS

para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Ab.6-3932-v.ab.23.

---

**ACTA N.o 56432.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por la Farmaco Argentina, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "MAIZAL", para distinguir la clase 10 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.6-3898-v.ab.23.

---

**ACTA N.o 56473.** — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Cervecería y Maltería Paysandú, S. A., de Paysandú (República O. del Uruguay), solicitan la marca "QUEGUAY", para las clases 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

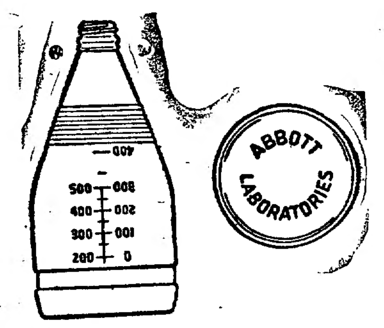
$4.00 Ab.8-4050-v.ab.26

---

**ACTA N.o 56446.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer, por Torpedo Werke A. G., Fahrräder und Schreibmaschinen, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "TORPEDO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.7-3992-v.ab.25.

**ACTA N.o 56462.** — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Ab.6-3915-v.ab.23.

---

**ACTA N.o 56455.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The United Steel Companies Limited, de Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir metales en bruto y en parte trabajados, para uso en fábrica (clase 8). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.6-3902-v.ab.23.

---

**ACTA N.o 56453.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The United Steel Companies Limited, de Shaffield (Inglaterra), solicita registrar la marca "STRIBAR" para distinguir clase 8 (aceros). — Publíquese diez días consecuivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.6-3899-v.ab.23.

---

**ACTA N.o 56438.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LOUVET", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.6-3910-v.ab.23.

---

**ACTA N.o 56426.** — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Luz del Alba Pastorini Gazcue, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GUARARE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.6-3990-v.ab.23.

---

**ACTA N.o 56501.** — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Con esta fecha Selva Martínez García y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELYE" para distinguir artículos de la clase 7 (barniz para metales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.9-4114-v.ab.27.

---

**ACTA N.o 56483** — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "ALWIL", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.9-4110-v.ab.27.

---

**ACTA N.o 56482.** — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Arturo F. Powers (Montevideo), solicita registrar la marca "LEVANTINA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.9-4111-v.ab.27.

---

**ACTA N.o 56489.** — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The De Havilland Aircraft Company Limited, de Hatfield, Hertfordshire (Inglaterra), solicitan la marca "TIGER", para la clase 24 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.9-4108-v.ab.27.

---

**ACTA N.o 56500.** — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Con esta fecha Abayubá Bermúdez Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHRISTIAN - BESS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.9-4097-v.ab.27.

**ACTA N.o 56439.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Guillermo J. Ciappesoni e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Ciappesoni

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ab.7-3973-v.ab.25.

**ACTA N.o 56445.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer, por Torpedo Werke A. G., Fahrräder und Schreibmaschinen, de Frankfutr a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.7-3989-v.ab.25.

**ACTA N.o 56468.** — Montevideo, Abril 2 de 1949 — Con esta fecha Guillermo J. Ciappesoni e Hijo de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Ciappesoni e Hj

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ab.7-3974-v.ab.25.

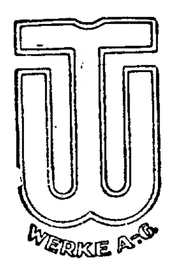
**ACTA N.o 56444.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer, por Torpedo Werke A. G., Fahrräder und Schreibmaschinen, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.7-3990-v.ab.25.

**ACTA N.o 56443.** — Montevideo Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer, por Torpedo Werke A. G., Fahrräder und Schreibmaschinen de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir a... os de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$10 00 Ab.7-3991-v.at.25.

**ACTA N.o 56470.** — Montevideo Abril 2 de 1949 — Con esta fecha Marval y O Farrell por Droguería Surraco Sociedad Limitada de Montevideo, solicitan registrar la marca "PONIURAN" para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.7-3978-v.ab.25.

**ACTA N.o 56454.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The United Steel Companies Limited, de Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca

PHŒNIX

para distinguir aceros (clase 8). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.6-3903-v.ab.23.

**ACTA N.o 56429.** — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Regules Ramela y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.6-3911-v.ab.23.

**ACTA N.o 56436.** — Montevideo Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Julius Kayser y Co., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FIT-ALL-HEEL

para distinguir artículos de la clase 4 (medias y calcetines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.6-3912-v.ab.23.

**ACTA N.o 56460.** — Montevideo. Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marques García y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.6-3913-v.ab.23.

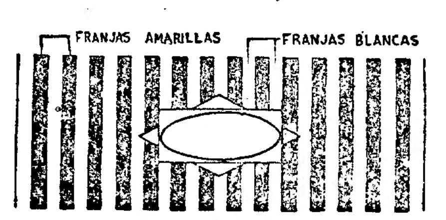
**ACTA N.o 56461.** — Montevideo Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

KREGLINGER

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 8, 11, 12, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.6-3914-v.ab.23.

**ACTA N.o 56463.** — Montevideo Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha Atlantic Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca




... diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ab.6 3915-v.ab.23.

**ACTA N.o 56509.** — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements J. y P. Soubietz, de Le Perreux, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca

SOUBIETZ

para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ab.18-4222-v.ab.28.

**ACTA N.o 56508.** — Montevideo. Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Société Anonyme Lanvin - Parfums, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10 00 Ab.18-4223-v.ab 28.

**ACTA N.o 56497.** — Montevideo. Abril 5 de 1949. — Con esta fecha José Pumareiga, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "TRIXINE" para distinguir la clase 23 (menos cajas de construcción de metal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Ab 18-4189-v.ab.28.

**ACTA N.o 56479** — Montevideo. Abril 5 de 1949. — Con esta fecha Gustavo Godel Sonenscheinn de Montevideo. solicita registrar la marca "SAN JACINTO" para distinguir la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab 18-4190-v.ab 28.

**ACTA N.o 56469.** — Montevideo Abril 2 de 1949 — Con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TIOCODIN F.I S.C.H E R" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 18-4191-v ab.28.

**ACTA N.o 56472.** — Montevideo. Abril 4 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "BAFRA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2 00 Ab.18-4192-v ab.28.

**ACTA N.o 56474.** — Montevideo. Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Héctor Santini, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CAMPEON" para distinguir a clase 9. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Ab 18 4193-v.ab 28.

**ACTA N.o 56478.** — Montevideo, Abril 4 de 1949 — Con esta fecha Luis Schlafmitz de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "SARANDI" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2 00 Ab.18-4194-v.ab.28.

**ACTA N.o 56498** — Montevideo Abril 5 de 1949 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por H Wagner y Adler Co de New York New York Estados Unidos de América) solicita registrar la marca

HIGHSKORE

para distinguir amortiguadores de goma para billar clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$8 00 Ab 18-4195-v ab 28

**ACTA N.o 56385** — Montevideo Marzo 30 de 1949 — Con esta fecha Ch y M Rachman y Hno de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca TERROSEIN para distinguir las clases 1 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Ab.6-3901-v.ab 27

**ACTA N.o 56529.** — Montevideo. Abril 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de North American Philips Company, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**Norelco**

para distinguir artculos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.21-4262-v.my.2.

**ACTA N.o 56516.** — Montevideo. Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Distillerie Debrise Freres de La Plaine Saint - Denis, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "CRESSONNEE" para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4297-v.my.2.

**ACTA N.o 56515.** — Montevideo. Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Parfums Schiaparelli, Société Anonyme de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "VERBENA DE SCHIAPARELLI", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4298-v.my.2.

**ACTA N.o 56518.** — Montevideo. Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Jacques Delagrange, de París (Francia), solicita la renovación de la marca "CARENA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-4299-v.my.2.

**ACTA N.o 56506.** — Montevideo. Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Inter - Talkie Ltda. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TELEMOVIL" para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-4276-v.my.2.

**ACTA N.o 56519.** — Montevideo. Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Víctor C. Martner, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LUNOX", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-4277-v.my.2.

**ACTA N.o 56521.** — Montevideo. Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road, Slough, Buckingham (Inglaterra), solicitan la marca "UDOLAC" para la clase 9 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4272-v.my.2.

**ACTA N.o 56511.** — Montevideo. Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, po Droguería Surraco. S. L., de Montevideo solicitan la marca "MOBOBRONCO", para la clase 23. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-4274-v.my.2.

**ACTA N.o 56528.** — Montevideo Abril 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lewin Road Sweepers Limted, de West Bromwick (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LEWIN", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4260-v.my.2.

**ACTA N.o 56527.** — Montevideo. Abril 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors de Bofors (Suecia), han solicitado el registro de la marca "BODUR", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4261-v.my.2.

**ACTA N.o 56524.** — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DIBUJANTE", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-4334-v.my.3.

**ACTA N.o 56512.** — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Sherwin - Williams Company, de Cleveland Estado de Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca




para la clase 7 (sid.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$11.50 Ab.21-4273-v.my.2.

**ACTA N.o 56507.** — Montevideo. Marzo 7 de 1949. — Con esta fecha Luis Amesti (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "PILCOMAYO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.20-4234-v.ab.30.

**ACTA N.o 56523.** — Montevideo. Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FARAON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-4335-v.my.3.

**ACTA N.o 56533.** — Montevideo. Abril 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "RID", para las clases 1, 2, 6 y 15 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.22-4341-v.my.3.

**ACTA N.o 56522.** — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Antonio Gómez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

T E R U E L

para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ab.22-4360-v.my.3.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 7660.** — Montevideo Abril 18 de 1949. — Con esta fecha la firma Jonas y Cía., de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mamaderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.22-4373-v.my.3.

**ACTA N.o 7655.** — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha el señor José Gil Durán, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para levantar y bajar el asiento y la tapa de los inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ab.21-4275-v.my.2.

**ACTA N.o 7658.** — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Babcock y Wilcox Tube Company, de West Mayfield (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el procedimiento y aparato para la fundición continua de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ab.21-4295-v.my.2.

**ACTA No .7656.** — Montevideo. Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiengesellschaft Vorm. Emil Vogel, de Zúrich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de sueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.21-4278-v.my.2.

**ACTA N.o 7659.** — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Con esta fecha el señor P. Dubourg por Manuel Antonio del Corro Ayala de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de adrillos planchas para construcciones rápidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.20-4300-v.ab.30.

**ACTA N.o 7657.** — Montevideo. Abril 8 de 1949. — Con esta fecha el señor Paul Decendit, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en molinetes aplicables en cañas de pescar del tipo de carrete fijo", y de acuerdo con lo que dispone el artculo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.20-4387-v.ab.30.

**ACTA N.o 7654.** — Montevideo. Abril 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Carlos Lanfranco, Catriló, (Territorio de La Pampa), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en rejas de arado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.20-4286-v.ab.30.

**ACTA N.o 7646.** — Montevideo. Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quincne años para "Mejoras enly relacionadas con aparatos sanitarios de descarga automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.18-4174-v.ab.28.

**ACTA N.o 7653** — Montevideo Abril 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Albert Dratler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material flexible para recubrimiento de superficies sólidas o no y para formar objetos de ornamentación etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.18-4224-v.ab.28.

**ACTA N.o 7652.** — Montevideo. Abril 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Pedro Ladislao Agustoni de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Marginador de final de hojas en máquinas de escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6 00 Ab.9-4112-v.ab.27.

**ACTA N.o 7651.** — Montevideo. Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Luis Bulgarini de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención po rel término de quince años para "Un nuevo lapicero automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.8-4049-v.ab.26.

**ACTA N.o 7649.** — Montevideo. Abril 2 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel Davison Young, de Omnia Works (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o referentes a cápsulas o cierres para tarros, botellas, latas y recipientes similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.7-3975-v.ab.25.

**ACTA N.o 7650.** — Montevideo. Abril 2 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel Davison Young, de Omnia Works (Inglaterra), han solicitado patente de invención po el término de quince años para "Per-

feccionamientos en los medios de fijación p ...jetar en los envases las cápsulas o cierres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.7-3976-v.ab.25.

**ACTA N.o 7636.** — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha el señor Pilades Jesús Bruzzone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una botella termoeléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ab.6-3939-v.ab.23.

**ACTA N.o 7647.** — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Richfield Oil Corporation, de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Isla artificial para la perforación de pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.6-3917-v.ab.23.

**ACTA N.o 7645.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Silvio Giro de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.6-3904-v.ab.23.

**ACTA N.o 959.** — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Macevi S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de material especial para revestimientos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.6-3944-v.my.5.

**ACTA N.o 7644.** — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. J. Rand Washing Machine Corporation, de South Bend, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina lavadora y secadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.6-3918-v.ab.23.

**ACTA N.o 958.** — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Con esta fecha el señor Carlos A. Viana Aranguren de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas de arpilleras con la fibra que contiene la paja del lino que queda en los rastrojos después de efectuada la cosecha de ese oleaginoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Mz.28-3442-v.ab.26.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**Licitación número 13**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reformas del edificio para cocinas del Centro Departamental M. S. P. de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.23-20894-v.ab.30.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**Licitación número 13|949**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras comisaría de la 9.a sección de Soriano (construcción del edificio), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.22-20888-v.ab.29.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE SANEAMIENTO

**Suministro de trajes para portero**

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 10 (diez) trajes de invierno para portero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo), en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Abril corriente a las 15 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán número 2305 (Montevideo). — Montevideo, Abril 6 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-20847-v.ab.23.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**Expropiación para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.**

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, el plano aprobado por la ley número 5.216, de 22 de Abril de 1915 y adoptado por la ley nmero 9.919, de fecha 12 de Mayo de 1940, que declaró, además, de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para ejecutarlo, y la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de Febrero del corriente año, que declara urgente la expropiación y ocupación inmediata del terreno y mejoras existentes en el bien empadronado con el número 12.402, ubicado en la 8.a sección judicial de esta Capital, propiedad de doña Elvira A. G. Minoli de Irigoyen y Delfino Colombo de Minoli, con un área de 528 ms.2 67, según mensura y plano del agrimensor Uruguay Beca, de fecha Enero 17 de 1949. Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que podrá examinar los antecedentes y presentar las observaciones pertinentes en la oficina de la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, en las condiciones y plazos que establece la citada ley nmero 3.958. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.23-20895-v.my.2.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una casa colectiva, compuesta de 6 apartamientos a levantarse en el barrio N.o 1 (Cerro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546 donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos). Las propuestas se recibirán en este Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo Abril 7 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-20854-v.ab.28.

# MUNICIPALES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### HOTELES CASINOS MUNICIPALES

**Licitación número 14**

Llámase a licitación pública por la adquisición de dos relojes para control de firmas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 7 de Mayo de 1949 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Ab.23-20899-v.ab.26.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz, Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iberal, María D. Facio, María Carreras Alvaro S. Sívori María T. Navais un feto hijo de Laporte. Eduardo Facio, Alberto Carrasco Carlos M. Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa das de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

$90 00 En 31-767-v.my.25.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira, Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otella, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Enero 9 de 1949. — La Jefatura.

$.. 00 Mz.5 2212-v.jn 25.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito y hormigón, proyectadas para determinados tramos de las calles: San Fructuoso, Oficial N.o 15 (R. Barradas), Juan J. Quesada, Chapicuy, 20 de Febrero, M. Berinduague, Isidoro Larraya, Estivao, Joanicó, Darwin, Termópilas, Venancio Benavídez, Dante Alighieri, Alberdi Calzada, N. E. de Plaza Garzón, Galicia, José M. Guerra, Fr. M. Quintela, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Se hace notar que por tratarse de un segundo llamado dicho acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presente.

(Cuenta corriente) Ab.23 20903-v.ab.26

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
### LICITACION PUBLICA

**Primer llamado**

Pavimentación hormigón en Punta del Este

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental de fecha Febrero 1.o e Intendencia del 18 de Marzo en expediente: 1648|948 Pavimentación hormigón en Punta del Este.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación de hormigón en Punta del Este, con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal donde los interesados podrán obtener copias mediante el pago de cien pesos que se harán efectivos en la Tesorería Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, Sábados de 9 a 12.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y serán entregados previo al acto el día 25 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados deberán presentar los recaudos que justifiquen estar al día con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos: sellados y timbres correspondientes. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.25-20698-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la adquisición de 3 máquinas de escribir y 2 de calcular. 1.o Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir y dos de calcular, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. 2.o Las propuestas en sobre cerrado y extendidas en sellado de ley, serán recibidas hasta el día 2 de Mayo a las 15 horas. 3.o La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Abril 20 de 1949. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.23-20905-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DEL BAR DEL PARQUE MUNICIPAL.

1.o) Llámase a licitación pública para el arrendamiento del local del bar del Parque Municipal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal. 2.o) Las propuestas en sellado de ley, serán recibidas en la mencionada repartición, dentro de las horas hábiles, hasta el día Viernes 29 del corriente mes a la hora 15; 3.o) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Abril 19 de 1949. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.22-20892-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION

Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Dr. Becerro de Bengoa y 18 de Julio; Dr. Becerro de Bengoa entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Dr. Becerro de Bengoa entre Artigas y Treinta y Tres; Ituzaingó entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó; Solís entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Solís entre Artigas y Treinta y Tres; Solís entre Artigas e Ituzaingó; Dr. A. Espínola entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Dr. A. Espínola entre Detomasi y Solís; Solís entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa; Dr. Becerro de Bengoa entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Marzo 25 de 1949.

54.00 Mz.30-3547-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALBAÑILERIAS EN EL EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, con arreglo a los planos, memorias descriptivas, pliegos de condiciones y demás recaudos aprobados al efecto para la ejecución de obras complementarias de albañilerías que deben ejecutarse en el edificio del Mercado Municipal, sito en la calle José E. Rodó entre J. P. Varela y Tomás Gomensoro, con plazo hasta el día 28 del corriente a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, las que serán abiertas en la oficina indicada el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto sea cual fuere el número de propuestas presentadas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Mercedes, Abril 18 de 1949. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$16.00 Ab.22-4370-v.my.3.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, 23 de Abril de 1949**

### 1.a Sección

SEGUISMUNDO EDGARDO CARTEY, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 706 y PERSIDE ALICIA JORDAN, 34 años, soltera, maquilladora, argentina, domiciliada Rincón 706.

### 7.a Sección

HUGO SAUL DUHALDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1239 y NORA GILDA REGUEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1239.

JULIO CESAR BRUN SAIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1077, Apto. 5, y DORA AURELIA GONZALEZ BEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1136.

ISABELINO GUMERSINDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1018 y BLANCA ISABEL VAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1018.

DAVID BERAHA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1457 y AIDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1457.

### 10.a Sección

HUGO BATLLE BOCHETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1558 y CORINA PIÑEYRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1558.

JOSE MARIA RECHOPPE, soltero, joyero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3513 y ENILDA MARTA GARRIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2419.

JOSE EFRAIN BRAÑAS, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Tabobá 3987 y ANTONIA MARIA CONDEZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5654.

### 12.a Sección

OSCAR IGLESIAS, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2531 y HERMINIA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2531.

ORESTE REZENDE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Márquez, 3072 y DOROTEA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3072.

JUAN BIANCO, 58 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Aréchaga 3321 y LUISA CHAVES, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Aréchaga 3313.

NELSON VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3180 y MARIA ESMERALDA ACOSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3180.

JUAN CASTRO, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Burgues 3373 e IRMA NOVO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1632.

OVIDIO MAREMMI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 2127 y LIRIA PERDOMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1574.

LUCIANO BRIOSI, 24 años, soltero, barraquero, italiano, domiciliado Colorado 2279 y MARIA ANTONIA AGUIAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2638.

WASHINGTON VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3345 y MARIA OLIMPIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3020.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3415 y CARMELA RASIZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2672.

AGUSTIN POMBO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2674 y ROSA BIENVENIDA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2674.

BERNABE CIGANDA, 25 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Guadalupe 2018 y MARIA ELVIRA BOASSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2018.

SEVERO IGNACIO POPPITI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1673 y MARIA CELIA MAINARDI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1673.

JOSE OMAR GOMEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Comandante Braga 2411 bis y ESMERALDA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2471.

### 15.a Sección

GUILLERMO YATES, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lavalleja 1963 apto. 6 y NELLY GIAMPIETRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1963 apto. 6.

ALEJANDRO KRAUS, 49 años, soltero, comercio, argentino natural, domiciliado Sierra 1546 y LUCINDA ABRAHMSOLN, 35 años, soltera, alemana, domiciliada Sierra 1546.

CARLOS ALBERTO DARRE, 32 años, soltero, viajante de comercio, argentino, domiciliado Pablo de María 1119 y BERTHA BEATRIZ OZTA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1119.

SIMON BAERT, 26 años, soltero, empleado, holandés, domiciliado Parque Hotel y CAROLINA KOLDERIE, 35 años, soltera, holandesa, domiciliada Parque Hotel.

### 18.a Sección

ALBERTO ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2828 y ROSALIA ALCIRA ETCHEGOYEN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Gregorio Suárez 2826.

JULIO CESAR PRATO FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 319 y RUTH STELLA CASTRO GRIMBERG, 22 años, soltera, chilena, domiciliada Rambla Wilson 319.

MARIANO ADOLFO NAVAJAS, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2656 y OLGA LUISA BERGALLI FERRARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2656.

VENTURA REBORI, 30 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Bompland 640 y ALBERTINA INES BUSTAMANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 640.

JUAN KRAKENBERGER, 24 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 21 de Setiembre 2430 y MARIA ELENA LARSSON, 25 años, sueca, domiciliada 21 de Setiembre 2480 apto. 8.

ALFREDO JOAQUIN VIVO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Sarmiento 2626 y RENEE SOFIA PEREZ GOMAR HOWARD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3325.

MARIO AMATO, 27 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Canelones 2315 apto. 6 y LIDIA LAURENCI, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Canelones 2315 apto. 7.

WASHINGTON HUGO HERRERA VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3408 y ESMERALDA VIOLETA ROUTIN ETCHEVERRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1178.

### 19.a Sección

AMADEO JUAN CARLOS FERRO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2071 y MARTHA ELENA ECHEGARAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2067.

### 21.a Sección

RUBEN MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartenes 502 y NIBIA DILLY BENTOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela 4585.

### 22.a Sección

JORGE GARRONI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Criollos 3942 y BELKIS EDDYT CESPEDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3906.

### 23.a Sección

HECTOR JOSE MARIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero

Bellaco 2654 y GRAZIELA OBDULIA AUGUSTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2654.
JULIO CESAR RECINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2724 y CARMEN FABBRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2849.
PEDRO MARCO RUDELI, 31 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Cte. Braga 2574 y ANA MARIA DEBENEDETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2567.
LUIS ALBERTO BRIENZA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belgrano 2857 y ELSA CATALINA POCHELU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2857.

### 24.a Sección

MARIO ROBERTO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3228 bis y CHELA TERESA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abalos 3240.
SANTIAGO OSCAR PAGANO, 28 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Rivera 3305 y ROMA ELENA DE MARCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3305.
WALTER SANABRIA REBORI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1439 y ROSA ISABEL BARDALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1439.
JUAN RAMON MARIÑO, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1768 e ISABEL BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1768.

$2.00 P|p. v.ab.26.

---

**Montevideo, 22 de Abril de 1949**

### 1.a Sección

FABIAN CAPRARIO GURMENDEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1388, Apto. 18, y MARIA CAROLINA PURPURA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1388 Apto. 18.
ALTER BRUNSTEIN, 78 años, soltero, rentista, rumano, domiciliado Policía Vieja 659 (2.o piso), y CHAJA BRODKIEWICZ, 59 años, soltera, polaca, domiciliada Policía Vieja 659 (2.o piso).

### 4.a Sección

DIONISIO VLADIMIRO STOLARCZUK, 41 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado San José 1010, y TERESA BREATORE, 42 años, soltera, italiana, domiciliada San José 1010 (5.o piso).

### 5.a Sección

MARIO FAILLACE, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Yaguarón 1289, y EVA ILDIS URETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1289.
LUIS RODOLFO MARIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1281, y PILAR CANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1281.
ARTIGAS ELBIO CACERES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1111, y SARA LLOVET, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1111.
WALTER RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1384, y CAROLINA CARMEN GUBITOSI, 33 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Durazno 1384.
HUMBERTO WALTER RIZZO GAMBOA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 983, y MARIA DEL CARMEN DELPINO OTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 983.
MIGUEL ANGEL CARBAJAL ARGUINARENA, 26 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1396, y LINA JULIA CAVALIERE TROUET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1396.
ELVIO PIEGAS, 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Paraguay 1341, y ALBA CELINA MARIA CHIARA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1222.
JOSE SZAKMARY, 48 años, soltero, técnico en máquinas, rumano, domiciliado Médanos 1327, y GIZELA YUSTIN, 52 años, soltera, modista, rumana, domiciliada Maldonado 1335.
CARLOS ALFREDO CAMBOUE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1276, y NELIDA ELSA LANCONE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1276.
PEDRO JOSE MARIA VILLARDINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1143, y NELLY MORATORIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1143.

### 6.a Sección

MARIO ALCIDES VIEGAS, 46 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Uruguay 1317, y LEOCADIA BUSCHIAZZO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1317.
EMILIO CARLOS CARAFFINI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Olimar 1569, Apto. 8, y ELENA CARNASIEVICH, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1569, Apto. 8.

### 8.a Sección

NICOLA BELLOMO GATTI, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dulcinea 2978, e IRIS PAPASSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1521.

### 9.a Sección

ROBERTO BAGALCIAGUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 260, y RAQUEL RUTH FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 248.
ROBERTO ZAMBRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1849, y NELLY PASTORINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5652.

### 10.a Sección

RICARDO FERMOSELLE, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Propios 2386, y CARMEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, odontóloga, española, domiciliada Propios 2386.
FERMIN BIZZARRI, 51 años, viudo, constructor, italiano, domiciliado Comercio 2337 y CLAUDIA SICA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2337.
CARLOS WENCESLAO SOLSONA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Industria 2611, y ARTEMIA ACUÑA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Industria 2611.
JUAN AMERICO VIEL, 25 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2014, y VIOLETA ESTRELLA GONZALEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2014.
DOMINGO ANTONIO MACRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 4019, y MIRTA GLADYS BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 4019.

### 11.a Sección

UBALDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 3947, y ANUNZIATA LUISA GAZINEO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 3947.
GUMERSINDO NICOMEDES MORALES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K.22 y BLANQUITA VIGNART, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5809.
ENRIQUE ALBERTO RIESTRA, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5223, y CELIA MAGDALENA MANCINI, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5223.
RUBEN ANDRES MAFFIOLI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4340, y MARIA LIDIA GASDIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2598.
YAMANDU ANTONIO MEZZETTA, 25 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Oyarvide 3950, y NELLY MOREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5117.
WALTER CRISTOFALO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3342 y ESTRELLA SANDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 2965.
ATANASIO JOSE VEGA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 3183, y MABEL MIRTHA RODINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 3183.
ALBERTO CRISTOBAL CAVELLI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Besares 3399, y ORQUIDEA GALA DAVERIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4817.
DARWIN ALFONSO FERNANDEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 2971, y MIRTHA GLADYS BARRETTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 2971.
HILARIO BARRETO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3327, y MARIA RAMONA GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3327.
PONCIANO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5873, y ROSA FELIPA ARANDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 5873.

### 13.a Sección

OSCAR HUGO VARELA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bogotá 3476, y BLANCA SANDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3476.
ALADINO MACIEL ROCA, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Pernambuco 333, y SANTA MARIA DE SOUZA LEAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 333.
AQUILES LEONCIO GARRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 5031, y MARIA DELIA REQUENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 5031.
JOSE ANTONIO PEREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2252, y PERLA IRIS PELUFFO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4180.

### 14. Sección

HECAR HERMIDO DUPETIT FUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1276, y MARIA GLORIA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1276.
JUPITER MANUEL VIBALDO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 867, y PAULINA SAUKIN MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 867.
ALBERTO LASALA, 40 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Hervidero 2942, y PIETRA DELL'ERBA, 40 años, divorciada, italiana, domiciliada Hervidero 2942.
ROGELIO MONZON BARRAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1190, y ESTER ALICIA OTERO DELARGA, 17 años, soltero, oriental, domiciliada Caridad 1184.
ODALINO NIELL DA SILVA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3464, e ISABEL PERALTA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3464.
LEOPOLDO ROBERTO TARRECH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 877 bis, y FLOR LILA FAJARDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 877, bis.
GERMINAL RUGGIERO PENNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1059, y ELICENA CLEOPATRA CIRES MARICHAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1059.

### 17.a Sección

FERNANDO FERNANDEZ, 33 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Robinson 3466, y NIDIA SAN MARTIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3466.
IGNACIO IVANAUSKAS, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Chimborazo 3841, y GLADYS CERES, 18 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Juan Rosas 4376.
WALKER FERRIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3329, y EMILIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Feberro 3197.
LEONARDO VAZQUEZ, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bruselas 4407, y EDERLINDA NERIA CAETANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3520.

### 19.a Sección

DIAMANTINO RAMOS, 63 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Cuñapirú 2211, y DOROTEA CARMEN NOGUEIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2211.
ALFREDO LAGOS, 33 años, soltero señalero, oriental, domiciliado Defensa 2236, y MARIA MERCEDES DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2236.
JULIO CESAR GILIO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín García 2030, y ALBERTINA GUILLERMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 3030.
HOMERO LIBONATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2229, y MARIA ANGELICA PUCCIARELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2317.
ERNANI EMILIO CAVAGNARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2198, y AMALIA FIGAROLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2198.
HECTOR CONSTANTE CARBALLIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2412, y ARACELI NATIVIDAD DABOVE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1784.
JUAN JOSE HERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2154|10, y MARIA DEL CAR-

MEN DAMIANI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2154.
GEORGE HUBERT MANESS, 35 años, soltero, diplomático, norteamericano, domiciliado D. Terra 2327, Apto. 2, y YOLANDA MARIA CATALINA CALEAGNO TOSCANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2063.

### 21.a Sección

PEDRO GUALBERTO CONDE, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Millán 4690, y MARIA INES FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 838.
OSVALDO SANTOS FIGUERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1636, y MARIA ESTHER PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Shakespeare 1618.
JULIO NELSON GROSO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1291, y NELIDA CHIOZZONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Fondal 1031.
JUAN MARIA POUQUETTE, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Millán 4162, y MARIA FORTUNATA BELLAGAMBA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4454.

### 22.a Sección

ROBERTO ALVES OLIVERA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3052, y AIDA BRENDA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3052.
JOSE LUIS NORBERTO TORENA, 27 años, soltero soldador, oriental, domiciliado R. Romero 3816, y MARIA TERESA REGGIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Romero 3816.
EMILIO TORRES SUAREZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Revuelta 3701, y MARIA LOURDES TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 3701.
ROBERTO SILVA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3674, y ZULMA BESCHIZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3674.
BAUTISTA GERPE, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Revuelta 3764, y SARA MARGARITA MARCOS, 20 años, soltera oriental, domiciliada F. Romero 3737.
BENITO VILAR, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Porongos 3494, y ONELIA TOME, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3492.
JUAN ANDRES RUA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado N. Troya 3818, y MARIA DOLORES MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Troya 3818.
NICASIO RODRIGUEZ 53 años, viudo, fotguista, oriental, domiciliado Echandia 2781, y ANGELMIRA COIMBRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Echandia 2781.
$2.00 P|p.v.ab.25.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO GAVASO o GAVASSO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 202) se emplaza a Francisco Gavaso o Gavasso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.469, ubicado en la avenida Larrañaga entre avenida Millán y Reyes, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.31-20743-v.my.11.

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANGELA CUSTODIO MARIÑO. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 196), se emplaza a doña Angela Custodio Mariño, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.225 situado en la calle Junín entre Talcahuano y Santiago Gadea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
Cuenta corirente Mz.30-20751-v.my.10.

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE ROUCO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 211) se emplaza a José Rouco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.273, ubicado en la calle Rafael Eguren entre la avenida Gral. Flores y la avenida Costanera, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20753-v.my.10.

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con GREGORIO ESTEBAN BENTANCUR y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9. F.o 726), se emplaza a los señores Agustín Enrique Bentancur, Daniel Bentancur, Eugenio Bentancur, Marcelino Bentancur, Brígido Bentancur y Teófila Bentancur de Bentancur y su esposo Alberto Bentancur a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 31.629 ubicado en la calle Dr. Magested entre Darwin y Ramón Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Mz.30-20752-v.my.10.

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con TEODORO R. BOUSSE o BAUSSE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 208), se emplaza a Teodoro R. Bousse o Bausse, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64491, ubicado en la calle avenida Gral Paz entre Caramurú y Palmas y Ombúes, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20754-v.my.10.

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BONOMO AZAR. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 198) se emplaza a José Bonomo Azar, a sus uscesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.495, ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral Paz y Motivos de Proteo, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20755-v.my.10.

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo can DOMINGO CIMINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 209)., se emplaza a los señores Domingo Cimino, Juan P. Tejera y Pedro Giacobbe; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 82.156, situado en la avenida General Flores entre A. Lamas y Larrañaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20756-v.my.10.

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 28.942. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 195) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 28.942, m|a, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Francisco Soca entre las calles Charrúa y Guaná, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20759-v.my.10.

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 143.894. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 196) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.894, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Elba y Santa Ana, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20757-v.my.10.

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.692. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 199) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.692, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuetnra ubicado en la calle Criollos entre Ramón Márquez y avenida Burgues, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) [illegible]-v.my.10

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE B. TUTZO. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 12. F.o 199). se emplaza a don José B. Tutzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.581, situado en la avenida General Paz entre Caramurú y Germinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20[illegible]0-v.my.9.

### Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS IGNACIO o LUIS J. GARCIA (h.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 201) se emplaza a Luis Ignacio o Luis J. García (hijo) y a Agustín Malet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 86.418, ubicado en el camino Propios entre Mactán y Altamirano, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito

previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.29-20738-v.my.9.

**Cobro ejecutivo de pesos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSEFINA R. DE RUIZ y sucesores de JOSE LAMARQUE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 208) se emplaza a Josefina R. de Ruiz y sucesores de José Lamarque a sus sucesores a título porticular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64 497 ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral Paz y Motivos de Proteo, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20739-v.my.9.

**Cobro ejecutivo de pesos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CARLOS URQUIZA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 12. F.o 198). se emplaza a Juan Carlos Urquiza. a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.290. ubicado en la calle Rafael Eguren entre avenida General Flores y avenida Costanera, para A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar con los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20741-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168 791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 12. Fo 210) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado co nel número 168 791. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle 5 de Abril entre Atlántico y Santiago de Anca. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.29-20744-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN VICTOR MORENO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo 209). se emplaza a don Juan Vicente Moreno. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64486 situado en la calle Caramurú esquina Motivos de Proteo A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20746-v.my.9.

**Cobro ejecutivo de pesos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 71 405.. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12 F.o 200) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71 405 don FRANCISCO BERRUZIO o BENUZIO a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Panes entre Avda Costanera y 25 de Noviembre para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20742-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168 630. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo.197). se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado con el número 168.630. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Candelaria entre 5 de Abril y Asamblea. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949 — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Mz.29-20745-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LORENZO CASAL. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 200). se emplaza a don Lorenzo Casal. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76 325. situado en la calle Juan Acosta entre R Hortiguera y G Zúñiga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20747-v.my.9.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que JOSE ENRIQUE CANCIO LESCANO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran mis apellidos y los de mis padres como "Canzio" y "Lezcano" paterno y materno. respectivamente, debe decir "Cancio" y "Lescano" que son los verdaderos. habiéndose habilitado la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 9.00 Ab.23-4430-v.my.10

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERUNDINA CASTELLANO DE MARTINEZ ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 6.00 Ab.23-4402-v.my.4

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que VICENTE MAYANA, solicita la rectificación de la partida de defunción de don MANUEL MAYANS pues donde en ella figura el nombre y apellido de la madre del causante como "Catalina Juan" debe decir "Francisca Juan" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.30 Ab.23-4386-v.my.4

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Teresa Fecher contra JUAN NAGY. Divorcio unilateral". se cita, llama y emplaza a don Juan Nagy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$18.00 Ab.22-4323-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MASSA o CASIMIRO SANTIAGO MARIA MASSA citándose a os herederos, a reedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.21-4270-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA GARCIA DE ORUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$6.00 Ab.9-4167-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO CASIMIRO o CASIMIRO GEBELIN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$6.00 Ab.9-4168-v.ab.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO A. PRAT, constituyendo domicilio en Colonia número 1395 primer piso. ante usted se presenta y expone: Que deseándo optar al título de Procurador. viene a solicitar de usted se sirva citar a los testigos señores Juan Carlos Pons y Carlos Santa Cruz a fin de que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase usted proveer de conformidad. — Julio A. Prat". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$8.00 Ab.9-4169-v.ab.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que ISRAEL MOJSZE BIRENBAUM y FRYMETA OSTROWIEOKA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Manuel y Favca; pues donde figura en la primera el nombre y apellido del esposo. y en las otras el nombre y apellido del padre, como "Israel M. Birenbaun" o "Israel Birenbaun" o "Moises Birnbaum" debe decir "Israel Mojsze Birenbaum". Además en la partida de nacimiento del hijo Manuel Birenbaum donde figura el nombre y apellido de la madre como "Frimeta Ostroviecka" debe decir "Frymeta Ostrowieck". — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$15 00 Ab.9-4095-v.my.3.

**RectificaciEn de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA INVERNIZZI. solicita la rectificación de su partida de nacimiento. pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Enberniz" debe decir "Invernizzi" que es el verdadero — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario

(Auxil) $4.20 Ab.9-4096-v.ab.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que JESUS BEIRA solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con Bernardina Machado y las de nacimiento de sus hijos Teresa, Jesús y Alberto Beira Machado. pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre como "Varela" y "Veira Varela" respectivamente, debe decir "Beira" y "Beira Varela"; y en las otras donde figura el nombre del padre como "Jesús Veira" o "Jesús Veiga Varela" o "Jesús Varela" debe decir "Jesús Beira Cotelo". Además en la de Teresa Beira Machado donde figura el apellido del abuelo paterno como "Varela" solamente debe decir "Beira Varela". — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

(Auxil) $10.50 Ab.8-4045-v.my.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CASIMIRA ABROMAVICIUTE, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hildo Sidlauskis Abromaviciute, pues donde figura el nombre como "Hilda" donde figurar su sexo como "femenino" y donde figura el apellido del mismo y de su padre como "Sidlavakia" debe decir respectivamente: "Hildo" "Masculino" y "Sidlauskis" que es lo verdadero. — Montevideo, Marzo 19 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.6-3938-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA MARGARITA GARCIA MORENO DE SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.6-3930-v.ab.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANA MACLOVIA SALAZAR DE LOPEZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "hija natural de padres desconocidos" debe decir "hija natural de Saturnina Salazar". — Montevideo Febrero 4 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ab.5-3869-v.ab.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FAUSTO ABREU solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido el de su padre y abuelo paterno como "Abreo" debe decir "Abreu". — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $4 20 Ab.5-3868-v.ab.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HERALIO ASCHERI y MARIA ANGELA VIDAL HELGUERA solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Heralio José y Gladys Ascheri Vidal, pues donde en todas ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente, como "María Angélica" debe decir "María Angela". Además en la partida de nacimiento de doña María Angela Vidal Helguera, donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Eiguera" debe decir "Helguera". — Montevideo Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.5-3867-v.ab.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERTA BERNARD solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Gualberta" debe decir "Berta" que es el verdadero — Montevideo Febrero 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ab.1.o-3684-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "VENANCIO CHAMBERLANDO Segunda copia de escritura" (Lo. 43, Fo. 33), se cita llama y emplaza a don Enrique García Alba y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado y estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Datos de la escritura: Expedida en Montevideo día 19 de Febrero de 1941, autorizada por la escribana María Nieves Devoto por la cual Venancio Chamberlando compró a don Enrique García Alba, representado por el Banco de Crédito un solar de terreno ubicado en la 21a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 132 198 señalado con el número 7 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Abril 17 de 1928 compuesto de una superficie de 233 metros 182 milímetros, con 12 metros de frente al Suroeste a calle Mazangano, 12 metros 85 centímetros al Noreste lindando con Luis Tosanotto; 19 metros 10 centímetros al Sureste con frente a calle General Antonio Díaz, por formar esquina, y 18 metros 72 centímetros al Noroeste, lindando con solar 6 del mismo plano y propiedad de Venancio Chamberlando. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Ab.2-3751-v.my.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Magdalena Silva con ROGELIO GARCIA Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Rogelio García, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Mz.25-3304-v.my.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Ramón Héctor Tilve con DINA VIDAL ANTUNEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dina Vidal Antúnez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y la auxiliatoria que también se solicita. — Montevideo Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24 00 Mz.24-3205-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARTINEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.18-2839-v.ab.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Nélida Palumbo con NORBERTO TELESFORO FIGINI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Norberto Telésforo Figini, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz 23-3193-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Carmelo Turturiello con ESTHER MANFREDINI Divorcio por causal" (Lo. 42 Fo 705) se cita, llama y emplaza a doña Otilia Esther o Esther Manfredini de Turturiello para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Mz.15-2375 v.ab.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SMOLOVICH DE HERZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1949. — Juanángel L Gianola Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4424 v.my.4

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de defunción de FRANCISCO SOUTO en la que aparece como "hijo de Rosa Airis" debiendo decir "hijo de Antonia Airis", y en la que aparece también como "casado con Felicia Iglesias" y que "deja cinco hijos: Adolfo, Francisco, María Angélica, María Esther y Carmen", debiendo decir "casado con Felisa Iglesias" y que "deja cinco hijos: Adolfo, Francisco, María Angélica, Elida y María Carmen"; las de nacimiento de FRANCISCO, MARIA ANGELICA, ELIDA y MARIA CARMEN SOUTO en las que aparece como nombre materno "Felicia" debiendo decir "Felisa" que es como en todas corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 25 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$12.60 Ab.22-4338-v.my.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partidas de matrimonio de SAUL WAJNBERG y ANA SEGAL, en la que aparece el apellido del contrayente como "Waimberg" debiendo decir "Wajnberg" y la de nacimiento de Saul Wajnberg Segal en la que aparece como "hijo natural de Ana Segal" debiendo decir "hijo legítimo de Saul Wajnberg y de Ana Segal" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Ab.22-4332-v.my.9.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil 2.o: RICARDO PAREJA PIÑEYRO, domiciliado en 25 de Mayo 555 expresa: Habiéndome recibido de Procurador, produzco la información legal, interrogándose a Raúl Calcagno y Juan Antonio Fróccoli, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Pareja Piñeyro. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.00 Ab.21-4316-v.my.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PANTALEONA MAGALLANES en la que aparece como sexo, nombre y apellido "niño y Pantaleón Magallan" debiendo decir "niña y Pantaleona Magallanes" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Ab.21-4311-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.18-4201-v.ab 28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUIDA DE MORRESI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Ab.9-4113-v.ab.27.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juana Fermina Gómez de Manfredi contra DOMINGO MANFREDI LONGOBARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 11, Fo. 189" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juana Fermina Gómez contra Domingo Manfredi Longobardi citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro de término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la

ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 19.6). — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Ab.20-4231-v.my.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA SALDAÑA DE BENITEZ y TERESA MARGARITA BENITEZ SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.8-4051-v.ab.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA MAGYAR en la que el nombre del padre aparece "Ernesto" debiendo decir Esteban, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab.5-3864-v.ab.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de José Afonso con ROSA VERA, en la que aparece el apellido del contrayente como "Alfonso" debiendo decir "Afonso"; y la de nacimiento de Armando Afonso, en la que aparece el apellido paterno como "Alfonso" debiendo decir "Afonso" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Aux.) $8.40 Ab.4-3819-v.ab.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO COLOMBO, en la que aparece como apellidos paterno y materno "Columbo" y "Pesi" debiendo decir "Colombo" y "Pescio" respectivamente que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo a nueve de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab.4-3774-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERBER DE PERROD o MARIA FERBER DE PERROD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Ab.4-3773-v.my.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA GLADYS TOUCEDA ULLOA, en la que aparece como apellido materno "Uloa" debiendo decir "Ulloa" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario-Adjunto.
$9.00 Ab.2-3711-v.ab.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE GORDON DAVIS, en la que aparece como nombres y apellidos de sus padres "José Davis" y "Luisa Dixon", debiendo decir: "José Gordon Davis" y "Ana Luisa Dixon" respectivamente por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.31-3586-v.ab.23.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Alfonso Ricardo Santini contra Marcelina Gilberta Amaro de Santini, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 44-298", se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfonso Ricardo Santini con Marcelina Gilberta Amaro que firman y son conocidos como Alfonso R. o Alfonso Santini y Berta Amaro de Santini, respectivamente, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, 11 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.31-3631-v.ab.29.

**Reivindicación**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HERMINDA y ELVIRA VILLAMIL. Reivindicación (L.o 44, F.o 292)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se tentará además la conciliación, a quien o quienes posean o se consideren con cualquier derecho sobre las acciones al portador serie "B" valor nominal quinientos pesos cada una y que llevan los números 501 al 508 inclusive y 679 al 590 inclusive emitidas por la Compañía Nacional de Construcciones S. A. (C. O. N. A. C. O. S. A.), quien ha continuado pagando sus intereses a las señoritas Herminda y Elvira Villaml, y fueron hurtadas a su depositario arquitecto Corti, el 19 de Octubre de 1947, en horas de la tarde, habiendo sido formulada la denuncia correspondiente A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$36.00. Mz.28-3420-v.my.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Blanca Sánche contra HUMBERTO JULIO LAURINO Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a Humberto Julio Laurino a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Marzo 11 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.
$18.00 Mz 19-2895-v.ab.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Los Síndicos de la Caja Internacional de Pensiones contra ANTONIO FRANCESE (Padrón N.o 8322) Acción Reivindicatoria" (Lo. 44 181) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Francese para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Mz.19-2933-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CULLATI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 4 de 1949 — Juanángel L Gianola, Actuario.
$12.00 Mz.14-2636-v.ab.23.

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "DELIA MIGLIARINI y AGUSTIN PATRICIO BAZZANO. Segunda copia". (Lo 44 Fo. 812). en la gestión promovida por Delia Migliarini y Agustín Patricio Bazzano cónyuges se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la hijuela expedida a favor de Delia Migliarini expedida al 10 de Noviembre de 1903 por el escribano Pedro Moreno en los autos sucesorios de Domingo Migliarini. En dicha hijuela figura adjudicado un solar con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el barrio antiguamente denominado Del Retiro. 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 18 909 compuesto de 581 metros 91 decímetros con 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1964 1966 y 1968; por 55 metros 42 centímetros de largo, lindando al Norte con los solares 10 y 3; al Sur, con los numerados 12 y 20 y al fondo, al Este, con parte de los solares 2 y 21 A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 12 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario-Adjunto.
$54.00 Mz 19-2934-v.ab.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace sáber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTIGNONI o MARTIGNONI CALABRESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ab.21-4290-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FABREGAS DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$4.00 Ab.21-4264-v.my.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SALVADOR. Prescripción", se cita llama y emplaza a los señores Roberto Stirling y sucesores y a los señores Martina E. García, Federico C Capurro, René Storace y otros y Bernardino Ayala (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de noventa y cinco metros, tres mil noventa y dos centímetros comprendidas dentro del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve ubicado en la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, bien que según plano trazado por el agrimensor José S. Meier inscripto en la Dirección General de Catastro el día treinta y uno de Agosto de mil noveciento scuarenta y ocho, con el número diecinueve mil setecientos ochenta y se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cuatro mil cuatrocientos centímetros que se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Suroeste a la calle Adolfo Berro por donde la puerta de entrada se designa con los números mil setenta y nueve y mil ochenta y uno, entre la avenida 19 de Abril y calle Dufort y Alvarez; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar padrón número cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve de Martina E. García; en la línea del fondo al Noreste, cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros por donde limita con inmueble padrón número ciento dieciocho mil novecientos veintiséis, de Federico C. Capurro y al Este, Sureste y Este línea quebrada en dos tramos que a partir del fondo mide doce metors cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros lindando por el primero con bien padrón número cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete de René Storace y otros y por la segunda con padrón número ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y dos de Bernardino Ayala (hijo); a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Julio Enrique Real. Actuario Adjunto.
$102.40 Ab.18-4185-v.my.23.

**Expedición de segundas copias**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber a todos los que se consideren con derecho que ante este Juzgado se han presentado los siguientes petitorios de expedición de segundas copias de escrituras: I) Por JOSE ISIDRO ALESSANDRI de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 30 Abril 1945, referente a solar con edificios, en la décima sección judicial de Montevideo; padrón 146861, N.o 10 en plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero 1927, compuesto de

1019 metros 75 decímetros que se deslindan: 12 metros 50 centímetros frente al Suroeste a calle Verdi (número 4679); 81 metros 34 centímetros al Noroeste con sol. 11; 12 metros 51 centímetros al Noreste con sucesión F. Platero; 81 metros 82 centímetros al Sureste con solares 1, 2 3. 9; II) Por AMALIA y MARIA BASILISA DURAN CABALAR, de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 20 Junio 1945, referente a solar con edificios, en la 24.a sección judicial Montevideo, padrón 28176, N.o 142 fracción "F" en plano agrimensor G. P. Rodríguez de Octubre y Noviembre 1910 compuesto de 229 metros 62 decímetros que se deslindan: 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez (números 3635|37), por 26 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con solar 143, al Suroeste con solar 141, y al Noroeste con solar 146. Este emplazamiento es para que todos los que se consideren con derecho a esos bienes, a cualquier título comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 4 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$66.00 Ab.9-4105-v.my.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Blanco (Juan) contra RUEDA (FELISA CARMEN). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Felisa Carmen Rueda, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.22-3083-v.my.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DOTTA (SANTIAGO). Rectificación de partidas" se han solicitado las siguientes rectificaciones: en las partidas de nacimiento de María Luisa Dolores, Pío y Amalia Dotta donde dice "Callietano o Cayetano Dotta" debe decir "Santiago Dotta" y en la de matrimonio de Santiago Dotta con doña Dolores Alonzo donde dice "Callietano Dotta" debe decir "Santiago Dotta". — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab 8-4078-v.my.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ CORREA (BRAULIO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento de Braulo González Correa donde dice "Gonsález" debe decir "González". — Montevideo, 23 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.20 Ab.7-3972-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AQUILINO PAULO YOY ANTONINI o AGUSTIN YOY ANTONINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.7-4022-v.ab.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: MACHUCA, EUSEBIA. Rectificación de partida, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Dionisio Guillermo Troutbeck con Eusebia Machuca en la siguiente forma: donde dice "Estefania" debe decir "Eusebia" — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto

$9.00 Ab.6-3929-v.ab.29.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "PEREZ (NESTOR). Cesación de pagos", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del comerciante Néstor Pérez, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523; tercer piso por el término de ley. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.6-3920-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SUCHETTI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.6-3892-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SABINO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.6-3893-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARD SALLEFRANQUE o SALLESFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.31-3592-v.my.11.

**Liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Podestá José María Santiago contra LUISI CLOTILDE" se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Santiago Podestá y Clotilde Luisi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$20.00 Mz.25-3273-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FINSTER PHILIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto,

$12.00 Mz.15-2675-v.ab.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LORETO ERAMIO BURGUEZ y de EVA MACIEL y en las de nacimiento de Hugo Héctor y Walter Nelson Burguez, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como "Eramio Loreto Burgues", debe decir: "Loreto Eramio Burguez". — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil) $6.30 Ab.22-4322-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE T o JOSE TEODORO SOSA DIAS PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.22-4369-v.my.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRACEMA PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Teodoro Hornos. (Lo. 37, Fo. 472). — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.21-4288-v.my.26.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO GONZALEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece respectivamente con el nombre de Estanislada y como del sexo femenino, debe decir: Estanislao y del sexo masculino — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil.) $6.30 Ab.21-4267-v.my.7.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Innstancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ABUD, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Ayub Aput" y "Lucía Isaac" debe decir "Ayub Abud" y "Lucía Sacre". — Montevideo. Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.20-4252-v.my.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CYRLA MALY para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Samuel Zweig. (Lo. 37, Fo. 497). — Montevideo. Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.9-4093-v.my.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de paritdas: A) En la de matrimonio de LINO GIL LAGOS y de BENITA VENANCIA MENDOZA donde dice que la contrayente es "Benita Maciel" e hija de Nicomedes Maciel y Anselma Mendoza, debe decir: "Benita Venancia Mendoza e hija de Anselma Mendoza, y B) En la de nacimiento de IRMA DELIA LAGOS, donde aparece legitimada por Lino Gil Lagos y Benita Maciel, debe decir: por Lino Gil Lagos y Benita Venancia Mendoza. — Montevideo. Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.18-4214-v.my.4.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primesa Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de WALDEMAR ESPINO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como perteneciente al "sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino". — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.80 Ab.7-3993-v.ab.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA MOGUS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Albin (Albino) Sutej. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.2-3740-v.my.13.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Beson Matilde con HERMAN ELEFANT, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 37 F.o 473) se hace saber que con fecha siete del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Herman Elefant y Matilde Beson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a

comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Mz.31-3630-v.ab.29.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Mascaró (Julio Alberto) con GLADYS ELIZABETH PERAGINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo 169), se hace saber que con fecha cuatro de Octubre del año próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Alberto Mascaró y Gladys Elizabeth Peragini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ab.1.o-3706-v.ab.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO JUAN o JUAN EVANGELISTA ALVAREZ GALVAN y de JOSEFA GALVAN DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y especialmente se emplaza a Julio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones y en la de Marcos Alvares dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.1.o-3681-v.my.12.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Baladán (Sofía) por su hija menor Irma con TIRSO UMBERTO BONILLA. Investigación de paternidad natural y posesión notoria de filiación natural" (Lo. 36 Fo. 145), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Tirso Umberto Bonilla para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), Sofía Baladán. — Montevideo Noviembre 10 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$24.00 Mz.22-3057-v.my.2.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Loustaunau de Lauko Asunción contra CARLOS LAUKO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37. Fo. 455), se hace saber que con fecha cuatro del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Lauko y Asunción Loustaunau. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Mz.26-3374-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LESSA DE GUIMARAES o LESSA MARQUEZ DE GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18'00 Mz.17-2425-v.ab.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA BORIAN o JOSEFA MARQUESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.23-2708-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COTIGNOLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.000 Ab.23-4413-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FASSIO REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4414-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LAPIDO DE PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4415-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSSINI DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4416-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4417-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4418-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4419-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLORO o FLORA MARIA o MARIA GONZALEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Ab.23-4408-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ o CARMELO GONZALEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Ab.23-4409-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO JUAN o JUAN FAUSTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario,

$ 6.00 Ab.23-4410-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ o DIAS DE CALDERA o CALDEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Ab.23-4411-v.my.4

**Liquidación de sociedad legal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Blanca I. Barbat contra ELISEO MARZOL JOHNSON. Liquidación de sociedad legal", se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.21-4312-v.my.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CATALINA M. F. MACIERZYNSKI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento pertenecientes a Catalina María Felicia, Humberta Polonia y Perla Yolanda Macierzynski en las que el apellido paterno de las inscriptas aparece como Macievzski Macheidefski y Mackeidefski respectivamente, debe decir Macierzynski en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.20-4233-v.my.6.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARTHE W. SAMUEL DE SCHINCA. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Esther Leopoldina, Elida Cándida y Blanca Sandalia Schinca solicitando la declaración de ausencia de doña Marthe Wanda Samuel de Schinca. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab 9-4101-v.my.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA DEL SOCORRO MONTAÑO SERANTE en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como Montaña y Seron cuando debe decir Montaño y Serante; y partida de defunción de Teodora Serante de Montaño en la que el primer apellido de la extinta aparece como Cerante cuando debe decir Serante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — C. Walter Balelta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.7-3981-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA SARUBBI DE PERRO-

NE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.7-3977-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO FRANCISCO o FRANCISCO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.7-3979-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LEMA o JUAN RAMON LEMA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.7-3965-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balelta, Actuario.

$4.00 Ab.7-3970-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO REGINALDO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 00 Ab.6-3926-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUALA BRANDA DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.6-3923-v.ab.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CICCONE, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto y de la abuela materna del mismo aparece como Chicone, debe decir Ciccone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-3934-v.ab.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de SAMUEL KURIN con ESTER ZELDA TRZONNOVICZ, donde la contrayente aparece como Ester Charnovich debe decir Ester Zelda Trzonowic, donde los padres de la misma figuran como Bencian Charnovich y Frida Pieps debe decir Fyh Szulin Benojan y Vruk Frejda Pieprz; 2.o) Nacimientos de CHELA, MARTHA MABEL, ARNOLDO ISAAC y RUBEN KURIN, donde la madre de los inscriptos figura como Ester Charnovich debe decir Ester Zelda Trzonowicz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ab.6-3937-v.ab.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTER ACOSTA, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 26 de Diciembre de 1936 debe decir que lo fué el 5 de Marzo de 1930. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.4-3787-v.ab.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: JUAN PABLO CABRERA. Prescripción", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras, situado en el barrio "La Comercial" o "Tres Cruces", 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 19993, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección de Catastro en Febrero de 1949 con el número 20586, tiene un área de 410 metros 63 decímetros cuadrados, con 10 metros 04 centímetros de frente al Oeste, a la calle Acevedo Díaz; 9 metros 53 centímetros al Este, lindando con don José García; por el Norte con propiedad de la "Compañía Agua Tónica Paso de los Toros S. A." en 42 metros 39 centímetros y al Sud 42 metros 41 centímetros, lindando con varios propietarios. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.6-3935-v.my.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIA VICTORIA, MARIA RAQUEL, JUAN y EDUARDO CORREA, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Froilán y Floirán debe decir: Florian. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30-Ab.1.o-3666-v.ab.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de GREGORIO HINTZ con OLGA MISCHKOWSKY, donde la contrayente figura con el apellido Nichkoski debe decir Mischkowsky; 2.o Nacimiento de Eugenio Hintz, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Aleksei debe decir Eugenio y donde el apellido materno aparece como Michkoski debe decir Mischkowsky. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 M.30-3556-v.my.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Mauricio Kaufman contra ANA PODOLSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Podolsky, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ab.2-3736-v.my.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO BRIANO, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Vriano y Vertone debe decir Briano y Bertoni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-3524-v.ab.23.

**Liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Wietter R. Martínez Otermin de Liaci con JULIO LIACI NAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Mz.26-3382-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERICA ALICE HOLGREAVES DE ASTLEY o ERICA ALICE ASTLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.21-3025-v.ab.30.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PEDRO SAURA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Saura solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de declaratoria que el 18 de Enero de 1929 ante el escribano Francisco E. Cordero otorgó don Juan Cabanas, en favor de Pedro Saura casado con Julia Bartora y referente a los derechos hereditarios paternos que le había cedido Felisa Sánchez, casada con Julio D. Silveira el 28 de Octubre de 1928 ante el mismo escribano Cordero. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada para que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.15-2666-v.ab.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Beltrán, Climaco contra BELTRAN, LEOGINA. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Leogina Beltrán, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que a los efectos del emplazamiento ordenado se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 24.00 Ab.23-4420-v.my.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAM JORGE NADRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Ab.23-4394-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA BOURLEZ DE WEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4339-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ROZANSKI o ROSANSKI DE RYBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo,

Abril 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4325-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN BATTISTA DIOTTI o DIOTTI COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.21-4310-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEIRA o LIVIA DELLEPIANE DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ab.20-4242-v.ab 30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DE VICIOLA, DANIEL. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos Daniel y Juan José, pues donde en las mismas dice: "Viciola", debe decir: de Viciola. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9 00 Ab.18-4199-v.my.4.

**Liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "CONTI, ESTHER, y TRAVIESO, EDUARDO T. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo T. Travieso y Esther Conti de Travieso, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — José Tomás Pereira . Actuario.

$16.00 Ab.18-4211-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA CESAR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.18-4170-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BONINO o BONINO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ab.18-4202-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ITALIA BARBARA AIDA LUPINACCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-4162-v.ab.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ADAIME, JOSE. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Adaime Espósito, pues donde en la misma dice: "Adaine", debe decir: Adaime. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.9-4164-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA ROSALIA BAZZANO o BAZANO DE VISCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-4107-v.ab.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "AVELINA ROVIRA o ROVIRA CRAIGDALLIE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Paulino Rovira, donde dice: "hijo legítimo de Benito Rovira y de Isabel Crebili", debe decir: de Benito Rovira y de Isabel Craigdallie; B) De nacimiento de Eusebio Narciso Rovira donde dice: "Creidelis", debe decir: Craigdallie; C) De nacimiento de Domingo Lorenzo Rovira, donde dice: "hijo legítimo de Isabel Craigdellie" debe decir: de Isabel Craigdallie; D) de Nacimiento de Antonia Rovira, donde la inscripta figura como "Antonia Luisa Rovira y Boada", debe decir: Antonia Rovira y donde dice: "Isabel Creydell". debe decir: Isabel Craigdallie, y E) de matrimonio de Benito Rovira con Isabel Craigdallie, donde dice: "Benito Robira, hijo legítimo de José Rovira y Antonia Boado" con "Isabel Craigdallie", debe decir: Benito Rovira, hijo legítimo de José Rovira y Antonia Boada, con Isabel Craigdallie. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Ab.7-4011-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROVIRA DE CAMUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 31 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ab.7-4012-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA MAZA DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 4 de 1949. — José Antonio Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.7-4034-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VERILO ALBARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ab.7-4001-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ARIJON LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ab.7-3983-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NICOLAS JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.6-3940-v.ab.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Pérez, Natalia Angélica con LUIS ALBERTO AMATO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Amato, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.6-3936-v.my.17.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: CARLOS ALBERTO SEVA BLANCO, domiciliado en José Ellauri número 1237 al señor Juez digo: Debiendo producir la información correspondiente para ejercer la profesión de Escribano, presento a los señores Antonio Quinteros y René L. Etchandy, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad fiscal, sírvase aprobar la información. — Carlos A. Seva Blanco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Ab.6-3905-v.ab.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz en autos Matto Vilaró (Francisco) con herederos y sucesores de GUILLERMO H. DAVIS. Otorgamiento de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Matto Vilaró solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a plazos, por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de don Guillermo H. Davis (hoy su sucesión) y ratificada esa promesa de compraventa por el Banco de Montevideo, S. A. en su calidad de apoderado del mencionado Banco Francés Supervielle y Cía.: Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 69.551, señalado con el número 12 en el plano levantado en Enero - Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 508 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Osvaldo Cruz, distando su punto medio 130 metros 14 centímetros de la esquina de la calle camino Cuchilla Grande; 50 metros 81 centímetros al Nordeste lindando con el solar 11; 10 metros en la línea del fondo, al Sudeste, confinando con sucesión Francisco Vilaró, y 50 metros 85 centímetros al Sudoeste, limítrofe con el solar 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, del señor Guillermo H. Davis, señores Howard Graham Davis, Rox Guillermo y Doris Vera Davis y doña Carmen Inés Camaño de Davis, sucesores a título universal o singular o cualquiera otro que pudiera existir, así como a toda persona que pudiera tener derecho al terreno descripto, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les designará defensor de oficio y se procederá, también de oficio, a la escrituración. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$84.00 Ab.5-3861-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PETRONILO LITERAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.18-2840-v.ab.28.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Soraluce. José Luis con MARIA ESTHER URIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos José Luis Soraluce y María Esther Uria y se cita llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24 00 Mz.24-3304-v my.4.

**Rectificación partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZ SILVERIO FLORENTINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Silverio Florentino Baz, donde dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino y donde dice: "Silveria Florentina" debe decir: Silverio Florentino; B) De matrimonio de Silverio Florentino Baz con Luisa González, donde dice: "Florentino" debe decir: Silverio Florentino; C) De nacimiento de Miguel Angel Baz, donde dice, en la nota de legitimación, al dorso: "Florentino" debe decir: Silverio Florentino; D) De nacimiento de Elida María Baz, donde dice: "Florentino Vaz" debe decir: Silverio Florentino Baz, donde dice "Juana Vaz" debe decir: Juana Baz, y donde en la nota de legitimación, al dorso, dice: "Florentino Baz" debe decir: Silverio Florentino Baz; E) De nacimiento de Walter Baz, donde dice: "Florentino Bas", debe decir: Silverio Florentino Baz, y donde en la nota de legitimación, dice: "Florentino Baz" debe decir: Silverio Florentino Baz; F) De reconocimiento y legitimación de Miguel Angel, de Elida María, y de Walter Baz donde en estas tres partidas, dice: "Florentino", debe decir: Silverio Florentino — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $15.68 Ab.8-4086-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANTIAGO GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab 8-4048-v.ab.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RAPALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 Ab.23-4412-v.my.4

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que en los autos caratulados: "JOSE ALBERTO DE LEON MUNIZ. Sucesión. Libro 30, Folio 701", se ha presentado doña Martina Arias de de León, por sí y en representación de sus hijos menores Eduardo Irma y Oscar Dante de León Arias, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De Amalia de León, donde dice, Amalia Muniz, debe decir Amalia de León Muniz, y donde dice Alberto Muniz, debe decir, Alberto de León Muniz. 2.o De Matilde Muniz, donde dice Munis Matilde, debe decir, de León Muniz Matilde; y donde dice, Alberto Munis, debe decir, Alberto de León Munis. 3.o De Josefina de León Muniz, donde dice, de Lón Muniz Josefina, debe decir, de León Muniz Josefina; donde dice, Alberto de Lón Muniz debe decir Alberto de León Muniz; y donde dice, Nicolás de Lon, debe decir, Nicolás de León. 4.o De María Margarita Muniz, donde dice, Alberto Muniz, debe decir Alberto de León Muniz. Y 5.o De María Elida Muniz, donde dice, Muniz María Elida, debe decir de León Muniz María Elida; y donde dice Alberto Muniz, debe decir, Alberto de León Muniz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 27.00 Ab.23-4421-v.my.10

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.21-4197-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VICENTA CARRARA o VICENTINA MARCELINA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.21-4289-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ANTONIO FERNANDEZ o BENITO ANTONIO o ANTONIO FERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.20-4248-v.ab.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EDUVIGES FILOMENA GRANDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eduardo Elías Velázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Ab.9-4102-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.9-4103-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.9-4104-v.ab.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don DAVID SEGAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Julia, por figurar en ella, el padre, con el apellido Zegal, en lugar de Segal, y la madre, como Balia Fridman, en lugar de Bajla Frydman. — Montevideo, Abril . de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.8-4046-v.my 2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MOISES BIRENBAUM y doña CHAJA AJDELMAN solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Gitla, en la siguiente forma: Donde en la primera de ellas dice Chaia Eidelman, debe decir Chaja Ajdelman; y donde en la segunda, dice que la inscripta es hija de Moisé Birembeaumm y de Goya Eidelman, debe decir que lo es de Moisés Birenbaum y de Chaja Ajdelman. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 Ab 9-4163-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUMARAN ALABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.7-3982-v.my.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TOMASA SARASOLA DE GIRIBONE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Leona y el apellido Sarazola, en lugar de Tomasa y Sarasola. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.8-4082-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NARANJA DE EROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mintevideo, 30 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.7-3964-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FORMENTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.6-3927-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL JOSE SANJINES COLOMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.6-3923-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARFAJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.6-3924-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA CLARA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.6-3925-v.ab.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GIACOBONI o GIACOBONE y FRANCISCO GIACOBONI o GIACOBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo. Marzo 30 de 1949 — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.
$6.00 Ab 5-3811-v.ab.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Le... de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AURELIA SENA DE PLASENCIA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Loreto Primitivo Plasencia por figurar en ella con el nombre de Amelia en lugar de Aurelia — Montevideo. Marzo 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$9 00 Ab.4-3818-v.ab.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña HERMINIA RANTIGHIERI DE ELISSONDO don CLEVER ELISSONDO RANTIGHIERI, doña GLADYS DELMA ELSSONDO y don OSCAR GUERRA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Herminia Rantighieri con Antonio Elissondo, 2.o) De nacimiento de Clever y Gladys Delma Elissondo. 3 o) De nacimiento de Antonia Dinora, hija de Herminia Rantighieri y de Antonio Elissondo 4 o) De matrimonio de Oscar Guerra y Gladys Delma ... De nacimiento de Mirtha Gladys Guerra Elissondo. En todas ellas donde dice: Elicondo. Eliçonde o Eliconde debe decir Elissondo En la partida de nacimiento de Clever Elissondo, donde dice Clevel, debe decir Clever; y en la de Gladys Delma Elissondo donde dice Glady Delma, debe decir Gladys Delma

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo Octubre 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Auxil.) $14 70 Ab.1.o-3665-v.ab.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FEDERICO KUNZE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Rosa Alario. —Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.21-2972-v.ab.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GILBERT o JOSE PERUCHO GIL o MANUEL PERUCHO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.15 2672-v.ab.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO PEDRO ARAGONE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Celina Rosa Cafferata, por figurar en ella como nacido el 4 de Junio de 1880 en lugar del 4 de Junio de 1878. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$18.00 Ab.20-4099-v.my.6.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "MARIO RAMOS SALA y MARIA AURORA PEIRANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 33. Fo 761" se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Ramos Sala y María Aurora Peirano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Ab.20-3980-v.my.12.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a don Ramón Julio Acosta y a doña María o Maruja Baez o María o Maruja Baez de Acosta o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Correa Pedro y Bárcena de Correa Tomasa R. contra ACOSTA RAMON JULIO y MARIA o MARUJA BAEZ o MARIA o MARUJA BAEZ DE ACOSTA o sus sucesores" pérdida de la patria potestad (Lo 9. Fo 537), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Febrero 19 de 1949. — Rafael Renan, Actuario-Adjunto.
$24.00 Mz.23-3175-v.my.3.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Llambias Antonio y Vidal, Felicia Olga contra SANCHEZ, ANGEL y VIERA ROGELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 5, Fo. 379), se cita, llama y emplaza a Angel Sánchez y Rogelia Viera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 24 de 1948. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$18.00 Ab.6-3946-v.my.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección se hace saber la apertura de la sucesión de YNES RECINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Cerrito quinientos diecinueve (519) dentro del término de treinta días. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$4.00 Ab.8-4053-v.ab 26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VARZI BALSI, VARSE o BARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Ab.21-4303-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BIANCHI y HERMINIA ZULIANI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días en este Juzgado, Ituzaingó 1314 a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$4.00 Ab.21-4279-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURA CONCEPCION BARLOCCO o BARLOCCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 4 de 1949 — Miguel A. Fernández Viqueira Juez de Paz.
$4.00 Ab.21-4280-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de AURA ETHEL ABO GARCIA, citándose a los herederos acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 1 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$4.00 Ab.21-4281-v.my.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JESUS TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.22-4359-v.my.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANOLI o FRANCISCO VANOLI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan J. Rousseau 4215. — Montevideo Noviembre 23 de 1948. — M. Savedra Guani Juez de Paz.
$12 00 Ab.7-2286-v.ab.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 30 de 1949. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$4 00 Ab 20-4244-v.ab 30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO RODRIGUEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4207. — Montevideo Abril 4 de 1949. — Mario B. Pascual. Juez de Paz.
$6.00 Ab.7-4014-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Mario B. Pascual. Juez de Paz.
$6.00 Ab.7-4015-v.ab.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MURUA DE MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo Marzo 31 de 1949. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Ab.7-4019-v.ab.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BRUNASSE DE MARQUINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de los treinta días se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$6.00 Ab.7-4016-v.ab 25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos (Lo. 13 N.o 185 Fo. 69). "José Luis Aguzzi contra MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Divorcio" se emplaza a doña María C. Artigas de Aguzzi para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, con el que se llenará la conciliación. — Artigas Marzo 29 de 1949. — Orestes J. Pallestrino. Actuario.
$18.00 Ab 21-4318-v.my.26.

**Juicio ejecutivo**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "N.o 611, Fo. 97, Lo. 8, Radici y García contra sucesiones DAVID BOTTA y FEDERICO AVALLONE. Juicio ejecutivo", se hace saber a los sucesores de Federico Avallone que han sido declarados rebeldes en este juicio. — Artigas Marzo 26 de 1949. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$6.00 Ab.18-4225-v.my.4.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Lo. 13 N.o 1485 Fo 15, FERMINA F. DE OLIVEIRA MADEIRA S|se le expida segunda copia de escritura" se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad, el 1.o de Marzo de 1918 el escribano Ambrosio I. González, en la que José Valentín Damasco como cesionario de Juana Bautista Freitas de Souza y de Donata Mansilla de Oliveira cedió a Virginio de Oliveira Madeira los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Clara Lemos de Mansilla, en una fracción de campo ubicada en Zanja de Lemos, compuesta de 150 hectáreas más o menos. — Artigas, Febrero 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 Mz.26-3342-v. ay.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.21-4305-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.21-4306-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINO MILICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.21-4307-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.21-4308-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELINA TOBLER DE BARTHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.8-4056-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON CARDOZO o CARDOSO o CARDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.8-4057-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H Bentancour, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.7-4030-v.ab.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CALISTO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 21 de 1949 — Roberto Güelmo, Juaz de Paz.

$4.00 Ab.7-4031-v.ab.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Segundo copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA LINA SANTANA DE SALERNO Segunda copia". (Lo. 24 Fo. 294), se hace saber que doña María Lina Santana de Salerno ha solicitado segunda copia de escritura de venta otorgada por don Nicolás Salerno el 19 de Agosto de 1914 autorizada por el escribano Fernández E. Guerrero, inscripta con el número 673 en el Registro de Ventas de este Departamento, consistente en terreno con finca y mejoras, sita en esta ciudad, con 921 metros 92 decímetros y linda Norte, calle General Oribe, Sur: Doroteo Rodríguez. Este, calle Paysandú y Oeste, de Juana N. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia del bien de la referencia a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Abril 9 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Ab.22-4352-v.my.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Sucesión de don JUAN PEDRO DE LEON. Artículo 211 del Código de Procedimiento Civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco o Juan Pedro de León a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo Marzo 5 de 1949. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.17-20615-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO ROSALINO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 23 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.18-4198-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 1.o de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.8-4042-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA TORCUATO DE URRETAVIZCAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 1.o de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab 8-4043-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SORIA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.6-3894-v.ab 23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FORTUNATO BERGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.6-3895-v ab.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUANA ALBORNOZ y otros. Expropiación" se cita llama y emplaza a los causahabientes de Iris G Perlhepter y Vega para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1949 —José Pereira Maeso, Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Mz.17-20616-v.ab.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión a, intestada de don FABIAN TADEO LIMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo Marzo 9 de 1949. — Nelson García Otero Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Mz 19-20650-v.mz.30.
Ab 18-v.ab 28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Soldán Antonio Floro con MARIA ALMONEDA RAFFO: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal formada por el matrimonio Antonio Floro Soldán y María Almodena Raffo; y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 24.00 Ab.23-4432-v.my.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA LEGUISAMO o LEGUIZAMO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4433-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUGENIO BENTANCOR o BETANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.18-4177-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN RUFINA CASTRO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.9-4146-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BATTO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.9-4147-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORICEA o CLORISEA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.8-4084-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA IRAOLA DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1940. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.8-4085-v.ab.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de JUAN BERGARA. ELVIRA MULLER, donde el contrayente figura con el apellido paterno como Bergara debe decir Vergara: y B) Nacimiento de NESTOR DARIO BERGARA donde el apellido paterno aparece como Bergara debe decir Vergara. — Colonia, Marzo 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab.8-4080-v.my.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gutiérrez, Julián contra BLANCA JORGELINA GUAPURA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Jorgelina Guapura, para que se presente en forma a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y proseguirá el juicio. — Colonia, Abril 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ab.8-4081-v.my.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULALIA ZAMORA DE ZURBRIGK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Abril 6 de 1949. — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.

$6.00 Ab.22-4353-v.my.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BONFRISCO DE SCAFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 25 de 1949. — Elsa I. Lucú Filippini de Vingoli. Actuaria.

$6.00 Ab.21-4301-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION ACCAME DE MOYANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno Abril 7 de 1949. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria

$6.00 Ab.21-4302-v.my 2.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Istancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil, a saber: de nacimiento de CELESTINA BERNARDA, JULIA, BLANCA ESTHER, JUAN LUIS, MARIO TIMOTEO, ISABELINO, MARIA DELIA y RAUL ROBERTO BORDON, donde en el cuerpo del documento, en la anotación marginal de reconocimiento o en ambas partes, se nombra al padre del inscripto por Gerónimo, debe consignarse Jeronimo; y en la de matrimonio de este último, donde se le nombra al contrayente como Gerónimo Bordón, debe decir Jeronimo Bordón, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Febrero 1.o de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$15.00 Ab.22-4354-v.my.9.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RUIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesandos para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Marzo 12 de 1949. — Nelson Nicoliello. Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Mz.19-20648-v.mz.30.
Ab 18-v.ab.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente doctor Manuel López Esponda, encargado de este Juzgado de Florida dictada con fecha veintinueve de Octubre último, en autos: "ROSSO DE CABRAL NATALINA o NATALIA. CABRAL DOMINGO GUZMAN. Liquidación sociedad conyugal. Lo. 28. Fo. 116", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Marzo 9 de 1949 — Milton Galmés, Actuario.

$ 20.00 Ab.23-4403-v.my.16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de: BOLIVAR o BOLIVAR RUPERTO CASTAGNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1949. — Milton Galmés. Actuario

$ 6.00 Ab.23-4404-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de: NEREO o NERIO o NERIO FELIPE CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Marzo de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 Ab.23-4405-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de: JUAN JOSE ANCHUSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Marzo de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 Ab.23-4406-v.my.4

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad GREGORIO PIMIENTA y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Juan José Morosoli. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días — Minas, Marzo 28 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$ 14.00 Ab.23-4434-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DE SALES AFONZO o AFONSO o ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 22 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$ 6.00 Ab.23-4435-v.my.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ASTIZ DE PEÑA o MARIA IGNACIA ASTIZ DE PEÑA o MARIA IGNACIA AZTI DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 4 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.20-4246-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PETRONA MELOGNO DE PITA o MANUELA PETRONA MELOGNO CAL DE PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab.20-4247-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO PIANAVILLA o PEDRO PIANAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.7-3996-v.ab.25.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima" representada por su Presidente y Secretario don Angel Ugarte y Hugo Ugarte Palacio, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la zona urbana de la ciudad de Minas primera sección judicial de Lavalleja, parte del padrón actual mil cuatrocientos doce señalado con el número cuarenta y seis en plano de fraccionamiento de la chacra de José Ugolini suscripto por el ingeniero Heber B. Pyne solar que según otro plano del agrimensor Dardo R Barceló Santurio de veinticuatro de Setiembre de 1947 se compone de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros que se deslindan así: cuarenta metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle José Ugolini; tres metros doce centímetraos de frente al Sudoeste en la ochava que se forma en la intersección de las calles José Ugolini y número dieciséis A; diecinueve metros veintisiete centímetros de frente al Oeste sobre la citada calle dieciséis A: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte confinando con el resto del padrón número mil cuatrocientos doce de la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima" y veintiún metros setenta y cinco centímetros al Este, confinando también con el resto del papdrón mil cuatrocientos doce de la citada Sociedad Anónima En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don James Henry Liddell sus herederos o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que se

así no lo hacen se les designará defensor de oficio para que los represente. — Minas, Marzo 3 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$78.00 Mz.18-2351-v.at.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.7-3997-v.ab.25.

**Declaratoria de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado fecha seis de Mayo último, ha sido declarada en estado de incapacidad doña RAFAELA LAMBERT DE VIGNOLO, designándosele su curador al doctor Pedro Zabalza a quien se le ha discernido el cargo con fecha veinticuatro de Noviembre último. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 13 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Ab.7-3999-v.ab.25.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año mil ochocientos noventa, acta número cincuenta y ocho, duodécima sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto aparece como Gularte se establezca Martínez, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación quince días. — Minas, Agosto 31 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Ab.7-4000-v.ab.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON OLANDA u HOLANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.7-3998-v.ab.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS CESTARO o CHESTARO y ANGELA o ANGELITA PESSOLANO DE CESTARO o CHESTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 7 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.

$12.00 Mz.7-2247-v.mz.17.
Ab.22-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOVIO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 5 de 1949.— Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.22-4379-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTA MIGUEL o MIGUELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 25 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.22-4380-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MACEDONIA o ROSA MACEDONIA BARRIOS DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 31 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.22-4381-v.my.3.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PETRONA AQUILINA ELENA FRADE DE ZEBALLOS Rectificación de partida". (Lo. 6, Fo. 171), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Petrona Aquilina Elena Frade de Zeballos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pedro Zeballos por figurar en ella como "Polibio Zeballos" en lugar de Pedro Zeballos, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.20 Ab.22-4382-v.my.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados "Timoteo Ramón Sosa y MARIA SORIANO DE SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo 6, F.o 186)". se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Timoteo Ramón Sosa y María Soriano de Sosa, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Marzo 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Ab.1.o-3703-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 16 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.7-4005-v.ab.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a denunciar en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 3 de 1949. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ab.7-4003-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO TECLO REYES o LINO TECLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 3 de 1949. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ab.7-4004-v.ab.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MONTAGNA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: el apellido del padre aparece como "Montaña" siendo el verdadero "Montagna"; el apellido del abuelo también aparece como "Montaña" siendo el verdadero "Montagna" y además aparece con los nombres de "José Cosme Damiano", siendo su verdadero nombre "José" únicamente. — Paysandú, Diciembre 29 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 12.00 Ab.23-4425-v.my.10.

**Liquidación de la sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Mafalda Vigne de Hourcade contra HECTOR RAUL HOURCADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo 25, N.o 184) se hace saber que por resolución que con fecha 12 del corriente mes de Marzo dictó este Juzgado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mafalda Vigne y Héctor Raúl Hourcade, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$20.00 Mz.31-3626-v.ab.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA CLOTILDE CORSINO DE LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$6.00 Ab.22-4342-v.my.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JUAN DIONICIO o DIONISIO FACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. La publicación de este edicto debe hacerse en la forma que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$16.00 Ab.22-4328-v.my.3.
My23-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO o ANSELMO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 4 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.22-4329-v.my.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PIUMA, CATALINA TAMBUSCIO DE PIUMA y ANGEL BARTOLOME JUAN PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Abril 5 de 1949. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$6.00 Ab.22-4330-v.my.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ab.22-4375-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES VILA o EUCLIDES DOS SANTOS VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ab.22-4372-v.my.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN LEONILDE NANO DE VAIZ, ROMULO D. TOLOMEO, CORINA JACINTA NANO LOTTERO y JULIO NANO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Ab.22-4333-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO MICOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1949. —

$4.00 Ab.6-3891-v.ab.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y especialmente a los herederos ausentes Julieta y Juan Esteban Cabral, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Rocha, Febrero 24 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$18.00 Ab.7-3968-v.my.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "PETRONA ANGELA SOSA DE MACHADO. Prescripción adquisitiva" (L.o 14. N.o 158. F.o 582), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que comparezca a estar a derecho en estos autos, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de José Sosa y Angela Pérez de Sosa y José Sosa (hijo), y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en "Garzón", 7a sección de este Departamento de Rocha, identificada con el padrón N.o 5306, compuesta de una superficie de veintiséis hectáreas dos mil setecientos cincuenta y tres metros nueve mil seiscientos veinte decímetros, que linda: al Norte y Noreste, con las propiedades empadronadas con los N.os 5412 y 5307 de Basilio M. Sosa Páez y Víctor Fernández Sánchez; al Sur y Sureste, con los inmuebles empadronados con los N.os 4243 y 4250 de Catalina F. de Montes y otra y de la sucesión Tomás Sosa; al Este y Noreste con predios que se identifican con los padrones N.os 5416 y 5413 de la citada sucesión Tomás Sosa y de Basilio M. Sosa Páez y al Oeste y Suroeste con las propiedades empadronadas con los N.os 4096 y 4243 de Alcides V. Sosa y la nombrada Catalina F. de Montes y otra. — Rocha, Marzo 19 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$60.00 Ab.7-3969-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.7-3094-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.6-3941-v.ab.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión. JUAN ACOSTA y otros". (L.o 9. N.o 368 Fo. 210), se cita llama y emplaza a los hermanos legítimos de los causantes Juana Acosta Noguera, Victoriano o Victoriano Santos Noguera y Justina o Justina Cecilia Noguera, llamados: Serapio, Angel, Primitiva, Francisca, Fausta, Manuel Joaquín y Filomena Noguera, a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes de los causantes primeramente nombrados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 12 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$36.00 Mz.19-2905-v.ab.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO ZOE SILVEIRA REILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Salto, Abril 7 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Ab.22-4346-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 9 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ab.22-4344-v.my.3.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Flor de Liz Freitas con PEDRO DE FREITAS. Disolución de la sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, Marzo 12 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$12.00 Mz.30-3574-v.ab.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO SALAS y MILITONA o MELITONA DEL CARMEN LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que legalmente correspondiere. Por el mismo término se emplaza especialmente a los derecho habientes de Angel Salas y en general a todos los que se consideren con interés en la sucesión del mismo para que comparezcan en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para intervenir en esta sucesión y en los juicios que contra ella se promovieran sobre filiación natural de los herederos de la misma. — Salto, Febrero 1.o de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Mz.30-3575-v.my.10.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GALLO DE BALLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 4 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 Ab.22-4327-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL URDAPILLETA DE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 6 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.00 Ab.22-4345-v.my.3.

**Liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "CANTALICIO CABRERA e INOCENCIA DAMACENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cantalicio Cabrera e Inocencia Damacena, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$20.00 Ab.21-4314-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIJON KIRICHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 5 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.00 Ab.21-4313-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA GALLARDO DE TIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Marzo de 1949 — Luis Basso, Actuario-Interino.

$4.00 Ab.8-4038-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CURCIO o CURZIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.6-3949-v.ab.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.22-4378-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARCERISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.18-4218-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ESPERANZA PARCERISA DE PEREZ LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1949. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ab.18-4219-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GASO o SANTIAGO FELIPE GASO o GAZO o GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.18-4220-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GERONIMA PEREZ DE CATEPON o GERONIMA SOFIA PEREZ DE CATEPON, citándose a los her-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.18-4221-v.ab.28.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados "CARLOS MOLINARI BADANO. Incapaz" (Lo. 11. Fo. 390, N.o 463), se hace saber que por resolución número 86 de 14 Noviembre 1946 de este Juzgado, la que fué confirmada por la número 559 de 15 Diciembre 1948 del Tribunal de Apelaciones de primer turno, no se hizo lugar a la declaratoria de incapacidad de Carlos Molinari Badano, declarándosele plenamente capaz, para todos los efectos legales, sin perjuicio de ulterioridades. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 437 párr. 2do. del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Abril 5 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$10.00 Ab.18-4216-v.ab.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO AMARO BORGES o BRAULIO AMARO BORGES o AMARO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.7-4010-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO PERDOMO o CELEDONIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.6-3906-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAMPAÑA o EPIFANIO EUGENIO CAMPAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.6-3907-v.ab.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA ARNABAL DE PERERA o CANDIDA ARNABA DE PERERA; de NICASIO PERERA; de ELENA PERERA DE GONZALEZ o ELENA JAVIERA PERERA DE GONZALEZ; de ENRIQUE PERERA o BUENAVENTURA ENRIQUE PERERA; de RAMIRO PERERA o RAMIRO FLORENCIO o FLORENCIO o RAMON PERERA y de ALFREDO PERERA ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Longino o Longino Horacio u Horacio Perera Arnábal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes con quien se seguirá este trámite hasta la partición inclusive y quien administrará lo que en ella les pudiera corresponder. — San José, Marzo, 16 de 1949. — Humberto Pou Actuario.

$36.00 Mz.23-3199-v.my.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Pedro Martínez contra MARIA JULIA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Julia González para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados para litigar en el mismo juicio de divorcio y para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, 24 de Febrero de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Mz.14-2642-v.ab.23.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MANZINI, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se le designa con el nombre de "Juan" y como del sexo "masculino", cuando debe decirse Juana y del sexo femenino. — Mercedes Febrero 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.21-4265-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.9-4154-v.ab.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO GARETA y de SECUNDINA PINTOS DE GARETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Marzo 23 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$4.00 Ab.9-4155-v.ab.27.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PAZOS LUQUE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido de la madre aparece como "Lucas", en vez de "Luque" que es el verdadero y el que le corresponde. — Mercedes, Marzo 30 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.7-4002-v.ab.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PABLO COSTA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Abril 4 de 1949. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$6.00 Ab.18-4113-v.ab.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario

$4.00 Ab.18-4170-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADHEMAR o ADEMAR OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.18-4171-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL TRENTINI o TRENTINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.18-4172-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALI SEOANE o ALI PASCUAL SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.19-4173-v.ab.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PABLO JORGE DA CUNHA MOLINE. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isaura Moliné de da Cunha solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Jorge, en el siguiente sentido: donde dice, al márgen: Cuña Morigne, Pablo Jorge, debe decir: "Da Cunha Moliné, Pablo Jorge y donde dice: que es hijo legítimo de Pablo Cuña y de Isaura Morigne, debe decir: es hijo legítimo de Simeón da Cunha e Isaura Moliné. — Tacuarembó Marzo 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ab.9-4158-v.my.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN HERRERA y JULIANA TELES o PROTASIA GERVASIA JULIANA TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Marzo de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ab.8-4055-v.ab.26.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull, de fecha 24 de Marzo de 1949, en autos "ANTONIO MARIA SOSA. Quiebra", (Lo. 19, N.o 903, Fo. 144), se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra depositado, donde podrá ser examinado por los interesados, el estado de verificación de los créditos en la quiebra de Antonio María Sosa, presentado por la sindicatura. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Ab.8-20838-v.ab.26.

**Liquidación de la sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 30 de Marzo de 1949 en autos: "Martínez de De León (Berta) con ISAAC DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 19, N.o 193 Fo. 548), y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 Ab.8-4089-v.my.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull, dictada con fecha 22 de Febrero de 1949, en autos "ZULUAGA (NAIR REINA). Rectificación de partida", se ha dispuesto hacer saber al público en general, que Godolfredo Zuluaga y Corina Muiño han comparecido ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su hijo Nair Reina Zuluaga, en el sentido de establecer que es del sexo masculino, en vez de femenino como lo expresa, por error, dicha partida.

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Ab.1.o-3653-v.ab.25.

# REMATES JUDICIALES

**FRANCISCO RON**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial contra sucesores de PEDRO M. BERMUDEZ. Ejecución de hipoteca" Lo. 24, Fo. 203, se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo a las 10 horas en el inmúeble a rematarse, el martillero Francisco Ron asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con todas sus mejoras y anexos señalado con el N.o 2 del pla-

no del agrimensor Alfonso Duque registrado con el N.o 66 el 22 de Abril de 1946 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, y mide una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros y linda: Al Este, frente a la avenida Brasil; al Norte, Salustiano Dalmiro Méndez; Oeste, el nombrado Méndez y al Sur, lote uno de la misma sucesión Bermúdez, empadronado con el número quinientos trece. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos dispuestos en el artículo 1919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero; B) Que los títulos de la propiedad a subastarse y demás antecedentes, estarán en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados — Melo, Abril 4 de 1949. — Jaime Roca Estéves, Actuario

$27.00 Ab.18-4178-v.my.4.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
REMATE JUDICIAL
**Fábrica de baterías, calle Médanos 1672|6**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos: "Banco de la República con GIMPEL y Cía." (Lo. 42, Fo. 778), se previene: Que el día jueves 28 de Abril a las 16 horas (4 p. m.) en el local calle Médanos 1672|76 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, se procederá al remate de la fábrica de baterías, en un solo lote y al mejor postor de todos los bienes inventariados en la prenda industrial que obra a fojas 1 del citado expediente. Garantía 25 o|o y comisión judicial en el acto a cargo del comprador. Más informes: Piedras 318.

$10.00 Ab.18-4157-v.ab.28.

**FRANCISCO LUIS TAMBASCO**
JUDICIAL

Rematará el día 2 de Mayo (lunes) a las 16 horas, en el lugar de su depósito, calle Garibaldi N.o 1860, al mejor postor, al contado y sobre la base de $ 500.00 un automóvil Ford, matrícula N.o 2884, por orden del Juzgado Civil de segundo turno y con la asistencia del Alguacil y Actuario del citado Juzgado en el expediente: María M. Rosa Sabater con ADOLFO MACHADO. Divorcio unilateral. Transferencia de inmediato por vía judicial. Comisión: 6 o|o. Seña: 10 o|o. Informes: 25 de Mayo 661. Teléfono 81 8 08.

$8.00 Ab.18-4187-v.ab.28.

**J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Sucesión de BELTRAN CASTILLO. L.o 40. F.o 266", se hace saber al público que en el día 30 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 32.00 la hectárea, de las cuotas partes indivisas que corresponden a Elena María y Magdalena María Seller, en su calidad de herederas en la sucesión de Beltrán Castillo, y en la fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el número 1471, compuesta de una superficie de 88 hectáreas 5458 metros, encerradas dentro de los límites siguientes: al Norte, Juan B. Aguerre y Rubén Barcelo; al Este, sucesión Ortega y Zenón Ramos; al Sur, Zenón Ramos, y al Oeste, el arroyo de la Buena Orden. Dichas cuotas partes, están compuestas, cada una de: 8 hectáreas 1372 metros, y las dos de: 16 hectáreas 2744 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escritura, sellados, timbre, inscripción y honorarios del escribano serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$72.00 Ab.23-4401-v.my.28.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Esteban Rebora con MIGUEL ANGEL ROJAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Mayo próximo, a la hora 16 y en su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo paraje denominado "Parque José Batlle y Ordóñez", empadronado con el número 172.014 (antes en mayor área con el número 153.092), señalado con el número dos en plano de subdivisión del agrimensor B. Silva Díaz de Marzo 11 de 1941 e inscripto el mismo día en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el número 5323, y compuesto de una superficie de: 102 metros, 3 decímetros con 6 metros de frente al Sureste a la avenida Ingeniero Luis P. Ponce, entre las calles doctor Enrique Pouey y doctor Isabelino Bosch (antes Ayuntamiento), estando señaladas las puertas del edificio con los números 1503 y 1505, y distando el punto medio: 9 metros 59 centímetros de la ochava formada con la calle Enrique Pouey; 17 metros 35 centímetros al Noreste lindando con solar número 3 padrón número 172.015; 5 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Jacobo Jamitovsky padrón número 153.084; y 16 metros 80 centímetros al Suroeste, confinando con solar número 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador; y 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana número 559. Serie "A|1948". y por demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$42.00 Ab.18-4183-v.my.4.

**ALEJANDRO GOENAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
JUDICIAL

En la Aguada, Casa antigua Area ideal, a 150 metros del Palacio Legislativo. Iglesia de la Aguada. U. de Mujeres. F. de Medicina, etc. entre la avenida Agraciada y calle Sierra. Zona residencial, para casa de renta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, de fecha Diciembre 30 último dictada en los autos caratulados: Banco de Cobranzas contra JUAN BLANCO LEIRAS y otros. (Lo 44, Fo. 207), se hace saber que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto escribano se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número doce mil cuatrocientos treinta y tres, ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado en Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco por el agrimensor Enrique Jones con el número treinta y cuatro de la tercera fracción, compuesto de doce metros quinientos cincuenta y ocho milímetros de frente al Sur a la calle Venezuela, distando el punto medio de su frente de la esquina de la calle Minas, según certificado de empadronamiento, treinta metros ochenta y siete centímetros y estando la puerta de entrada, señalada con el número mil cuatrocientos sesenta y tres: por veintisiis metros setecientos cincuenta y siete milímetros de fondo al Norte lindando con dos Saturnino Reyes; por el Este con doña Isidora Tardáguila y por el Oeste con Patricio Borges.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que el pavimento y cordón están pagados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta; D) Que los títulos de propiedad y planos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo, 523, segundo piso. A los efectos legales de esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto. — Seña 10 o|o. Sin Comisión. — Informe: Sarandí 430, segundo piso, teléfono: 9 06 76.

$42.00 Ab.18-4226-v.my.4.

**JUAN FRANCISCO MARTINO**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Rosario) contra EUSEBIO SEPERGO VILLEO. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 30 de Abril a las 10 horas y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, en el local de la barraca de don Miguel Aguirre se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del camión marca Internacional modelo K 5 año 1942, con motor N.o G. A D 233.26937 de 23 H. P., matriculado con el número L. 3.178 y empadronado con el N.o L. 3.751 en el Departamento de Colonia y del remolque para camión padrón número 14598 matrícula número 10125.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de garantía y el saldo lo pagará una vez aprobada dicha diligencia y previamente a la entrega de los bienes adquiridos. — Rosario, Marzo 31 de 1949. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$16.00 Ab.8-4083-v.ab.26.

**JUAN F. CABRERA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, dictado en los autos caratulados "FAUSTINO ASENCION PORCILE ETCHEVERRIA y otros. Venta en remate judicial" se hace saber al público que el día seis de Mayo del corriente año a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una finca urbana empadronada con el N.o 1379, situada en la manzana 135 de esta ciudad, compuesta de 920 metros 9323 centímetros, deslindada así: Al Este, 21 metros 36 centímetros de frente a la calle 4 de Octubre (hoy José Pedro Varela); por 42 metros 76 centímetros de frente al Norte a la calle República Española, por ser esquina; al Sur, 42 metros 65 centímetros con Osvaldo Rodríguez; y al Oeste, 21 metros 77 centímetros con Celia Delgado, el que saldrá a la venta con la base de $ 3 000.00 (dos mil pesos m|n.). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etcétera serán de cargo del comprador, 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran agregados a los autos indicados, en esta Oficina, donde pueden ser examinados por los interesados. — Durazno Marzo 22 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$33.00 Ab.1.o-3696-v.ab.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "DOMINGO BENITEZ, Solicita venta en subasta pública de una fracción de chacra (padrones números 3913|3914", (Lo. 18, Fo. 758, N.o 1378), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el Vestíbulo del Juzgado calle Gral. L. Gómez 955, y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de ciento veinticinco pesos ($ 125.00) la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de chacra señalada con el número 1 en el plano de mensura y subdivisión levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos inscripto con el número 47 en la Oficina Departamental de Catastro en Diciembre 12 de 1947, cuya fracción es parte de los padrones 3913 y 3914 y que según dicho plano tiene una superficie de 7 hectáreas 990 metros 75 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte en 647 metros 44 centímetros con frente a la calle 22; al Sur en dos líneas una de trescientos cincuenta y cinco metros, 54 centímetros y la otra de 275 metros 50 centímetros con parte de las fracciones tres y cuatro; al Oeste en 19 metros 50 centímetros con parte de la fracción dos y al Este en 85 metros 40 centímetros con la calle "C". Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos por concepto de certificados y escrituras de compra venta; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 30 de 1949. — Juan Choteguy Actuario.

$39.00 Ab.21-4315-v.my.7.

**LUIS M. ARAUJO**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú**

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ADELAIDA D. DE CASTELL. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 2.593", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 10 en adelante, por el martillero don Luis M. Araújo, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz, Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 2.593, situado en calle Salto entre Piedras y Daymán, con una superficie de 6 491 mts., deslindado en esta forma: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa Caprile de Bigolotti; Este con calle Daymán y Oeste, con calle Piedras.

Se previene: A) Que el bien se encuentra tasado en $ 7.793.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del camprador, y D) Que se ignoran dónde se encuentran los títulos, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Ab.2-20778-v.ab.26.

**ALEJANDRO V. PAEZ**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú**

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ANDREA F. DE FABRE. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 1.969", se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación de la hora 15 en adelante por el martillero don Alejandro V. Paez, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz y Alguacil ad-hoc, designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 1.969 situado en calle Soriano y S. E. Pereda, con una superficie de 1.845 mts., deslindado en esta forma: Al Norte, desconocido; al Sur, con frente a calle Soriano; al Este, con Jorge Clemencón y Emilia Jacinta Soler y al Oeste, con calle S. E. Pereda.

Se previene: A) Que el bien se encuentra tasado en $ 3.840.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de propiedad, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Ab.2-20779-v.ab.26.

**AMERICO FLORIO**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú**

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 2.591", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Américo Florio, con asistencia del Actuario Especial escribano Duval C. Cocchi y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 2.591, situado en calle Soriano y Daymán, de una superficie de 451 mts., deslindado en esta forma: Norte, con Moisceses Silberman; Sur, con calle Soriano; Este, con Moisceses Silberman y Oeste, con calle Daymán.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 722.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador, y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de propiedad, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Ab.2-20780-v.ab26.

**ALCIDES MERELLO**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú**

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra NICOLAS BONDANCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 3.463", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Alcides Merello, con asistencia del Actuario Especial, escribano Héctor R. Morales y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 3.463, situado en calle Perú entre Avenida Brasil y Florida, de una superficie de 225 mts., deslindado en esta forma: Norte: con Teresa B. de Sicardi; Sur, con Albertina Palazzi; Este, con calle Perú y Oeste, con Nicolás Bondancia.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 450.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador, y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ab.2-20782-v.ab.26.

**OMAR L. CASTAGNIN**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú**

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS PESCE. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 137", se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15, en adelante, por el martillero don Omar L. Castagnin, con asistencia del Actuario Especial escribano Héctor R. Morales y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del bien empadronado con el número 137, situado en calle Europa entre Oriente y Pastor, de, una superficie de 430 mts., deslindado en esta forma: Norte, con Carlos Tagliani; Sur, Eugenio Pandolfo; Este, con Santiago Barrios y Oeste, con calle Europa.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 602.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador, y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de ro la venta se efectuará prescindiendo de los mismos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Ab.2-20781-v.ab.26.

**ALEJANDRO V. PAEZ**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú**

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CONRADO RUCKER. Cobro de Contribución Inmobiliaria, Padrón número 977", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Alejandro V. Paez, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz y Alguacil ad-hoc, designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 977, situado en calle Monte Caseros y Tacuarembó, de una superficie de 1.290 mts., deslindado en esta forma: Norte, con calle Tacuarembó; Sur, con terreno del Estado; Este, con calle Monte Caseros y Oeste, con Paulo Gianechini.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 2.838.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Ab.2-20783-v.ab.26.

**ORLANDO BARTOLOTTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de PEDRO GABARRET. Cobro de pesos". (Lo. 32. Fo. 192) se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Orlando Bartolotti en presencia del señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los solares números 2 y 4 de la manzana número 198 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronados en conjunto con el número 1646, teniendo cada solar una superficie de 922 metros cuadrados 35125 mm2. y los siguientes limites: Solar N.o 2: 21 metros 475 mm. de frente a calle Averías por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noroeste sobre calle Monseñor Vera. Solar N.o 4: al Norte, 42 metros 95 centímetros con el solar 2; al Sur, igual dimensión con solar 6. al Oeste. 21 metros 475 mm. a calle Averías y al Oeste igual dimensión con solar 3.

Se previene: 1.o) Que los solares han sido tasados en conjunto en setecientos pesos ($ 700.00) y que no será aceptada oferta que no supere las dos terceras partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuario de este Juzgado. — Rivera, Abril 2 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Ab.8-4058-v.ab.26.

**HERMAN E. GONNET**

**Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ELISA TORRES DE PITA FERNANDEZ y otros. Remate judicial. Lib. 12, Fo. 91. N.o 185", y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo venidero a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado de Paz Ecilda Paullier, por intermedio del martillero don Herman E. Gonnet, asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de las siguientes fracciones de terreno empadronadas en su totalidad con el N.o 28, y ubicadas en el pueblo "Ecilda Paullier" 5.o sección judicial del Departamento de San José manzana N.o 6. 1.a) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, o sea el solar distinguido con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor don Lincoln Beltrán en Junio de 1943, e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 69 el 24 de Abril de 1944, que tiene una superficie de 442 metros 3452 centímetros cuadrados, y que linda: Al Sur, con calle Oficial; al Este, con calle oficial; al Oeste, fracción N.o 4 del mismo plano; al Norte, fracción N.o 2 del mencionado plano. 2.a) Solar N.o 2 del mismo plano, con las mejoras que contiene, de una superficie de 428 metros con 4000 centímetros cuadrados, lindando: Al Sur, solar N.o 1; al Este calle oficial; al Oeste, solar N.o 4 y al Norte, solar N.o 3. 3.a) Solar N.o 3 y sus mejoras, de una superficie de 429 metros, lindando: Al Sur, solar N.o 2; al Este, calle oficial; al Norte, solar N.o 5; al Oeste, solar N.o 4 del mismo plano. 4.a) Solar N.o 4, de una superficie de 550 metros con 2159 centímetros cuadrados con sus mejoras, que linda: Al Sur, calle oficial; al Este, solares N.os 1, 2 y 3; al Norte, solar N.o 7 y al Oeste, sucesión de Gabino Licio. 5.a) Solar N.o 5 y sus mejoras, de una superficie de 382 metros y que linda: Al Sur, solar N.o 3; al Este calle oficial; al Norte, solar N.o 6 y al Oeste, solar N.o 7 del mencionado plano. 6.a) Solar N.o 6 de una superficie de 709 metros con 9692 centímetros cuadrados, con las mejoras que contiene, y que linda: Al Sur, solar N.o 5; al Este, calle oficial: al Norte, calle oficial y al Oeste, solar N.o 7 del mismo plano, y 7.a) Solar N.o 7 con sus mejoras, compuesto de una superficie de 768 metros con 8840 centímetros cuadrados, y que limita: Al Sur, solares N.os 4 y 5 del plano mencionado; al Este, solar N.o 6; al Oeste, Rómulo Castro y Lucas Scarenzio; al Norte, calle oficial. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. 3o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — Ecilda Paullier, Marzo 22 de 1949. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$35.20 Ab.9-4176-v.ab.25.

**RICARDO SARALEGUI**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pecurull dictada en autos: "NATIVIDAD RAMOS DE FABEI-

RO. Venia" (Lo. 19. N.o 375 Fo. 299), se hace saber al público que el día 28 de Abril del corriente año a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Pablo Zufriategui N.o 552 esquina Juan Antonio Lavalleja, y por intermedio del rematador señor Ricardo Saralegui se procederá a vender en remate judicial al mejor postor y con la base de cuarenta pesos la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de campo parte de padrón N.o 4604 situada en la 3.a sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), en "Costas del Arroyo Ayala" Rincón de Ramírez, compuesta de una superficie de ciento ochenta y cinco hectáreas comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, el arroyo Ayala; al Sureste, con Felipe Robaina; al Surceste, más propiedad de la incapaz Natividad Ramos de Fabeiro y al Noroeste, con campos de Fermina Constancia Ramos de Ramos. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, como garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de comisión del rematador, certificados y de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Sucursal Treinta y Tres, del Banco de la República O. del Uruguay y los autos en que se ha dispuesto este remate en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres Marzo 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$39.00 Ab.1.o-3652-v.ab.25.

# Remates Extrajudiciales

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 de 13 de Julio de 1921 N.o 193 serie "25" a cargo de FELICIANO RODRIGUEZ BLANCO, el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos ($ 4.436.00), un terreno y mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.729 con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, deslindado: 8 ms. 60 cms. de frente al Sur a la calle Manuel Herrero y Espinosa, edificio N.o 1397, por 30 ms. de fondo; al Este da frente a la calle Chuy por ser esquina; al Norte linda con el solar 8 y al Oeste con el 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.975.99, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, obras sanitarias interiores colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario en títulos v|n. de $ 3.000.00, previa cancelación de la hipoteca vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración: G) El referido saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a $ 1.782.50; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Armando Aresti Hervé Gerente General.

(Cuenta corriente) Ab.23-20900-v.my.3.

# COMERCIALES

## BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a patrir del 4 del corriente se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito número 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1949. — Montevideo, Abril 1.o de 1949.

$4.00 Ab.6-3943-v ab.23.

## FERRETERIA BARREDA EN LIQUIDACION

Se hace saber al público que por fallecimiento del socio administrador Isabelino Barreda, se disolvió totalmente la sociedad denominada "FERRETERIA BARREDA" establecida en la ciudad de Tacuarembó, y se emplaza a todos los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al liquidador señor Gerardo Palermo, en 25 de Mayo N.o 224 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 4 de 1949. — G. G. Palermo.

$16.00 Ab.9-4159-v.my 9.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RICARDO ALBERTO LOPEZ y BLANCA DORA ETCHICHURE, prometimos vender a Mustafa Jorge y Abdo Cheki, el almacén y bazar, sito en la ciudad de Las Piedras, avenida Artigas 569. Acreedores, a la escribanía Abu Arab, Gral. Flores 575, Las Piedras o Charrúa 1812, Montevideo, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$7.20 Ab.18-4189-v my.7.

## LA TERRICOLA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A.", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela 1369 el día 9 de Mayo próximo, a las 9 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2o. Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades. 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio y sus respectivos suplentes. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 20 Abril de 1949.

$ 14.00 Ab.23-4397-v.my.4

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Bentancour el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en Nueva Palmira. Departamento de Colonia, en la calle Paraguay, entre José E. Rodó y Felipe Fontana. Acreedores presentarse en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Nueva Palmira Marzo 28 de 1949. — JESUS BENITO MAIDANA.

$9.00 Ab.9-4148-v.my 9.

## JUAN FARKAS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 14 de Marzo de 1949 se constituyó la sociedad denominada JUAN FARKAS Y COMPAÑIA LIMITADA. Socios: "Ernesto Quincke Sociedad Anónima" y los señores Juan Farkas y Luis Adolfo Martino Pastori. Objeto. Fabricación y venta de artículos de uso familiar, comercial o industrial, tales como cocinas, refrigeradores, estufas, calentadores, etc., utiliando como materia prima, metales u otros materiales; la explotación de patentes, privilegios, marcas y licencias; e ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; los negocios de importación y exportación Capital: Noventa y cinco mil pesos aportados así: el señor Juan Farkas cuarenta y cinco mil pesos en materiales y los señores Luis Adolfo Martino Pastori y Ernesto Quincke S. A., veinticinco mil pesos cada uno Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero Duración: Cinco años, prorrogables por un máximo de tres períodos de dos años. Administración: A cargo de dos socios, de los que uno será siempre el señor Juan Farkas. Balances: Anuales. Fué inscripta en e Registro Público de Comercio a cargo de Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 44 al Fo. 177 v. del Tomo 2 del Registro de Contratos.

$16.00 Ab.23 4396-v.my.4

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Elisa Repetto de Fernández el almacén, frutas y verduras sito en la calle José L. Terra 3048 según ley 26 9 904 interviene Oficina Palumbo Hnos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 20 de 1949 — JOSE VERO. — MARIA BELMONTE DE VERO. — María Elisa Repetto de Fernández.

$ 6.80 Ab.23-4427-v.my.12

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Vero, la casa de comidas y bebidas fermentadas sita en la calle Cuchilla Grande 3993, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo 20 de Abril de 1949. — José Vero. — FLABIANO HILARIO BELTRAN. — ANGELA RAMIREZ DE BELTRAN.

$6.80. Ab.23-4426-v.my.12.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 se ha disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del garaje denominado "Ateneo" sito en calle Eduardo Acevedo N.o 1013 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Yanuzzi y desligándose totalmente de la misma los señores Otasiano Latorre y Aurelio Osorio Moraes. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Abril de 1949. — PEDRO YANUZZI. — OTASIANO LATORRE. — AURELIO OSORIO MORAES. — NILSA RIBEIRO DE LATORRE.

$ 13.60 Ab 23 4395-v.my.12

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita María Tomasa Martínez el almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117 según ley 26 9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — JOSE LEON. — María Tomasa Martínez.

$ 6.80 Ab.23-4428-v.my.12

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIA ROSA BLUNDI, vende a Oscar Aber de Aramburú la provisión, lechería y panadería sita en Marcelino Sosa 2957, donde se presentarán los créditos. Ley 20 Setiembre 1904.

$3.40 Ab.23-4398-v.my.12.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad de hecho que mantienen los señores RUBEN DAVID y SIXTO VEIGA, para la explotación de establecimiento de tambo, en "Canelón Grande", segunda sección judicial de Canelones, se disuelve parcialmente mediante la cesión que de su cuota social hace el socio RUBEN DAVID VEIGA a Hector Remigio René Delacroix. Acreedores presentarse con justificativos de créditos en Escribanía Bonafon, San José 1148, P. 1.o Ap. B. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril de 1949. — RUBEN DAVID VEIGA. — Héctor Delacroix.

$13.60 Ab 23-4407-v.my.12.

## AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don OVIDIO LAZARO ACUÑA, promitente comprador a plazos a sus herederos o causahabientes, y a todos aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Veracierto, empadronado con el N.o 170188 y señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, compuesto de una superficie de 310 ms2. 24 dms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 1103 del Banco Comercial; que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, 20 de Abril de 1949.

$18.00 Ab.23 4400-v.my.10.

## LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inciso 18 de los estatutos sociales el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1949 a las 15 y 30 horas en el local social de la calle Sarandí 500 de esta Capital para considerar la siguiente: Orden del día: 1 o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el período 1.o de Julio de 1947 a 30 de Junio de 1948; 3.o) Distribución de utilidades, 4 o) Varios. Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Sarandí N.o 500 antes del día 7 de Mayo de 1949 de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Montevideo Abril de 1949.

$18.00 Ab.23-4437-v.my.10

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender al señor José Dámaso García Castro, el almacén de la calle Estero Bellaco N.o 2901 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1949. — MARIO NUÑEZ. — IRIS MABEL PERALTA DE NUÑEZ.

$4.40 Ab.8-4070-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Juan Ramón Sosa y Octavio Rondan, el almacén y bar de la calle Miguelete No 1650 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo, 31 de 1949. — ADRIAN PASTOR. — DELFINA ALANIZ DE PASTOR.

$4.40 Ab.8-4071-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685 prometí vender a los señores Juan Izetta y Angel, Luis y Cirilo Vernazza, el café y bar de la calle Constituyente N.o 1661 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1949. — JOSE SILVA FERNANDEZ.

$4.40 Ab.8-4072-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender al señor Julio Bouzas, el café y bar de la Avenida Italia No 2400 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — JUAN JOSE CABRERA. — ARSENIO GARCIA. — MATILDE MANCHO DE GARCIA.

$4.40 Ab.8-4973-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender al señor Casimiro Pérez Pérez, el café y bar de la calle Isidoro de María N.o 1499 de esta ciudad. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1949. — ZOILO GUZMAN GARCIA — NERIS IVAR GARCIA.

$4.40 Ab.8-4068-v.ab.27.

**SOLEX URUGUAYA LIMITADA**

Por contrato privado del día 16 de Marzo de 1949, se aumentó el capital social en $ 10.000.00 a $ 20.000.00. El capital está dividido en 200 cuotas de pesos 100.00 cada una, correspondiendo al señor Pablo Bauer 25 cuotas, al socio señor Siegbert Cohen 25 cuotas al socio señor Máximo Fischer 75 cuotas y al socio señor Seril Flugelman 75 cuotas. Este contrato ha sido inscripto el día 29 de Marzo de 1949, con el número 86 del folio 214 vuelto al folio 216 del libro número uno de contratos sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$10.00 Ab.8-4063-v.ab.26

**CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 16 de Marzo y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto, se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas en la Planta Industrial Carretera Nacional a Maldonado, Kilómetro 148.5, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículos 41 y 48). 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 (artículo 37 inciso A). 3.o Informe del Síndico. 4.o Nombramiento de Síndico titular y suplente, (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrado en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (artículo 44). —Montevideo, Abril 6 de 1949.

**Nota:** La Sociedad facilitará la locomoción y traslado. — El Directorio.

$22.00 Ab.8-4092-v.ab.26.

**FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A. F.U.S.A.**
5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1949 a las 17 horas y 30 minutos en el local de las Oficinas Camino Continuación Propios N.o 6079 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe del Síndico. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número que concurra. De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía, calle Santa Lucía N.o 4976 hasta el día 25 de Abril a las 17 horas y 30 minutos. — El Directorio.

$12.00 Ab.8-4090-v.ab.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, prometí vender a la señora Blanca N. Martínez de Tambate, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Nueva Palmira 1799. Acreedores al comercio: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1949. — ANA OCAMPOS DE OCAMPOS.

$4.40 Ab 8-4047-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometí vender al señor Bernabé López, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1949. — ANTONIO NOYA.

$4.40 Ab.8-4069-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender a Alfredo López Cabrera, el comercio de almacén y bar que tengo en esta Capital, calle San Martín número 4151 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — ANTONIO COTELO. — EUGENIO MACHADO.

$7.20 Ab.5-3879-v.ab.25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, habo saber que he prometido vender libre de toda obligación y gravamen a favor del señor Julio Brenes para LABORATORIOS AMERICANOS S. A. (en formación) mi casa de comercio que viene girando en Montevideo, calle Paraguay 1480 en el ramo de venta de especialidades farmacéuticas, artículos de tocador e importaciones Los acreedores deberán concurrir dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, por duplicado, al Estudio de los doctores Augusto César Bado, Elbio Kuster y Jorge Zerbino Cavajani, calle Paysandú 935 P.3, dentro de las horas 15 a 18. Se hace presente que el resguardo que acredite la presentación deberá ser otorgado por cualquiera de los tres profesionales indicados (Dres. Bado, Kuster y Zerbino. — Francisco Irastorza.

$11.00 Ab.8-4106-v.ab.27.

**VIDPLAN Soc. Ltda.**
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo 4.o de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión realizada en el día de la fecha, ha resuelto la emisión del veinticinco por ciento en acciones ordinarias sobre el capital accionario integrado en circulación Las condiciones de emisión se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la Gerencia General de la Sociedad calle Real número 4415 de esta ciudad cuyas consultas serán atendidas de 15 a 17 horas. El plazo de subscripción será cerrado definitivamente el próximo día 30 de Abril de 1949. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — El Secretario.

$11.00 Ab.8-3748-v.ab.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y público en general que por vencimiento de contrato, hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre: Joyería y Optica París y bajo la razón social de "Pittameglio y Luciano" Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la escribanía Mac Ilriach, calle Florida 1078, en esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Paysandú, Marzo 29 de 1949. — RAUL PITTAMEGLIO. — S. LUCIANO.

$12.00 Ab.5-3882-v.my.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y público que he vendido al señor Walter Garcés la provisión de mi pertenencia situada en la calle Maldonado N.o 1771 de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo 477 (escritorio 5), todos los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — MIRTA GOICOECHEA. — Walter Garcés.

$12.00 Ab.1.o-3664-v.ab.30.

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**
DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que la Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A., propietaria de la Estancia "Bichadero", en el Departamento de Río Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expidan duplicados de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

Raza Hereford sexo H., R.P., 3309, H B.U., 247.874.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3456, H.B.U., 255.457.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3340, H.B.U., 250.221.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3536, H.B.U., 255.536.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3385, H.B.U., 250.263.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3540, H.B.U., 255.539.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3433, H.B.U., 255.430
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3615, H.B.U., 259.926.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3447, H.B.U., 255.444.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3625, H.B.U., 259.936.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3676, H.B.U., 260.811
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3331, H.B.U., 250.212.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3635, H.B.U., 259.946.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3401, H.B.U., 250.279
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3636, H.B.U., 259.947
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3514, H.B U., 255.515.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3649, H.B.U., 260.785.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3532, H.B.U., 259.894.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3667, H.B.U., 260.803.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3679, H.B.U. 260.815.

$30.00 Ab.1.o-3707-v.ab.25.

**SUD AMERICANA S. A. DE AHORRO EDIFICACION Y CREDITO**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
**1ra. Convocatoria**

De conformidad con los artículos 32, 33 y 47 de los estatutos sociales el Directorio de Sud Americana S. A. de Ahorro Edificación y Crédito convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 y 30 en el local de la calle Juncal número 1425 con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por la Presidencia de dos escrutadores para verificar el capital representado en la asamblea: 2.o) Comunicación del Directorio a los efectos del artículo 47 de los estatutos sociales; 3.o) Nombramiento de una Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local de la calle Juncal 1425 de 11 a 12 de la mañana a partir del día 11 del corriente hasta el día 18 en que se cerrará el plazo de inscripción.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 42 de los estatutos para poder celebrar la asamblea se requerirá la presencia y representación de no menos del cincuenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — El Directorio.

$16.00 Ab.18-4215-v.ab.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, Francisca Elena Abelleira de Alvarez compra el comercio almacén sito en Caraelas 3487. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — MANUEL MOSQUERA DIAZ — PURA ALVAREZ DE MOSQUERA. — Francisca Elena Abelleira de Alvarez

$4.40 Ab.6-3931-v ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad MENDEZ Y SANJURJO establecida con oficina comercial de balances, remates, tasaciones, etc., establecida en la calle Uruguay 1023, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Sanjurjo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en el local indicado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949.— Anselmo E. Sanjurjo. — Emerson Méndez.

$6.80 Ab.7-3963-v.ab.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He vendido a Jesús Garrido el comercio de almacén y bar ubicado en Lindoro Forteza N.o 3166. Los créditos se presentarán ante el escribano Manuel C. Catañay, Sarandí N.o 490. — Montevideo. Abril 1.o de 1949. — PEDRO NECHANIAN.

$2 20 Ab.7-4036-v.ab.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He vendido a Eugenia Rondal el comercio de almacén, ubicado en Juan Acosta 3902. Los créditos se presentarán ante el escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — GUMERSINDO VARELA.

$2 20 Ab.7-4037-v.ab.26.

**FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A F U.C.E.S.A.**

**NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 28 del corriente a las 17 horas en el local social, camino Corrales 3076, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, (artículo 35). 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, (artículo 25). 3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y cinco suplentes, (artículos 11 y 13. 4.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 24). 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 38).

Importante: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 23 del corriente mes las acciones o el certificado bancario de depósito donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie de sus acciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1949. — El Secretario.

$16.00 Ab.7-4020-v.ab.25.

**Cía. URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, a que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril próximo a las once horas en la Oficina de la Compañía, calle Zabala 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para la que se les convoca deben depositar sus acciones o certificados expedidos por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 29 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

$27.00 Ab.2-3764-v ab.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que disolveremos la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Lichtenstein y Dobski en el ramo de taller de sastrería y artículos de hombres, con domicilio en la calle Municipio 1661. Acreedores presentarse con sus justificativos Cerrito 661 bis Apto 6. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación en Montevideo a 31 de Marzo de 1949. — YCIK DAWID LICHTENSTEIN. — JULIO LICHTENSTEIN. — JULIO DOBSKI GRIN.

$7.20 Ab.5-3857-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "ALANIZ Y PASCUAS" establecida con taller de relojería en la calle Uruguayana 3104 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Alejandro Pascuas, y desvinculándose totalmente el señor Alvaro A. Alaniz. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Alejandro Pascuas. — Alvaro A. Alaniz.

$6.80 Ab.8-4087-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a la señora Fidelina Amilivia de Forestier, mi casa de Comercio en el ramo de almacén de comestibles, Avda. Agraciada 4154. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — HIJOS DE AGOP BOYADJIAN. — FIDELINA AMILIVIA DE FORESTIER.

$6.60 Ab.8-4064-v.ab.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido mi parte al señor Denis Volkovas del taller de carpintería, establecido en la calle Gobernador del Pino 4159. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores que el señor DENIS VOLKOVAS se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo Abril 4 de 1949.

$4.40 Ab.8-4066-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Hugo Taraco Motta, mi comercio ramo almacén de comestibles, calle Comandante Braga 2563. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — ALFREDO RODRIGUEZ. — HUGO TARACO MOTTA.

$4.40 Ab.8-4059-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Emilio Groff, mi casa de comercio almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, Avda. Peñarol 14751. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — LAZARO ROSTI. — EMILIO GRAFF.

$4.40 Ab.4-4060-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace haber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Emilio Jovichich, mi casa de comercio que en el ramo pensión familiar, tengo en la Avda 18 de Julio N.o 1534 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — FRANCISCO ARSCHOKA. — Emilio Jovichich.

$6.60 Ab.8-4061-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver con respecto al socio señor Washington Chiesa, la sociedad LALANNE Y CIA., que giraba en esta plaza con panadería y anexos, sita en Santa Lucía N.o 4671, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Hugo Lalanne y Ricardo Cestino. Acreedores presentarse término legal en Escribanía Antelo, Sarandí 430, Esc. 18. — Washington Chiesa. — Hugo Lalanne. — Ricardo Cestino.

$6.60 Ab.8-4054-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento que los señores ERLICIO y RAMON FERNANDEZ FUELLIS, establecidos con almacén en la calle Gadea 1904, han resuelto traspasar dicho negocio al señor Manuel Máximo Larravide y por lo tanto los que se consideren acreedores deberán concurrir a la dirección precitada. — Montevideo, Abril 3 de 1949. — Erlicio Fernández Fuellis. — Raúl Fernández Fuellis. — Manuel M. Larravide.

$6.60 Ab.8-4052-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender a Chil Hochman, el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas que tengo en esta Capital, calle Carpintería número 4401. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1707 dentro del plazo legal. — FERMIN GOMEZ.

$10.80 Ab.18-4193-v.my.7.

**SANTA MONICA S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Santa Mónica S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril próximo en el local de la calle Juncal 1425 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o modificar el dividendo propuesto; 2.o) Aprobar o modificar las dietas del Directorio y del Síndico; 3.o) Designación de accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias, respecto al depósito de sus acciones o recibos bancarios con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.

$10 00 Ab.18-4203-v.ab.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de las disposiciones de la ley 26 Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Osvaldo David Boccardo el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en esta ciudad en la calle Héctor Miranda número 701 esquina Aparicio Saravia, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el propio comercio, haciéndose cargo el promitente comprador, desde la fecha, del activo y pasivo del citado comercio. — Canelones, Enero 1 o de 1949 — JOSE D. BOCCARDO. — Osvaldo D. Boccardo.

$8.80 Ab.6-3947-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre 1904, Prometí en venta a doña Amanda F. de Amador, la casa de peinados, sita en Guayabos 1527, denominada Peinados Matilde Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 631 (Escribanía Vicente Parisi). — LUIS ALBERTO TUVI.

$4.80. Ab.4-3772-v.ab.23.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Rosendo Acordagoitia el 16 de Marzo de este año, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Adolfo Ernesto Volterra, casado con doña Elsa Giudice Pedro Lustaunau, casado con doña Zelmira Francisca Volterra, Juan Susena, viudo de doña Teresa Rodríguez, Slofar Rafols, casado con doña Beatriz Irma de León y don Miguel López, casado con doña Iracema Suárez. Objeto: A) Realización y ejecución de trabajos de imprenta, offset fotograbado, litografía papelería, cartonería, encuadernación y sus derivados que conciernan y se relacionen con cualquier clase de trabajos, sea cual fuere su origen; B) Importación y exportación de papeles y de toda clase de artículos relacionados con la industria gráfica y compra y venta de los mismos; y C) Financiación y ejecución de trabajos de edición y publicación por cuenta de la Sociedad o por orden de terceros. Domicilio: calle Democracia número 2312 de esta ciudad; Denominación: "VOLTERRA y COMPAÑIA LIMITADA". Capital: Sesenta mil pesos ($ 60.000.00) aportados veinte mil por el socio señor Volterra y diez mil pesos (pesos 10.000.00) por cada uno de los demás socios señores Loustaunau, Susena, Rafols y López, habiendo integrado cada uno de ellos, la mitad de sus aportes y obligándose a integrar la otra mitad dentro de los 45 días a partir del otorgamiento de este contrato: Administración: Fué designado Administrador-Mandatario por cláusula undécima del contrato el socio señor Adolfo Ernesto Volterra Uso de la firma social: Estará a cargo del Administrador señor Volterra, debiendo actuar éste, conjuntamente con cualquiera de los otros socios indistintamente en los casos que se determinan en la cláusula duodécima del contrato social. Plazo: Por cinco años a partir desde el día del otorgamiento del contrato social prorrogable dicho plazo, automáticamente por períodos de cinco años de pleno derecho. Dicha escritura está inscripta con el número 94 al folio 234 del libro 1.o de Contratos Sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y con el número 321 al folio 332 vuelto del libro 235 del Registro General de Poderes.

$30.00 Ab.5-3945-v.ab.23.

**ENAJENACION DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales se hace saber que la Sociedad en comandita "A. López García y Cía." enajenó al 1.o de Octubre de 1948 a favor de "A. López García y Cía. S. A.", para integrar el capital de la misma, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de esencias y productos químicos, instalado en la calle Juan D. Jackson 1142, constituía el giro de la primera; y que aquélla Sociedad se disolvió totalmente con fecha 31 de Diciembre de 1948. Los acreedores deberán presentarse en la sede provisoria de la Sociedad adquirente calle Luis B. Cavia 2783. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — CAMILO LOPEZ GARCIA. — MARIA ELIDA GHIRARDELLI. — ARTURO LOPEZ GARCIA.

$20 00 Mz 30-3549-v ab 28.

**AVISO**

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Apaticio Batalla, mi comercio de provisión frutas y verduras sito en la calle Enrique Clay número 2317 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Marzo de 1949. — JULIA E. BRIVES.

$7 20 Ab.5-3866-v.ab.25

**MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.**
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 29 de Abril de 1949, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Lavalleja 1769, para tratar los siguientes puntos:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3.o) Consideración de la memoria y balance anual; 4.o) Designación de nuevas autoridades.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día anterior al fijado para la reunión, y la Sociedad les expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y con el número de votos que les correspondan.

$14.00 Ab.9-4207-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos disolución parcial sociedad "Conde, Burlada y Da Silva" comerciantes en panadería calle Williman N.o 528 por venta cuota-parte de Manuel Conde Sesar a Antonio Portas del Río. Siguen con activo y pasivo nueva sociedad "Burlada, Portas y Da Silva", a constituirse en el mismo acto de enajenación. Artículo 492 del Código Comercio y ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en escribanía R. Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — MANUEL CONDE SESAR. — Antonio Portas del Río. — Lorenzo Burlada. — Agustinho da Silva.

$7.20 Ab.5-3881-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efctos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Ricardo Alberto López la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bazar y Productos Agrícolas, gira en la ciudad de Las Piedras, —Depto. de Canelones—, Avenida Artigas N.o 569. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del Escribano Oscar Alberto Silva en Montevideo calle Misiones 1408 (escritorio 15). — Marzo 24 de 1949. — MARTINEZ SAENZ HNOS. — TOMAS y PEDRO MARTINEZ SAENZ.

$ 16.00 Mz.30-3564-v.ab.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Uruguayana N.o 3500 a Federico Pedro Fiori. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1949. — JOSE VACCARO.

$4.40 Ab.9-4121-v.ab 28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio "Manufacturas Textiles de Cerro Largo", que gira bajo la razón social de "Evaristo Giúdice y Compañía" hace saber que por documento subscrito el 11 de Febrero último el socio JOSE BAGLIETTO transfirió su cuota a los socios Evaristo Giúdice y Manfredo Bellini.

$4.40 Ab.9-4091-v.ab.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle Agraciada N.o 2690, a José García Trillo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Marzo de 1949. — JULIO HARAMBURE ECHEVERRI.

$4.40 Ab.9-4115-v.ab28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, calle Pablo Pérez N.o 4206 a Miguel D. Grana. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo 2 de Abril de 1949. — MIGUEL A. BATTAINI.

$4.40 Ab.9-4117-v.ab.28

**MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "FABRICA URUGUAYA DE ALMIDONES LIMITADA".**

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Machado Sanz, el 15 de Marzo de 1945, Marco Aurelio Bonifacino, Carlos María Seoane Gamba, Jaime Saturno Murissich y Jorge Raúl Revello constituyeron la sociedad denominada "FABRICA URUGUAYA DE ALMIDONES LIMITADA", que gira bajo la razón social de "Bonifacino y Compañía Limitada" con un capital de $ 5 000.00 en efectivo, aportados: pesos 2.000.00 por Marco Aurelio Bonifacino y $ 1.000.00 por cada uno de los demás socios. Por otra escritura que en Montevideo autorizó el nombrado escribano el 9 de Marzo de 1949, se modificó dicha sociedad en los siguientes términos: Ingresaron como nuevos socios Ernesto Rebhan y la señorita Inés Figari; el capital social asciende a la cantidad de $ 39.419.44, integrado totalmente en la siguiente forma: Ernesto Rebhan $ 10.833.35; Marco Aurelio Bonifacino, $ 8.429.82; Jorge Raúl Revello, $ 8.009.05; Carlos María Seoane Gamba, $ 5 679.45; Jaime Saturno Murissich, $ 4 230.14 e Inés Figari, $ 2.237.63. El aporte de los socios Ernesto Rebhan e Inés Figari es en dinero y en cuanto a los demás socios el aumento de aportes consiste en dinero, maquinaria, mercaderías muebles y útiles detalladamente estimados cuya escritura fué inscripta el 16 de Marzo de 1949 en el Registro Público de Comercio con el N.o 35 al Fo. 194 vuelto y siguientes del Tomo I del Registro de Contratos, llevado por el Juzgado de L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$22.00 Ab.9-4153-v.ab.27.

**SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"**
11.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**2da. Convocatoria**

Por resolución del Directorio de fecha 30 de Marzo próximo pasado y de conformidad con lo dispuesto en la parte segunda del artículo 42 de los estatutos sociales, en virtud de no haberse logrado quórum para la primera convocatoria se cita a los señores accionistas a concurrir a la décimaprimera asamblea general de accionistas, segunda convocatoria, que se realizará en el local del establecimiento, calle Vilardebó 1731, el día 30 del corriente a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día.

1.o) Memoria y balance correspondientes al décimoprimero ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes por el ejercicio 1949 1953; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1949 51; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la presente asamblea deberán registrar, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde artículo 43 cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. El término para el Registro y depósito, vence el día 28 de Abril corriente a la hora 18. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — El Directorio.

$22.00 Ab.9-4128-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas verduras lechería y fiambrería, calle Lorenzo J. Pérez N.o 3047 a Abel E. Tellechea Nano, Henri E. Suárez De León y Marcelina De León. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 5 de Abril de 1949. — HECTOR CEBALLOS RICAVY.

$4 40 Ab.9-4116-v.ab.28.

**CARNICERIA VENDIDA**

Prometimos vender a Alejandro Canedo nuestra carnicería calle Propios 1921. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MAURICIO KLEIN. — MARIA ADAMKO LULOVITS.

$2.20 Ab.6-3951-v ab 25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Electra F. de Buzio y Compañía, el comercio de joyería, relojería y bazar, denominado "La Lira" con sede en 18 de Julio 1333. Acreedores, en la misma. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — SANTIAGO FERRO FIOCCHI.

$7.20 Ab.18-4227-v my 7

**PANIFICACION DON CARLOS S. A.**
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas de "Panificación Don Carlos S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 30 de Abril próximo a las 18 horas, en su sede social calle José P. Varela número 928, ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Informe de la Sindicatura sobre el balance al 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Memoria y balance anual correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último; 4.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"; 5.o) Dividendos a distribuirse.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones con 48 horas de anterioridad al momento de constituirse la misma. — Salto, Marzo de 1949. — El Directorio.

$8.00 Ab 29-4259-v ab 30.

**"FIRMEZA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 15 y 45 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390; con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, en esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1949 — El Directorio.

$9.60 Ab.20-4293-v.ab.28.

**FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; 4.o Designación de dos accionistas para inscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas deberán tener depositadas en la Caja sus acciones o el certificado de depósito expedido por una institución bancaria correspondiente a las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 2 de 1949.

$21.00. Ab.4-3828-v.ab.27.

**COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña para la asamblea general ordinaria, que se realizará el Jueves 28 de Abril de 1949 en nuestro local social a fin de considerar la siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior; Lectura y consideración de la memoria anual, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; Designación de tres miembros titulares y suplentes para la Comisión Directiva y elección de los miembros para la Comisión Fiscal. — Salto, Abril 9 de 1949. — La Directiva.

$8.40 Ab.21-4320 v.ab.28.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De acuerdo con el decreto - ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura privada otorgada en Montevideo, el 29 de Diciembre de 1948, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, el día 6 de Abril de 1949, con el número 27 del folio 111 al 118 vuelto del tomo 4.o de "Contratos Sociales", cuyas características son: Integrantes: ingeniero Rolando Trucco, ingeniero Mortimer Quijano, ingeniero Juan C. Siri, ingeniero Carlos A. Morandi ingeniero Manuel Diena, señor Wáshington Cataldi, señor Julio Campiotti, doctor Gastones Sonino, señor Cayetano Carpín, doctor Ricardo Rimini doctor Bindo Rimini, doctor Ugo Levi, doctor Umberto Scazocchio, señor José Sestiert, doctor Mario De Benedetti. Denominación y domicilio: Construcciones Económicas, Ltda., con asiento en Montevideo. Objeto: adquisición, construcción y venta de inmuebles. Duración: cinco años prorrogables automáticamente. Capital: treinta y seis mil pesos aportados por partes iguales, a excepción de los socios ingeniero Trucco y doctor R. Rimini, quienes aportan 4.000.00 pesos cada uno. Se integró el 50 o|o y el saldo en los dos primeros ejercicios financieros. Administración: Directorio de 4 miembros que durará 5 años y será elegido por la asamblea general de socios. Primer Directorio integrado por los socios: ingeniero Rolando Trucco, señor Julio A. Campiotti, ingeniero Carlos A. Morandi y doctor Umberto Scazzocchio. Representación de la Sociedad: Directorio por intermedio de dos de sus miembros. Asambleas: ordinarias y extraordinarias. Balance, utilidades y pérdidas: ejercicio financiero de 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año, a cuyo término de efectuará balance general. Utilidades: se repartirán: A) 5 o|o reserva legal; B) Cantidades para amortización: C) Fondos especiales, subsidios, asignaciones extraordinarias y gratificaciones al personal; D) La suma que fije la asamblea para remuneración de los Directores; E) Dividendo para los socios en proporción a sus cuotas. Disolución: A) Por mayoría de socios que representen 3|4 del capital; B) Pérdida 75 olo del capital social. Liquidación: será liquidador el Directorio.

$28.00 Ab.22-4255-v.my.3.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INOXSA LIMITADA"**

Por escritura autorizada por el escribano Domingo F. Pagouaré en esta ciudad el 26 de Febrero de 1949, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de Inoxsa Limitada". Socios: los señores FRANK A. HUGHES ALBERTO ENGELBRECHT, CARLOS B. ENGELBRECHT, JULIO NORBERTO DUCLOS, JUAN DURANDO, y FRANCISCO Di LEONI. Objeto: la fabricación y venta de artículos de distintos metales (acero inoxidable, hierro, aluminio bronce etcétera) y todo lo que tenga relación con la industria metalúrgica. Domicilio: esta Capital. Duración: 8 años, prorrogables por períodos de 5 años. Capital: cuarenta y cinco mil quinientos pesos, aportados $ 15.000.00 por el señor Hughes, en máquinas: $ 7.500.00 cada uno de los señores Engelbrecht, en efectivo; $ 7.500.00 cada uno de los señores Duclos y Durando en máquinas y pesos 500.00 el señor Di Leoni, en efectivo. Administradores: Alberto y Carlos B. Engelbrecht. Dirección técnica a cargo del señor Di Leoni. Dirección del taller de producción a cargo del señor Durando. Los administradores pueden actuar conjunta o indistintamente. Balances al 30 de Junio de cada año. Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 102 del Fo. 260 al 266 del Lo. 1 de "Contratos Sociales" el 5 de Abril de 1949. — Montevideo, Abril 7 de 1949.

$18.00 Ab.21-4271-v.my.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

ENRIQUE CERRI y LUCRECIA VIAR, prometimos vender comercio café y bar. Acreedores presentarse, Rivera 100 ciudad de Santa Lucía. (Ley 26 de Setiembre 1904)

$3.40 Ab.21-4268-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685 prometí vender al señor Tomás Aníbal Alario, el café y bar de la avenida Gral. Flores número 2942 de esta ciudad. Acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1949. — ANTONIO TORRE ALLEGUE.

$6.30 Ab.21-4317 v my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Resolvimos disolver totalmente la Sociedad "Firpo y Compañía" que gira en esta plaza en el ramo de ferretería y anexos con domicilio en la calle Gabriel Pereyra número 3142, y vender dicho comercio a los señores Walter Paladino Etchevers y Benigno Carámbula Santini. Acreedores presentarse: escribano Javier Enrique Galeano. Sarandí 510. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1949. — GABRIEL LUIS FIRPO. — BLANCA MIRANDA CASAS.

$10.20 Ab.21-4309-v.my 10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos Yolanda Serra de Caracciolo y Juan Antonio Cozzo y la señora Zaira Vernizzi de Añón han prometido vender a Juan Bautista Cazeres la farmacia "Central", instalada en la calle Grecia número 3551 (Cerro). Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía de Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393 (escritorio 5). — Montevideo Marzo 30 de 1949. — JUAN ANTONIO COZZO. — YOLANDA S. C. DE COZZO. — ZAIRA VERNIZZI DE AÑON. — Juan B. Cazeres.

$10.80 Ab.20-4253-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Luis Omar Martínez la panadería "Atenas", calle La Paz número 2251. Acreedores en la misma. — PEDRO RUIZ

$3.60 Ab.20-4251-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a Anselmo Elbio Curbelo Fernández el comercio de almacén de comestibles que tenía instalado en esta ciudad calle Sarandí 697. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Esta publicación se hace a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 3 de 1949. — ERNESTO CABRERA.

$8.00 Ab.18-4217-v.my.10.

**VENTA DE LECHERIA**

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Bentancur Baltiani el comercio de lechería que tengo establecido en la calle Aranguá 4569, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el mismo comercio. — Montevideo Abril 8 de 1949. — ROSA LINGERI.

$7.20 Ab.20-4245-v.my.10

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos disuelto parcialmente la Sociedad de hecho que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico ubicada en esta ciudad calle Ituzaingó número 11590 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Lo Prete y Walter Maynard. Los créditos se presentarán en la escribanía de Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — VICENTE MARTINEZ.

$12.00 Ab.22-4331-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a don Felipe Amadeo Dutra, la panadería instalada en la casa número 2185 de la calle Coquimbo, en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo. Sarandí 430 escritorio 18. — CARLOS CAGNA. — ISABEL DE MARCO DE CAGNA. — Felipe Dutra.

$6.80 Ab.22-4324-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Yaguarón número 2050 a Félix Arenas Velazco. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1949. — ZOROBABEL DELFINO TARAFFO.

$6.80 Ab.22-4347-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles, frutas y verduras calle República Dominicana número 3047 a Ramón Ramallo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1949. — LEONOR N. DE LAVEGA.

$6.80 Ab.22-4348-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de frutas y verduras, calle Vilardebó número 1632 a Angela Belmonte de Piñeiro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Abril 9 de 1949. — MARIA D. FIORITO DE PUSTER

$6.80 Ab.22-4349-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Ariel" hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de bar y bebidas fermentadas, sita en calle Homero 3941 al señor Luis Alberto Pereira. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1341. — Montevideo, Abril de 1949. — ANTONIO ROSMARINO.

$6.80 Ab.22-4350-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Ariel", hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén frutas y verduras, sito en calle Ituzaingó 1510 a los señores Federico Brogna y José Gaggero. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1341. — Montevideo, Abril de 1949. — CARLOS LUIS CASANOVA.

$6.80 Ab.22-4351-v.my.11.

**INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.**

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los tenedores de acciones de "Industrias Químicas Walter E. Baethgen Sociedad Anónima", que desde el 25 del corriente mes y de las 15 a 17 horas, pueden presentar las acciones en la Administración de la Sociedad, calle Galicia 2275, para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1948. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — El Administrador General.

$3.60 Ab.22-4358-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel Pintos, las existencias muebles y útiles del comercio que tenemos instalado en Paso Casildo, sexta sección del Departamento de Rivera quedando el pasivo a cargo de los vendedores. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — VAZQUEZ Hnos.

$7.20 Ab.22-4377-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Don Manuel Pico, prometió vender a don José Pérez Vigo, la mitad indivisa del establecimiento comercial, denominado "Casa Nápoli" (Rotisserie, horno de piza y fainá) situado en esta ciudad avenida 18 de Julio 1931 y que está en sociedad con don Luis Pérez Vigo; habiendo don Joaquín Peleteiro García, cedido a don José Pérez Vigo, los derechos que tenía a esa compra. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores, deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — MANUEL PICO. — JOSE PEREZ VIGO. — JOAQUIN PELETEIRO GARCIA.

$13.60 Ab.22-4371-v.my.11.

**CLAUSURA DE EMPRESA**

En escritura pública que hoy autorizó el escribano Julio R. Moltedo declaramos totalmente disuelta a partir del 2 de Febrero de 1949, la Sociedad civil "Drusini y Pittini", que giraba en esta plaza, con domicilio en esta ciudad, en la avenida Larrañaga número 3233, y por tanto quedó clausurada la Empresa. A los efectos dispuestos en el artículo 1936 del Código Civil, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — GUILLERMO DRUSINI. — LEONILDA E. DE DRUSINI. — RICARDO PITTINI. — RINA C. DE PITTINI.

$10.20 Ab.22-4326-v.my.11.

**VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1949 a las 18 horas en el local de la calle Rambla República de México 6785 esquina Puyol, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1948|1949; 3.o) Elección de Directores, titulares y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$10.00 Ab.21-4319-v my.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén y bar ubicado en la Avenida Agraciada número 2350 de esta ciudad, a los señores Piquero y Bernizonl. — Montevideo, Marzo 30 de 1949 — JOSE MARTINEZ REY — ADELAIDA RAYA DE MARTINEZ.

$4.80. Ab.4-3841-ab.23.

**NUTREX S. A.**
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Democracia 2290, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre pasado. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones y depositarlas en la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fecha establecida para la asamblea. Se recuerda demás a los señores accionistas que las acciones que deberán presentarse son las de la nueva emisión resuelta por la asamblea extraordinaria del 6 de Diciembre de 1948. Por lo consiguiente, aquellos que aún no hayan efectuado el canje deberán hacerlo antes de la inscripción. Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Abril 20 de 1949.

$14.40 Ab.22-4387-v.ab.30.

**RHODIUS HERMANOS LIMITADA**
MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el treinta de Marzo próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el siete del corriente mes, con el número 106, al folio 275 y siguientes del libro 1, se modificó el contrato social de "Rhodius Hermanos Limitada" en lo siguiente: A) Se incorporó como socio el señor Roberto Alfredo Enrique Rhodius; B) Se amplió el capital a $ 300.000.00, integrado por ese monto desde el 1.o de Julio de 1948, aportado a razón de $ 100.000.00 por cada socio; C) Los balances se practicarán el 30 de Setiembre de cada año; D) De las utilidades podrá disponerse un 15 o|o para distribuir entre el personal; E) Gobierno y administración: a cargo indistinto de los tres socios. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — EDUARDO VICTOR RHODIUS. — Roberto Alfredo Enrique Rhodius. — FELIX VICTOR JULIO RHODIUS. — D. Méndez, Escribano.

$16.00 Ab.20-4249-v.ab.30.

**SULCO S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle Marsella número 2661, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio 1948; 3.o) Ratificación de lo actuado por la Sociedad; 4.o) Designación de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario de acuerdo con los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, en las oficinas de la empresa antes de las 15 horas del día veinticinco de Mayo del corriente año. — El Secretario.

$9.60 Ab.22-4383-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de los señores Santiago Bruno Firpo y Benito Marcelino Firpo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Camino Mendoza 7356, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — JUAN CARLOS PERRONE NERVI. — ELISA BUÑA STRATA DE PERRONE. — SANTIAGO BRUNO FIRPO. — BENITO MARCELINO FIRPO.

$7.20. Ab.4-3841-v.abr.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que vendí la patente del almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas, padrón 666, a los señores Francisco González y Magdaleno Ortiz. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación a los efectos legales. — Alejandro Gallinal 348, Florida. — RUDECINDO EUDOSIO PERDOMO.

$6.80. Ab.4-3876-v.ab.23.

**SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad Rincón N.o 390, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1949. — El Directorio.

$8.00 Ab.20-4291-v.ab.28.

**CASA DEL PARTIDO S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de abril del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al undécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Elección total del Directorio titular y suplente. 3.o Remuneración del Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$15.00 Ab.5-3889-v.ab.28.

**HORIZONTAL S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 15 del estatuto de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en su local en la calle Misiones N.o 1475 el día 9 de Mayo de 1949 a las 18 y 30 para tratar la siguietne orden del día: Autorización al Directorio para contraer obligaciones con garantía hipotecaria, sobre los bienes de la sociedad.

$ 6.00 Ab.23-4388-v.ab.28

**FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, y destino de las utilidades. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionists deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1949. — El Directorio.

$9.60 Ab.20-4392-v.ab.28.

**ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
**Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo día 29 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Florida 1251, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y votos y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de los beneficios correspondiente al primer ejercicio social fenecido el 31 de Diciembre de 1948. 3.o Informe del Síndico. 4.o Designación de Síndico titular y suplente, ejercicio 1949.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — El Directorio.

$28.00 Mz.25-3378-v.ab.23.

**AL COMERCIO L AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de frutas y verduras, calle Minas N.o 1807 a José Skunca. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Abril de 1949. — OCTAVIO RONDAN REYES.

$4.40 Ab.9-4118-v.ab.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y minutas, avenida San Martín N.o 3271 a Emelio Moreira y Julio E. Magnoni. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Abril 1.o de 1949. — SALVADOR DEL GROSSO.

$4.40 Ab.9-4119-v.ab.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanellii" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, avenida Agraciada N.o 4300 a Celia Nakamuna Barros de Viniolo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — ELELMIRO VARELA.

$4.40 Ab.9-4120-v.ab.28.

**CIFSA S. A. DE CREDITO RECIPROCO**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio de Cifsa Sociedad Anónima de Crédito Recíproco, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 1949 a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos asambleístas para verificar el capital representado. 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas del sexto ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre próximo pasado e informe del Síndico. 3.o) Confirmación de los Directores designados, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1949 y remuneración del saliente. 5.o) Propuesta al Departamento Financiero de la Habitación y resolución de la asamblea sobre el particular.

Nota: Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local de la Sociedad, Juan C. Gómez 1492, piso 3.o, desde el día 23 al 28 del corriente de 15 a 17 horas, a efectos de solicitar la boleta de entrada respectiva. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — El Directorio.

$25.60 Ab.20-4294-v.ab.28.

**ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
**Convocatoria**

De conformidad con la resolución del Directorio de fecha 21 de Marzo de 1949, artículo 11, estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asistir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo día 29 de Abril de 1949 a las 16 horas, en el local de la calle Florida 1251, a fin de considerar la siguiente orden del día. 1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y votos y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Modificación de estatutos. Si el quórum no alcanzase a cubrir el porcentaje del capital accionario integrado que requiere el artículo 12, se convoca por segunda vez para las 17 horas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — El Directorio.

$28.00 Mz.25-3377-v.ab.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa que el compromiso de compra y venta del comercio de provisión y fiambrería quedó sin efecto entre ambas partes señor ALFREDO RODRIGUEZ y señora MARIA S. DE RODELLA, Yaguarí 2186. — Montevideo, Abril 18 de 1949.

$4.40 Ab.22-4065-v.ab.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor José Cabeza, el almacén de comestibles sito en la calle Ramón Márquez 3599, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — HORACIO PIAGGIO. — AMELIA ROSA PEREZ DE PIAGGIO. — JOSE CABEZA.

$4.80. Ab.4-3840-v.ab.23

### CESION DE CUOTA SOCIAL

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco el 29 de Marzo último, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 98 del folio 247 vuelto al folio 250 del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, el señor SERAFIN LORENZO y su esposa CELIA LOUREIRO DE LORENZO, cedieron a sus consocias María Antonia Turienzo de Crespo y Laura Carrillo de González todos los derechos y acciones que les correspondían en la sociedad "A. López y Compañía Limitada" que gira en esta plaza en la avenida General Rondeau N.o 2304, quedando las nombradas socias como únicas integrantes de dicha sociedad. Los efectos de dicha cesión se retrotrajeron al 1.o de Noviembre de 1948, fecha desde la cual las nombradas cesionarias se hicieron cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos previstos por los artículos 8.o y 17 del decreto-ley de 25 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — A. LOPEZ y Cía. Ltda. — Montevideo Abril 6 de 1949

$16.00 Ab.9-4100-v.ab.27.

### "FABRILANA SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, en el local social, avenida San Martín n3mero 3171, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección del Directorio Síndico y Síndico suplente; 3.o) Fijar la remuneración a los Directores cesantes y al Síndico que se designe; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, los accionistas deberán presentar sus acciones o el certificado o recibo de depósito expedido por un Banco, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo Abril 20 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Ab.22-4374-v.ab.27.

### ESTANCIAS FRASCHINI S. A. (E.F.S.A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 5.37 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 30 del corriente mes a las diez horas, en la sede social casa N.o 976 de la calle Montevideo de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y subscribir el acta. (Arts. 5.45 y 5.42); 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. (Art. 5.46); 3) Elección de un Director, Síndico y sus respectivos suplentes. (Art 4.13); 4) Remuneración al señor Síndico. 5) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran. (Art 5.44). En virtud del art 5.39. los asambleístas deben probar su calidad de tal presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Abril de 1949. — César A. Fraschini. Secretario.

$14.00 Ab.22-4429-v.at.27.

### TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas, en nuestro escritorio sito en la calle Uruguayana 3130 para tratar la siguiente. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la última asamblea; 2.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la fábrica en la ciudad de Tacuarembó, o en las oficinas de la Compañía en Montevideo en la calle Uruguayana 3130 de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, con hasta 3 días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

$9.60 Ab.23-4440-v.ab.29.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 31 de Enero de 1949, en instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Febrero de 1949, con el N.o 32 del folio 71 al 73 del Libro 1 de "Contratos Sociales", se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "LAGOVILL LIMITADA" cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Negocios comerciales e industriales en general; operaciones inmobiliarias en general; importaciones y exportaciones. Socios: Carlos Villanueva, Antonio M. Grompone, Gaudencio Parachini y Romeo Grompone. Capital: $ 500.000.00. Administración: La asamblea de socios. Es válido todo compromiso contraído por Carlos Villanueva con la firma de cualquiera de los socios. Balances: 31 de Diciembre. Duración: 20 años. — Montevideo Abril 6 de 1949.

$10.00 Ab.9-4150 v.ab.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 se prometió vender al ingeniero Rafael Aguerre Escardo, la fábrica de aceite "La Vegetal Limitada", con sede en Constitución 1995. Acreedores dirigirse a la misma.

$4.00. Ab.4-3793-v.my.3.

### TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
**Convocatoria**

El Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas en los escritorios de la Sociedad situado en la calle Uruguayana 3130 en la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Modificación parcial de los estatutos sociales; A) Ampliación del capital; B) Modificación del año financiero de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Compañía en Montevideo, en la calle Uruguayana 3130, o en los escritorios de la fábrica, en la ciudad de Tacuarembó, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, con hasta 3 días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

$9.60 Ab.23-4439-v.ab.29.

### MIRAMAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 17, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Mayo del corriente año a las 10 de la mañana en nuestras oficinas de ..., calle Misiones 1581 piso 3 a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1949. 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Nota. De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas es necesario registrar con una antelación de 48 horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales, siendo válido el certificado de depósitos de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — El Directorio.

$ 8.40 Ab.23-4431-v.ab.26

### FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A. F.U.C.E.S.A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo que determinan los estatutos sociales en sus artículos 26, 27, 28, 30 y 32 se reunirá la cuarta asamblea general extraordinaria el jueves 28 del corriente a las 17 y 30 en el local social camino Corrales 3076 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. (Art. 35). 2.o Disolución y liquidación de la Sociedad (Art. 43). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 38)

Importante: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943 deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad antes del día 23 del cte. mes las acciones o el certificado bancario de depósito donde conste el capital integrado la numeración tipo y serie de sus acciones. — Montevideo. 5 de Abril de 1949. — El Secretario

$14 00 Ab.7-4021-v.ab.25.

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 22 de Enero de 1949, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "La Esmeralda Ltda." con sede en la calle Florida 1265 integrada por SELIM JINNO, CECILIO WEISBIOT y MOISES FELD de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10 000 00 (diez mil pesos) de los cuales corresponden $ 6.000 00 (seis mil pesos) al socio Selim Jinno; pesos 2.000.00 (dos mil pesos) al socio Cecilio Weisbiot y $ 2.000 00 (dos mil pesos) al socio Moises Feld; los socios han integrado la mitad de sus partes en el capital. Objeto: La explotación de un establecimiento de confecciones de artículos de Jersey y afines. Administración: Los tres socios. Uso de la firma: Siempre el socio señor Jinno conjuntamente con otro de los socios. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 15 de Agosto de 1949, con prolongación automática. Ejercicio: Del 1.o de Setiembre al 31 de Agosto. Este contrato ha sido inscripto con el número 26 del folio 57 al folio 60 del libro número 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 10 de Febrero de 1949. — Montevideo. Marzo 28 de 1949. — Selim Jinno.

$16.00 Ab.7-3985-v.ab.25.

### JULIO CESAR LESTIDO S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Julio César Lestido S. A. para la primera asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Abril a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle 18 de Julio N.o 2227, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta. 2.o) Consideración del balance cuenta de ganancias y pérdidas memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Ratificación de la designación de supervisor contable. 4.o) Fijación de la remuneración para el Directorio y Síndico. 5.o) Designación de Síndico titular y suplente. Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 28 de Abril a las 19 horas. — El Directorio.

$7.20 Ab.22-4384-v.ab.25.

### ACEITERA NACIONAL LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de socios para el día 2 de Mayo próximo a las 16 horas en nuestro local comercial, Paraguay 2282 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance del ejercicio social. 2.o Informe del Directorio sobre la marcha del negocio. 3.o Destino de las utilidades. — El Directorio

$ 2.40 Ab.23-4393-v.ab.26

### HILTEX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
**Segunda convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto con fecha 2 de Abril de 1949 se convoque a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949 a la hora 11, en el local social calle Santa Lucía N.o 4436, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 23 deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 23 del corriente mes. — El Directorio

$12.00 Ab.7-4023-v.ab.25.

### COMPURTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
**Convocatoria**

Por convocatoria del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de Compurtex S. A. a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1949 a las 18 horas en el domicilio legal de la Sociedad Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social; 2.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

$4.80 Ab.[illegible]

**PLAYAS Y CAMPOS, S. A.**
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo quinto de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión del treinta por ciento (30 o|o) en acciones ordinarias sobre el capital accionario integrado en circulación. Por cualquier consulta los señores accionistas podrán dirigirse a la Gerencia de la Sociedad, calle Buenos Aires 390, de 15 a 17 horas. El plazo de suscripción vence el próximo 15 de Abril de 1949. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — El Secretario.
$8.00 Ab.20-4229-v.ab.26.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Inscripción de los estatutos de "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A. (I.M.P.E.S.A.)"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A. (I.M.P.E.S.A.)", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En Montevideo, el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mi el subscripto escribano y testigos que se expresarán, comparecen las personas de mi conocimiento y mayores de edad, señores: I) don Federico Siccardi, uruguayo, casado con la señora Clelia Guida, domiciliado en la casa número dos mil trescientos veintidós del bulevar Artigas. II) Don Duis Rodríguez Mosquera, ciudadano legal, de origen español, casado con la señora Ignacia Rega, domiciliado en la casa número dos mil trescientos veintiséis del bulevar Artigas; III) Don Alfredo Bordoni Steneri, casado con la señora Elisa Barros Daguerre, domiciliada en la casa número dos mil seiscientos veinticinco de la calle Avelino Miranda; IV) Don Raúl Castells Caraff, uruguayo, casado con la señora Isabel Aznarez, domiciliado en la casa número mil trescientos setenta y dos de la calle Juan Carlos Gómez; V) el doctor don Lorenzo Estanislao Foderé, uruguayo, casado con la señora Amalia Valle, domiciliado en la casa número dos mil seiscientos tres del bulevar España; VI) Don Juan Enrique Fabini, casado en segundas nupcias con la señora Elena de la Hera, uruguayo, domiciliado en la casa número setecientos treinta y tres de la calle Carlos M. Maggiolo, y VII) Don Luis Maresca García, casado con la señora Celina Coutinho, uruguayo, domiciliado en la casa número tres mil cuatrocientos diez de la calle 19 de Abril y dicen:

Primero: Que han convenido en constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos que a continuacion se transcriben, con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

**Estatutos de la Sociedad "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A. (I.M.P.E.S.A.)"**

TITULO I

Constitución, nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A.", que podrá enunciarse bajo la sigla "I.M.P.E.S.A.", se constituye una sociedad industrial y Comercial, de carácter anónima, por acciones, que se regirá por estos estatutos y en lo que no esté previsto en ellos se aplicará al Código de Comercio y las disposiciones complementarias del mismo.

Art. 2.o El domicilio legal y principal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo. Por resolución especial del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en otras ciudades o pueblos del país o en el extranjero, siendo, entonces, esos lugares, también domicilio de la Sociedad, pero solamente para los actos y asuntos que tengan relación con ellos.

Art. 3.o La duración de la Sociedad queda fijada en cincuenta años a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo preste aprobación a los presentes estatutos y le otorgue la personería jurídica. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución especial de la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con las exigencias dispuestas en el artículo 25 de los presentes estatutos y la correspondiente aprobación, que deberá solicitarse ante el Poder Ejecutivo.

TITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de artículos estampados en general, tanto en metales como en materiales plásticos, fabricación de cerrajes, máquinas, fabricación de materiales plásticos, fundición de metales y mecánica en general, así como sus derivados, pudiendo extender sus negocios a todo comercio o industria conexos, a juicio del Directorio. A) Podrá realizar toda actividad industrial o de comercio que por vía directa o indirecta pueda completar, ampliar o ser sólo conveniente para llevar a efecto los objetos indicados en el presente artículo o tenga conexión con ellos; B) Podrá importar y vender productos similares a lo que constituye el objeto principal de este comercio y el accesorio y tener la representación de los mismos, C) Podrá explotar industrias que sean accesorias o complementarias de los fines esenciales referenciados en este artículo; D) Podrá adquirir construir, arrendar o tomar participación en todo género de industrias u operaciones comerciales relacionadas directamente con los objetos de la Sociedad; E) Podrá comprar y vender bienes raíces, tomar y dar inmuebles en arrendamiento y subarrendamiento, tomarlos en hipoteca, prenda y anticresis y darlos en igual forma a sociedades, particulares y Bancos, incluso el de la República y el Hipotecario del Uruguay, conforme a sus leyes orgánicas; F) Podrá establecer cualquier otra actividad industrial o comercial resuelta por unanimidad de los miembros del Directorio y aprobada por la asamblea general de accionistas y que tenga relación con su objeto principal; G) Podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionadas directamente con los fines de la Sociedad y que convengan a sus intereses, a juicio del Directorio; H) Podrá girar, aceptar, firmar, negociar endosar y prestar aval a letras, vales pagarés y cheques y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos y girar en descubierto, hacer registrar marcas patentes y privilegios; aportar capitales a otras sociedades y disolver y liquidar esas Sociedades; e I) Podrá autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores toda clase de cuestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer remisiones, o quitas de deuda.

TITULO III

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones al portador de un valor, cada una, de cien pesos moneda nacional. Ese capital podrá ser aumentado una o más veces, hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido siempre en acciones de cien pesos cada una, por resolución del Directorio tomada con la conformidad de todos los miembros del Directorio, señalando, en cada caso, la cantidad. Todas las resoluciones sobre aumentos de capital se asentarán en actas, las que, testimoniadas por escribano, se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonándose en esa oportunidad los derechos o impuestos correspondientes a la ampliación de capital. Las asambleas de accionistas podrán resolver, por la vía de la reforma de estos estatutos, nuevos aumentos de capital por encima del millón de pesos referido, pero para hacerlo deberán estar presentes accionistas que representen, por lo menos, el setenta por ciento del capital integrado y ser votados esos aumentos, por lo menos por el cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea, aumentos que no podrán hacerse efectivos sin la aprobación previa que deberá solicitarse al Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Las emisiones por aumentos de capital no podrán ser realizadas sino cuando esté íntegramente subscripto el aumento anterior y pagado por lo menos el 50 o|o.

Art. 7.o El Directorio determinará el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las acciones que nunca podrán ser colocadas a menos de la par y podrá resolver la emisión de títulos representativos de 1, 5 y 10 acciones.

Art. 8.o Los títulos representativos de acciones son indivisibles respecto a la Sociedad, la que no reconoce más que un propietario por cada uno, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los causahabientes de los accionistas, de acuerdo a la legislación civil. En consecuencia los copropietarios de un título están obligados a hacerse representar por un apoderado colectivo o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación.

Art. 9.o Mientras el subscriptor no haya integrado el importe de las acciones subscriptas se le entregará un boleto o certificado nominativo en el cual se harán constar las cuotas pagadas.

Art. 10. Esos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que esa transferencia sea válida deberá comunicarse a la Sociedad, por escrito, con las firmas del cedente y del cesionario. El subscriptor originario no queda exonerado de sus obligaciones con la Sociedad hasta que el valor de las acciones transferidas haya sido totalmente abonado, a no ser que el Directorio resuelva exonerarlo de esa obligación y se lo comunique por escrito.

Art. 11. Así los títulos definitivos como los certificados provisorios serán firmados por tres miembros del Directorio y expresarán su valor nominal. El Directorio resolverá cuáles serán los miembros que podrán firmar, debiendo el acta donde se tome dicha resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Art. 12. Cuando los certificados nominativos hayan sido totalmente abonados se canjearán por acciones definitivas.

Art. 13. Las acciones y los boletos o certificados nominativos llevarán un número de orden y serán extraídos de libros talonarios en cuyos talones se harán constar dicho número de orden, la fecha y las rúbricas de las personas que firman dichas acciones y boletos y la del Gerente. El Directorio podrá ampliar estas formalidades para garantizar la autenticidad de aquellos documentos.

Art. 14. Los que no integraran el importe de las acciones subscriptas dentro de los plazos indicados por el Directorio perderán sus derechos y las sumas que hubieran abonado, sin perjuicio de la acción legal que pueda corresponder a la Sociedad contra el subscriptor por falta de cumplimiento de la obligación contraída. En el caso de que el subscriptor moroso retenga el certificado de acciones éste se anulará, haciéndose la publicación pertinente en el "Diario Oficial".

Art. 15. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de acciones de nuevas emisiones y sólo podrán subscribir las que les corresponda a prorrata en relación a las acciones que cada accionista posea. El Directorio indicará el procedimiento para la opción, condiciones de emisión y forma de pago de las nuevas acciones. Las acciones que no fueran subscriptas por los tenedores de las circulantes podrán ser vendidas por el Directorio, pero nunca a menos de la par.

Art. 16. La subscripción de acciones o la posesión de las mismas implica la aceptación y conformidad con los estatutos y reglamentos de la Sociedad y con los acuerdos y resoluciones de las asambleas y Directorio de la misma dictadas con arreglo a ellos.

TITULO IV

Régimen administrativo

Artículo 17. La Sociedad será regida y administrada en los términos que más adelante se expresa por los organismos siguientes: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; y C) El Presidente, Gerente y delegados o mandatarios designados por el Directorio.

TITULO V

Asambleas generales de accionistas

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 19. La asamblea general de accionistas legalmente constituída representa la autoridad suprema de la Sociedad y sus resoluciones, dictadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas.

Art. 20. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social. No haciéndolo así el Directorio deberá convocarla el Síndico.

Art. 21. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Considerar las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio tomando en cuenta el informe del Síndico. La asamblea aprobará u observará esos documentos y sancionará o alterará el dividendo y la distribución de utilidades propuestas; B) Proceder a la elección de los Directores que correspondan y del Síndico y su suplente. La elección podrá hacerse en listas firmadas por simple mayoría o por aclamación, según lo resuelva la propia asamblea; y C) Considerar cualquier otro asunto indicado en el orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 20 o|o del capital integrado. En este último caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio hasta un mes antes de la asamblea a realizarse indicando las cuestiones que deseen tratar y justificar las circunstancias exigidas para dar trámite al pedido.

Art. 22. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por resolución del Directorio o a solicitud del Síndico o cuando lo pidan por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, un número de accionistas que prueben representar, por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. Para esas asambleas se aplicarán las disposiciones que rigen para las ordinarias, en cuanto a convocatoria, depósito provisorio de acciones, en las formas establecidas en el artículo 26, indicación de las cuestiones a tratarse y justificación de las circunstancias exigidas a los accionistas para que el Directorio dé trámite al pedido formulado por ellos. El Directorio deberá convocar a asamblea extraordinaria dentro de los treinta días de solicitada por el Síndico o por el grupo de accionistas.

Art. 23. La convocatoria de la asamblea general ordinaria u extraordinaria se hará por medio de avisos publicados durante ocho días en el "Diario Oficial" y en uno de los diarios de Montevideo debiendo comenzar las publicaciones con una anticipación no menor de diez días ni mayor de quince y expresarse en ellas el lugar, fecha, hora de la reunión y objeto de la convocatoria.

Art. 24. En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que aquellos que figuren en la convocatoria respectiva.

Art. 25 Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones (certificados de subscripción o títulos definitivos) por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. A ese efecto depositarán en la Secretaría de la Sociedad las acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. Recibirán, en cambio, el recibo correspondiente al depósito y la boleta de entrada, indicando en ella el monto de las acciones y los votos a que da derecho y la hora y local de la reunión.

Art. 26. Reunida la asamblea la sesión será permanente, a efecto de resolver los asuntos del orden del día, motivo de la convocatoria, pasándose, si fuera necesario, a cuarto intermedio para continuar la reunión al día siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y con el número de accionistas que concurran o se encuentren presentes. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 27. Los accionistas que hayan registrado sus acciones y recibido la boleta correspondiente podrán hacerse representar por otras personas. La representación será acreditada mediante carta - autorización o la constancia al dorso de la boleta con la autenticación de la firma hecha por un escribano público un Banco o un miembro del Directorio de la Sociedad. Los Directores, Síndico, Administradores y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 28. En cada reunión de asamblea el Presidente de ella designará dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos, que podrán ser aquellos mismos, para firmar con él y el Secretario que actúe, el acta correspondiente de la misma. La Comisión Escrutadora tendrá por misión verificar el número de accionistas que concurren o se hacen representar; el capital social registrado y el representado o presente; el número de votos que le corresponde, por sí o por delegación; recibirá las boletas de entrada y verificará la inscripción de los concurrentes, los que deberán firmar, a ese efecto, en un libro o planillas especiales; recibirá, también, si así se votara las listas de votación, haciendo el escrutinio correspondiente y, por último, dejará constancia de todo en un acta que extenderá y firmará a continuación de las inscripciones.

Art 29 Los miembros del Directorio no podrán votar en asuntos que se refieran a su responsabilidad, aún cuando sus acciones se hayan computando a los efectos del quórum.

Art. 30. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o, en su defecto, por algún miembro designado por éste. El Presidente de la asamblea podrá votar como accionista. Actuará como Secretario el del Directorio, a falta de éste, el Directorio designará el miembro que ha de reemplazarlo. Si faltaran los designados la asamblea nombrará, entonces, quien haya de presidirla y quien haya de ejercer las funciones de Secretario.

Art. 31. Cuando en una asamblea de accionistas hubiese quórum suficiente para considerar determinados asuntos del orden del día y no la hubiera para los otros la asamblea deberá considerar los primeros, convocándose nuevamente para tratar los segundos.

Art. 32. Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. Si en la primera convocatoria no se consiguiere formar ese quórum se aplazará la reunión por un término no mayor de treinta días, debiendo hacerse nuevas publicaciones en la forma establecida en el artículo 23. La asamblea general así convocada se celebrará entonces con cualquiera sea el número de accionistas que concurra o se hallen representados, pero será preciso haber expresado esa circunstancia en la respectiva convocatoria.

Art. 33. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes, salvo los casos indicados expresamente en estos estatutos y aquellos que lo impidan las leyes vigentes.

Art. 34. Los votos de los accionistas se computarán así: la posesión de cada 50 acciones integradas dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no llegaren a la cantidad expresada podrán reunirse hasta alcanzarla y nombrar un representante común que tendrá un voto. Los accionistas con menos de cincuenta acciones podrán asistir a las asambleas con voz pero sin derecho a voto. Las acciones que no estuvieran totalmente integradas no tendrán derecho a voto.

Art. 35. En las asambleas extraordinarias será necesaria la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de socios que representen los 3|4 de dicho capital, por lo menos, para resolver sobre prórroga del plazo de duración, reducción del capital social, disolución anticipada, fusión y cambio de objeto de la Sociedad. A falta de ese quórum el Directorio citará nuevamente dentro de 30 días y la asamblea, en segunda convocatoria, podrá tomar resolución sobre cualesquiera de esos puntos con la conformidad de accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado, sin exigencia especial en cuanto al capital de los asistentes.

Art. 36. Las resoluciones de las asambleas con relación a los puntos enunciados en el orden del día son obligatorias para todos los accionistas.

Art. 37. El acta de la asamblea se extenderá en un libro especial rubricado por el Juez de la materia y en las condiciones establecidas en el artículo 65 del Código de Comercio, debiendo ser firmada por el Presidente, el Secretario y los dos asambleístas designados por el Presidente (artículo 28), dentro de los ocho (8) días subsiguientes.

TITULO VI

Directorio

**Artículo 38.** La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de siete miembros elegidos por mayoría de votos. En igual forma será elegido un suplente respectivo para cada Director, que reemplazará al titular en los casos de fallecimiento, renuncia, licencia, destitución o cualquier otro impedimento físico o legal. Podrá ser Director una persona jurídica, la que deberá designar la persona física que la represente.

Art. 39. Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, cesando cada dos años un grupo de cuatro o tres Directores, según corresponda (artículo 77). Al renovarse cada grupo de Directores se elegirá el suplente respectivo de cada Director. El suplente reemplazará al titular en caso de vacancia por todo el tiempo que falte para cumplir el mandato.

Art. 40. Los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes deberán ser accionistas mayores de edad y podrán ser reelegidos sin limitación. Los Directores deberán seguir en el ejercicio de sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevamente electos.

Art 41. El Director que por las circunstancias extraordinarias apuntadas cese en su mandato podrá ser reelegido por la asamblea, pero tanto en este caso como en el que la asamblea eligiera a otra persona para Director, éste o aquél terminarán su mandato en la misma fecha en que le hubiera correspondido cesar al Director reemplazado.

Art. 42. El mandato de todos o de una parte de los miembros del Directorio podrá ser revocado sin indemnización alguna, por la asamblea general convocada extraordinariamente a solicitud de accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado y por el voto de la mayoría de socios que representen por lo menos, el 60 o|o de dicho capital. El Directorio, llenados los trámites previos de comprobación relativos a la autenticación y justificación de los firmantes de la solicitud, como accionistas deberá convocar dentro del plazo fijado en el artículo 22 a la asamblea de accionistas.

Art. 43. La elección del Directorio corresponde a la asamblea general de accionistas.

Art 44. Los accionistas que no inscriban sus acciones en el registro social correspondiente a la asamblea en que se verifique la elección no podrán ser electos

Art. 45. El Directorio, al constituirse, después de cada elección y en cualquier momento, por mayoría absoluta de todos sus miembros, nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los cometidos de cada uno serán reglamentados por el Directorio. Cuando por cualquier causa se produzca una integración por vacante también se procederá a nueva distribución de cargos.

Art. 46. Los miembros del Directorio serán elegidos por la asamblea de una lista de candidatos que el propio Directorio confeccionará por mayoría absoluta de sus componentes y esa lista estará formada por doble número de candidatos que los cargos que corresponda llenar. Esa lista será expuesta en la Gerencia de la Sociedad desde 10 días antes a su celebración y en el local de la asamblea el día en que ésta se realice Sin embargo, si la asamblea estuviera constituída por accionistas que representen más del sesenta por ciento del capital integrado podrá votar y hacer prevalecer una lista propia de candidatos siempre que ellos obtengan mayoría absoluta de los votos que correspondan a los presentes.

Art. 47. A falta de Presidente y Vice el Directorio, estando en quórum, designará un Presidente ad - hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponden al Presidente, con todas las facultades propias de éste. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará a uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 48. El Directorio se reunirá todas las veces que sea convocado por el Presidente o cuando lo solicite cualquiera de sus miembros.

Art. 49. El "quórum" para sesionar será de cuatro miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, con excepción de los casos en que el Directorio funcione con "quórum" mínimo, en que deberán serlo por unanimidad. En ambos casos no se comprenden aquellas cuestiones expresamente indicadas para las que es indispensable determinada conformidad de Directores.

Art. 50. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas rubricado por el Juez respectivo, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario o quienes los sustituyan en la reunión en que se leyeran. El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio deberá hacerlo constar en el acta respectiva y proceder cuando corresponda, como lo indica el artículo 11 de la ley del 2 de Julio de 1893.

Art. 51. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar en asuntos en que tengan interés personal.

Art. 52. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea. En su consecuencia, puede adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros bienes mobiliarios por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título; venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, haciendo tradición de lo enajenado; dar y tomar dinero prestado; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; constituir y aceptar anticresis; girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar y avalar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés, billetes u otros documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, renovaciones, protestos, protestas, oblaciones y consignaciones; transigir judicial o extrajudicialmente; comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, el que se da aquí por reporducido; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y, en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta y efectuar todo otro acto de administración y enajenación relacionado con el objeto y fines de la Sociedad, otorgando y firmando las escrituras y documentos relativos para lo cual deberá tenerse la enumeración que precede como simplemente enunciativa; B) Ejecutar y hacer cumplir las leyes, los estatutos de la Sociedad, las resoluciones dictadas por la asamblea general de accionistas y las emanadas del propio Directorio; C) Organizar la administración, crear los empleos, fijar su remuneración y atribuciones en la forma que estime conveniente; establecer los gastos generales de la administración, organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento; D) Nombrar y destituir a todo el personal; E) Proceder a la emisión de acciones en los casos previstos por estos estatutos; F) Realizar los objetos sociales indicados en el artículo 4.o con las formalidades establecidas en los estatutos; G) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria una memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas relativas a las operaciones de la misma, documentos que conjuntamente con el informe del Síndico, deberá poner a la disposición de los accionistas y en el local de la Gerencia, por lo menos, dos días antes de la fecha señalada para la asamblea; H) Convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, conforme a lo establecido en el Título V; I) Llevar un libro de actas rubricado por el Juez de la materia, donde se harán constar todas las deliberaciones y acuerdos del Directorio; J) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de la persona que desempeñe la presidencia. En todos los casos la firma del Presidente o de quien haga sus veces será refrendada por el Secretario. El Directorio podrá otorgar y revocar poderes especiales o generales a uno o más Directores o a uno o más personas para ser ejercidos dentro de la República o en el extranjero delegando alguna de las facultades de administración que le confieren estos estatutos, a los efectos del mejor desenvolvimiento de la Sociedad. K) Distribuir entre el personal asignaciones extraordinarias, bonificaciones o compensaciones, las que podrán ser generales o especiales. L) Delegar en uno o más Directores que se denominarán Directores Delegados la administración de la Sociedad. Sus cometidos los realizarán de acuerdo con las atribuciones que se les otorguen por el Directorio y bajo la superintendencia de éste. Ll) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como la dudas que ocurran en la interpretación de los mismos, incluso sobre sus propias funciones dando después cuenta a la asamblea general de accionistas para que ésta acuerde lo que estime conveniente, y M) Realizar los demás cometidos que los estatutos le confieran.

**Art. 53.** El Director que estuviese enfermo o ausente con licencia no figurará como ausente a los efectos de la retribución que le corresponde.

Art. 54. Los Directores que desempeñen puestos de Gerentes, Subgerentes, Directores técnicos, Agentes representantes o Apoderados con poderes generales o especiales, percibirán remuneraciones por el desempeño de sus cargos e independientemente de los honorarios que les correspondan como Directores.

Las remuneraciones que se asignen en estos casos, deben ser puestas en conocimiento de la asamblea en la primera que se fije.

Art. 55. Los Directores pierden su carácter de tales: A) Si dejan de ser accionistas. B) Cuando medie incapacidad física o mental declarada. C) Si fueran declarados en quiebra. D) Si faltando a ocho sesiones consecutivas, sin causa suficiente a juicio del Directorio, éste resolviese su eliminación. E) Si fueran eliminados por la asamblea de accionistas, de acuerdo al artículo 42.

## TITULO VII

### Presidente, Vicepresidente, Secretario y Gerente

Artículo 56. Además de las facultades y deberes establecidos anteriormente, al Presidente le corresponde: A) Representar a la Sociedad en sus relaciones con los Poderes y corporaciones públicas, con empresas, instituciones y particulares; representarla igualmente pára la celebración de toda clase de actos o contratos; y también representarla como parte demandada o tercerista, querellante o en cualquier otro concepto, ante todos los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República o del extranjero incluso los de carácter especial, pudiendo autorizar con los oportunos poderes, para llenar todas las representaciones mencionadas, a mandatarios que hayan de actuar a nombre de la Sociedad. B) Ejecutar los acuerdos que dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos, adopten las asambleas generales de accionistas o el Directorio. C) Suspender la ejecución de los acuerdos y resoluciones cuando sean contrarios a los estatutos o de ellos puedan derivarse graves perjuicios para los intereses sociales, dando cuenta de inmediato al Directorio para que en definitiva adopte las resoluciones precedentes. D) Adoptar en caso de urgencia, que no permita la reunión de las asambleas o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan, para darles cuenta a los efectos expresados en el inciso anterior. E) Ejercer por sí o por los funcionarios que designe, la alta inspección de todos los servicios y dependencias de la Sociedad y proponer como consecuencia de ella las medidas indispensables para evitar deficiencias, gastos inútiles, abusos o daños.

Art. 57. El Vicepresidente, en ausencia del Presidente, tiene la representación que a éste corresponde a los estatutos.

Art. 58. El Secretario corresponde: A) La custodia del archivo del Directorio, de los libros de actas y acciones y de cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes cuya guarda resuelve aquél. B) La redacción de las actas correspondientes a las asambleas y al Directorio. C) Refrendar la firma del Presidente en las exposiciones, instancias, memorias, escritos y demás documentos a que hace referencia el artículo 56. D) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

Art. 59. Los Gerentes que estarán bajo la dirección inmediata del Presidente o de los Directores delegados son los representantes del Directorio para la administración general inmediata de la Sociedad, las que ejecutarán de acuerdo con las facultades que les hayan sido acordadas.

## TITULO VIII

### Síndico

Artículo 60. El contralor de la Sociedad será ejercido por un Síndico, designado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

El mandato será por cuatro años y continuará desempeñando sus funciones hasta tanto la asamblea general designe su sustituto. Podrá ser reelecto.

Conjuntamente con el Síndico la asamblea general ordinaria designará a un suplente de Síndico quien ocupará el cargo en caso de renuncia o impedimento del titular.

El Síndico puede o no ser accionista. La remuneración de sus servicios será fijada por asamblea general ordinaria en cada término del ejercicio.

Art. 61. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos cada tres meses. B) Pedir al Directorio sea convocada la asamblea general extraordinaria cuando lo crea necesario y hacerlo él mismo si aquél no lo hiciera y convocar a la asamblea ordinaria cuando aquél omitiera hacerlo. C) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie. D) Verificar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de socios en las asambleas. E) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentados por el Directorio. F) En general, velar para que el Directorio cumpla las leyes y los estatutos y reglamentos de la Sociedad.

Art. 62. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezcan la regularidad de la administración de la Sociedad, y cualquier observación que creyera del caso formular la hará conocer en primer término al Presidente y al Directorio.

Art. 63. El Directorio deberá poner a disposición del Síndico, cuantos antecedentes solicitare para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 64. Si la sindicatura quedare acéfala, el Directorio designará entonces, dos accionistas para desempeñar sus funciones hasta la más próxima asamblea ordinaria. En ésta se procederá a designar el Síndico en la forma indicada en el artículo 60.

Art. 65. En el caso de haber sido desempeñada la Sindicatura por más de dos personas, la remuneración que le corresponda será distribuída en proporción al tiempo en que haya actuado cada una de ellas.

## TITULO IX

### Año administrativo, balance, distribución de utilidades, fondos de reserva, dividendos

Artículo 66. El año administrativo de la Sociedad terminará el 30 de Junio de cada año.

Art. 67. Las operaciones sociales serán constatadas en libros llevados de conformidad con las leyes y usos comerciales debiendo los asientos estar al día.

Art. 68. Anualmente se efectuará un inventario general del activo y pasivo. Los elementos del primero sufrirán los castigos y amortizaciones normales que el Directorio estimare convenientes.

Art. 69. Después de deducir los gastos generales y de proveer las amortizaciones que el Directorio estime conveniente realizar, el remanente de las utilidades de este ejercicio se distribuirá así: A) 5 o|o al fondo de reserva hasta cubrir el 20 o|o del capital integrado. B) 14 o|o para retribución de los miembros del Directorio. C) Las sumas necesarias para otras reservas, y previsiones ordinarias y extraordinarias y que el Directorio estime procedentes. D) El remanente pertenece y será repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 70. De los beneficios para dividendos podrá destinarse por la asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, las sumas que se reputen convenientes para amortizaciones extraordinarias, formación de fondos con fines de previsión, completar dividendos futuros, ampliaciones, mejoras y adquisiciones.

Art. 71. Los dividendos que no hayan sido reclamados durante el término de cuatro años, a contar de la fecha del llamado a su cobro, prescribirán a favor de la Sociedad, a no ser que el Directorio, resolviéndolo en cada caso, considerara equitativo o conveniente abonarlos.

Art. 72. El Directorio mediante la conformidad del Síndico y una vez vencido el primer semestre del año económico social, podrá distribuir, pasados los nueve meses del mismo, un dividendo provisorio que no superará las utilidades comprobadas, ni excederá de la mitad del dividendo total distribuído en el año anterior.

Art. 73. Los fondos mencionados en los artículos 69 inciso C) y 70, podrán ser capitalizados por la asamblea, a propuesta del Directorio, si hubiera acciones a emitir, las que se distribuirán a prorrata entre los accionistas.

## TITULO X

### Disolución y liquidación

Artículo 74. La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo tercero si la asamblea de accionistas no decidiera su continuación (artículo 35). B) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes. C) Por decisión de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 35.

Art. 75. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión especialmente designada por la misma asamblea. Además fijará la correspondien-

te remuneración de los liquidadores y la duración de su mandato.

TITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 76. El primer Directorio estará compuesto por los señores Federico Siccardi, Luis Rodríguez Mosquera, Alfredo Bordoni Sténeri, Raúl Castells Carafí, Lorenzo E. Foderé, Juan Enrique Fabini y Luis Maresca. Los suplentes respectivos de cada uno de los nombrados, son los señores Osiris Siccardi, Ramón González López, Domingo Bordoni, Raúl Capurro, Juan Carlos Abraira, Luis Eduardo Fabini y Fernando Pollio. Desígnase Síndico titular al señor José Antonio Becco; Síndico suplente: Alberto Pollio.

Art. 77. De los citados Directores, cesarán a los cuatro años de haberse constituído el Directorio, los señores Raúl Castells Carafí, Lorenzo E. Foderé, Juan Enrique Fabini y Luis Maresca. Dos años después cesarán los Directores señores Federico Siccardi, Luis Rodríguez Mosquera y Alfredo Bordoni Sténeri o sea, que estos tres desempeñarán su cargo durante seis años.

Art. 78. Queda expresamente facultado el Directorio para adquirir por el precio forma de pago y demás condiciones que crea conveniente pactar, la casa de comercio que en el ramo de estampados posee la firma "Rodríguez, Siccardi y Compañía" en la casa N.os 2113 y 2115 de la calle Daniel Muñoz de esta Capital.

Art. 79. Queda facultado el señor Luis Maresca para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y obtención de la personería jurídica, aceptando las modificaciones, supresiones y adiciones que en estos estatutos correspondan y sean exigidas por el Poder Ejecutivo, para su aprobación, quedando asimismo facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de comerciantes y para realizar todas cuantas diligencias y gestiones sean necesarias para los fines indicados.

Segundo: Agregan los comparecientes: I) Que en todo lo que no estuviere previsto por los estatutos, será resuelto de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. II) Que solicitan del escribano autorizante incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida copia auténtica de la misma. El subscripto escribano hace constar: que esta acta ha sido extendida en dieciocho fojas de papel sellado del valor de un peso cada una, numeradas del doscientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y uno al doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho inclusive. En presencia de los testigos señores don Próspero Irureta Goyena y don Arturo Milans, hábiles y vecinos de esa ciudad, di lectura de esta acta a los comparecientes quienes así la otorgan y se ratifican en su contenido, firmando por ante mí de que doy fe. — Federico Siccardi. — Luis Rodríguez. — Alfredo Bordoni Sténeri. — R. Castells. — Lorenzo E. Foderé. — Juan E. Fabini. — Luis Maresca. — Próspero Irureta Goyena. — Arturo Milans — Eduardo González Neiro.

Al margen hay un timbre de Montepío Notarial de quince pesos como aporte jubilatorio de los honorarios fijados por el inciso A) del artículo doce del arancel de escribanos.

N.o 3. Protocolización de estatutos de "Impesa". — En Montevideo a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho en cumplimiento de lo solicitado incorporo a mi Registro de Protocolizaciones la presente copia de fojas veinticuatro a cuarenta y uno. Sigue a la verificada el veintiuno de Setiembre con el N.o 2. Protocolización de estatutos de "Compresorsa", de fojas once a veintitrés. (Hay un signo). — Eduardo González Neiro.

Al margen hay un timbre notarial de dos pesos cincuenta centésimos.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que obran de fojas veinticuatro a fojas cuarenta y uno de mi Registro de Protocolizaciones correspondiente al año en curso. En fe de ello y para la Sociedad "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A." (I.M.P.E.S.A.) expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

---

COPIA. — Montevideo, Noviembre 9 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Luis Maresca, constituyendo domicilio en la casa N.o 1438, de la calle Misiones de esta Capital, al señor Ministro digo. Que como resulta del testimonio que en forma acompaño autorizado por el escribano Eduardo González Neiro, se ha constituído una sociedad anónima bajo la denominación de "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A." (I.M.P.E.S.A.). En consecuencia y de conformidad con la autorización contenida en el artículo 79 de dichos estatutos, vengo a solicitar la personería jurídica correspondiente. Acompaño además dos copias autenticadas de los referidos estatutos, de conformidad con lo prescripto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Mayo de 1947. Por tanto, al señor Ministro, solicito: Se aprueben los estatutos de "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A." (I.M.P.E.S.A.). Saluda al señor Ministro muy atentamente. Fdo.): Luis Maresca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o Se entenderá que todo aumento de capital que se disponga por encima de un millón de pesos deberá realizarse por la vía de la reforma de estatutos. Artículo 35 y 36. Esta Inspección General entiende que no puede renunciarse por anticipado al derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909). Ya en otra oportunidad esta Oficina hizo conocer su opinión en los siguientes términos: "Que frente al derecho de "receso" que acuerda a los accionistas el artículo 1.o con respecto a sus numerales 3, 5 y 6 si es ejercido en las condiciones y circunstancias que fija el mismo artículo, no es válida ninguna disposición contraria del estatuto. Esta Inspección General sostiene esta interpretación a pesar de reconocer que en esta facultad predomina el interés privado por sobre el principio del orden público, considerando que si bien en la práctica resulta exagerado el principio de que el estatuto por su naturaleza contractual sólo puede ser reformado por la unanimidad de los accionistas subscriptores, ya que ésto le resta eficacia y agilidad a sociedades que deben actuar con finalidades comerciales e industriales, en cambio la ley debe defender a las minorías disidentes que no están conformes con cambios fundamentales en la orientación de los negocios sociales (numerales 3 y 6) o en el aumento de su responsabilidad (numeral 5). Estas medidas de defensa están confirmadas por el otorgamiento al Poder Ejecutivo de facultades de contralor del funcionamiento de estas sociedades por el decreto de 14 de Marzo de 1907, convertido en la ley N.o 9463 de fecha marzo 19 de 1935. Además si, como veremos en la letra F) siguiente la ley solamente admite que en el caso del numeral 2 el estatuto pueda predominar, por "contrario sensu" en los demás casos el derecho es "irrenunciable". "F) Que el derecho de "receso" en el caso del numeral 2, sólo lo puede ejercer el accionista si la prórroga de duración de la Sociedad no está expresamente prevista en el estatuto, es decir, que en este caso la disposición estatutaria anula totalmente el derecho de separarse de la Sociedad con las ventajas y en las condiciones que acuerda la ley". Artículo 54. Es necesario establecer que en caso que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, se ponga en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda S. A." y "Almacenes América S. A.". Artículo 60. Por razones obvias se considera que la remuneración al Síndico no puede ser propuesta a la asamblea por el Directorio, que es el órgano que está sometido a su contralor. Saludan al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Int. de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo 27 de Diciembre de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Enero 11 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Luis Maresca, en el expediente sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica de la sociedad anónima en formación "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A." (I.M.P.E.S.A.) evacuando la vista conferida por ese Ministerio digo: Que aceptando en todas sus partes las consideraciones expuestas por la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas, en su informe de fecha 22 de Diciembre pasado, debo expresar que los artículos objeto de observación quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones al portador de un valor cada una de cien pesos moneda nacional. Ese capital podrá ser aumentado una o más veces, hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido siempre en acciones de cien pesos cada una, por resolución del Directorio, tomada con la conformidad de todos los miembros del Directorio, señalando en cada caso, la cantidad. Todas las resoluciones sobre aumentos de capital se asentarán en actas, las que, testimoniadas por escribano se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonándose en esa oportunidad los derechos ó impuestos correspondientes a la ampliación de capital. Las asambleas de accionistas podrán resolver, por la vía de la reforma de estos estatutos, nuevos aumentos de capital por encima del millón de pesos referido, pero para hacerlo, deberán estar presentes accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado, y ser votados esos aumentos por lo menos, por el cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea; aumentos que no podrán hacerse efectivos sin la aprobación previa que deberá solicitarse al Poder Ejecutivo.

Artículo 35. En las asambleas extraordinarias será necesaria la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de socios que representen los 3|4 de dicho capital, por lo menos, para resolver: sobre la prórroga del plazo de duración, reducción del capital social, disolución anticipada, fusión y cambio de objeto de la Sociedad. A falta de ese quórum el Directorio citará nuevamente dentro de 30 días y la asamblea, en segunda convocatoria, podrá tomar resolución sobre cualesquiera de ésos puntos con la conformidad de accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado, sin exigencia especial en cuanto al capital de los asistentes.

Art. 36. Las resoluciones de las asambleas con relación a los puntos enunciados en el orden del día, son obligatorias para todos los accionistas.

Art. 54. Los Directores que desempeñen puestos de Gerentes Subgerentes, Directores, técnicos, agentes, representantes o apoderados con poderes generales o especiales, percibirán remuneraciones por el desempeño de esos cargos é independientemente de los honorarios que les correspondan como Directores. Las remuneraciones que se asignen en estos casos, deberán ser puestos en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se verifique.

Art. 60. El contralor de la Sociedad será ejercido por un Síndico designado por la asamblea general ordinaria de accionistas. El mandato será por cuatro años y continuará desempeñando sus funciones hasta tanto la asamblea general designe su sustituto. Podrá ser reelecto. Conjuntamente con el Síndico, la asamblea general ordinaria designará a un suplente de Síndico quien ocupará el cargo en caso de renuncia ó impedimento del titular. El Síndico puede o no ser accionista. La remuneración de sus servicios será fijada por la asamblea general ordinaria en cada término del ejercicio. Dejando en los términos expuestos evacuada la vista conferida en dicho expediente (N.o 1417|948) saluda al señor Ministro muy atentamente. Fdo. Luis Maresca

Ministerio de Hacienda — Montevideo Enero 17 de 1949. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Fdo.: Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: Habiendo aceptado los interesados las observaciones de la Inspección General de Hacienda y Bancos y con el nuevo texto de los artículos 5.o, 35 36 y 60, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima Nacional denomi-

nada "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A." (I.M.P.E.S.A.) de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, procediendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales, como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete. la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos. oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 20 de 1949. Fdo.: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Vista la gestión promovida por don Luis Maresca, en representación de la Sociedad Anónima "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A." (Impesa) en formación, a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) La Sociedad tiene como objeto principal la fabricación de artículos estampados en general, tanto en metales como en materiales plásticos. fabricación de cerrajes. máquinas, fabricación de materiales plásticos, fundición de metales y mecánica en general. así como sus derivados pudiendo extender sus negocios a todo comercio o industria conexos a juicio del Directorio; y su capital se fijó en $ 500.000.00 pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos con aprobación del Poder Ejecutivo. 2.o) Atendiendo observaciones de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se modificaron los artículos 5.o, 35 36, 54 y 60, cuya redacción definitiva luce a fojas 24 y 25 (sellado de $ 0.50 A N.o 191335 y de $ 0.25 A N.o 181751) Siendo lícitos los fines de la Sociedad. con la conformidad de la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas y señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y atento lo prescripto por el artículo 405 del Código de Comercio. El Presidente de la República Resuelve: 1.o) Aprobar los estatutos de "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A." (Impesa). quedando autorizado su funcionamiento y sometida a la legislación nacional 2.o) Fijar noventa días de plazo para la integración del capital (ley N.o 2.230 Art. 4.o) debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 194. (Art. 2.o). Devuélvanse los documentos presentados, con testimonio administrativo a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, publíquese y archívese. Fdo.: **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. Fdo.: Carlos E. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno. Luis Maresca, constituyendo domicilio en la casa N.o 1438 de la calle Misiones, al señor Juez digo: Que según lo acredita con los justificativos que acompaña el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 1.o de Febrero pasado, aprobó los estatutos de "Industrialización de Metales y Plásticos Estampados S. A." (I.M.P.E.S.A.), reconociéndole su personería jurídica. En consecuencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 79 de los estatutos y lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez, solicita: 1.o) Se le tenga por presentado con la documentación acompañada 2.o) Que previa audiencia del Sr. Fiscal de lo Civil y con remisión de los autos respectivos en su oportunidad, se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio que corresponda, así como la publicación de los mismos de acuerdo con la ley e igualmente la inclusión de dicha Sociedad en la Matrícula de Comerciantes la rúbrica de los libros correspondientes y la expedición de los testimonios de todo lo actuado. — Luis Maresca.

Fiscalía de lo Civil de Tercer turno. Vista N.o 712. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de los estatutos solicitada. En cuanto a la matrícula deberá tenerse presente lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Juan Carlos Imhoff.

N.o 1852. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de los estatutos que se solicita en el escrito de fojas 25. Remítase el expediente a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, y, previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan. — Bouza.

Montevideo, Abril 6 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 39 al folio 277 y siguientes del Libro N.o 29 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Giaiola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$717.00 — 4250.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Inscripción de los estatutos de "Rimalc Sociedad Anónima"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Rimalo Sociedad Anónima' Matrícula de Comercio'., se hace haber: Que por resolución N.o 2687 de fecha 23 del corriente mes. dictada en los expresados autos, se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio, los siguientes estatutos: En la ciudad de Mercedes a los quince días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el local social los que abajo subscriben, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Rymalc Sociedad Anónima" y que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

**Estatutos de la Sociedad Anónima "Rymalc"**

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Rymalc Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Mercedes. Departamento de Soriano y cuya duración se fija en treinta años a contar del día primero de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; plazo prorrogable por la sola decisión de los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria, con la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio podrá establecer agencias. y|o sucursales en cualquier punto del país y|o en el extranjero.

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, de exportación e importación ya sea en el país o en el extranjero así como adquirir o participar por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma, en empresas particulares o del Estado. cuyo objeto exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades enunciadas. B) En especial adquirir el activo y pasivo de la Sociedad "Rymalc Limitada" que gira con esta denominación en las ciudades de Mercedes y Dolores (Departamento de Soriano. en los ramos de máquinas agrícolas. repuestos, camiones, automóviles. lubricantes, combustibles y talleres de reparaciones de maquinarias. continuando los negocios de la misma. C) Representar a firmas del extranjero o nacionales para la compra venta y|o distribución de productos o mercaderías Es entendido que las operaciones que se enumeran no son limitativas ni tienen carácter obligatorio. sino que por el contrario son simplemente enunciativas pudiendo realizar la Sociedad todas aquellas que convengan a los intereses y fines sociales, relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por estos estatutos y por las leyes de la República.

TITULO II

Capital

Artículo 3.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) Este capital estará constituído por acciones con valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, fijando el Directorio los plazos y condiciones de su subscripción e integración, no pudiendo emitir acciones por un valor inferior a su valor escrito.

Art. 4.o Las acciones serán al portador, expidiéndose de libros talonarios, tendrán numeración correlativa y progresiva por unidad, llevarán las firmas del Presidente y Secretario y el sello social. Un solo título puede representar más de una acción, en cuyo caso serán numeradas independientemente.

Art. 5.o Las acciones son indivisibles y, a los efectos del sufragio de sus tenedores, la Sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas.

Artículo 6.o La subscripción, adquisición o posesión de acciones implica el reconocimiento y aceptación plena de estos estatutos y sus modificaciones posteriores. así como de las resoluciones de sus autoridades legalmente constituídas, salvo los derechos leyales de los accionistas.

Art. 7.o El Directorio dispondrá la emisión de las acciones correspondientes al capital autorizado por series que se distinguirán por letras. La serie A (acciones de fundación) se emitirá por un valor de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Las series sucesivas (acciones ordinarias). cuyo monto será también de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) se emitirán de acuerdo a lo que resuelva el Directorio.

Art. 8.o Las acciones serie A (acciones de fundación) gozarán de una bonificación extra preferente del seis por ciento (6 o|o) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, además del dividendo general correspondiente a todas las acciones.

Art. 9.o En caso de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas para subscribir el nuevo capital, a prorrata de las acciones que posean de la Sociedad.

Art. 10. A propuesta del Directorio y con la aprobación de la asamblea extraordinaria de accionistas la Sociedad podrá emitir bonos, obligaciones o debentures, con o sin garantía, ajustándose a las leyes vigentes en el momento de su emisión. Sólo podrán tener como garantía la de los bienes propios de la Sociedad.

Art. 11. Los accionistas deberán exhibir sus acciones en el acto de percibir los dividendos. Los dividendos no cobrados una vez transcurridos cuatro años del ejercicio a que correspondan quedarán a beneficio de la Sociedad

CAPITULO III

Administración

Artículo 12. La administración, dirección y gobierno de la Sociedad serán ejercidos por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio y la Sindicatura.

De las asambleas

Artículo 13. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la Sociedad. Las decisiones adoptadas por la asamblea, conforme a estos estatutos y la ley, son obligatorias para los órganos subordinados de administración de dirección y para todos y cada uno de los accionistas. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria y extraordinaria. Se reunirá en el lugar día y hora que fije el Directorio por convocatoria que firmarán el Presidente y Secretario. Se harán mediante cinco publicaciones con inserción de la orden del día y se efectuarán en el "Diario Oficial" y otro de la ciudad de Mercedes, debiendo mediar, por lo menos, seis días entre el último aviso y la fecha de la realización de la asamblea. No podrán tratarse en ellas otros asuntos que los que figuren en la orden del día

Art. 14. Las asambleas ordinarias se reunirán dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio económico de la Sociedad. fijándose su cierre el treinta y uno de Mayo de cada año. En la orden del día que insertará el Directorio se incluirá: A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones verifiquen las elecciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; B) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y la distribución de las utilidades, si las hubiere; C) Consideración del informe del Síndico; D) Cualquier otro asunto de interés social que el Directorio incluya en la misma; y E) Proveer por elección en boletos firmados y listas completas, los cargos de Directores, Síndico titular y suplente, cuando corresponda.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias se reunen siempre que el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o lo requiera un número de accionistas que represente, por lo menos la mitad del capital integrado. En este último caso el Directorio deberá convocar preceptivamente a la asamblea extraordinaria para que se reuna dentro de los treinta días siguientes a la de la fecha en que se presentó su pedido. En la orden del día figurarán los asuntos que hayan motivado la convocatoria.

Art. 16. Para participar en las asam-

bleas los accionistas deberán munirse de un certificado que les expedirá la Sociedad en el cual conste el nombre del accionista y el número de votos que por categoría le corresponde. La posesión de cuarenta (40) acciones serie A (acciones de fundación) dar derecho a un voto y así sucesivamente. Los poseedores de acciones ordinarias, cada ochenta (80) acciones tendrán derecho a un voto. Los tenedores de acciones que no alcanzaren al mínimo fijado, podrán reunirse para llegar al límite exigido designando ante la presidencia al accionista que votará por el grupo o inscribir sus acciones para asistir a las asambleas con voz pero sin voto. Bajo ningún concepto un solo accionista tendrá derecho como tal a más de seis votos (artículo 429 del Código de Comercio). A los efectos de obtener el certificado mencionado en la primera parte de este artículo los accionistas tenedores de acciones, cualesquiera sean las series, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad o, en su defecto, presentar la constancia del depósito de las mismas en una institución bancaria siempre con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea.

Art. 17. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas y podrán tomar resoluciones por mayoría de votos siempre que esté representada por accionistas poseedores de la mitad más una de las acciones integradas. No pudiendo reunir los capitales o los votos necesarios se procederá a una nueva convocatoria dentro de los treinta días siguientes, en cuya asamblea se tomarán las resoluciones, sea cual fuere la asistencia de accionistas. Los accionistas podrán hacerse representar conforme a las normas legales vigentes. Ningún mandatario podrá representar en la asamblea a más de un accionista y los Directores, el Síndico y los empleados de la Sociedad no podrán representar a otros accionistas.

Art. 18. Sólo en asamblea extraordinaria y en quórum y con los votos expresados en el presente artículo podrá resolverse sobre los siguientes puntos: A) Disolución anticipada de la Sociedad y prórroga del término de duración; B) Cambio de objeto o fusión con otra Sociedad. En la primera convocatoria será indispensable la asistencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado y la conformidad de los tres cuartos de los votos presentes. Si no hubiere quórum el Directorio procederá a nueva convocatoria con iguales formalidades que en la primera a fin de que la reunión se realice entre el undécimo y el vigésimo día, bastando entonces la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y la mayoría de los votos presentes. En tercera citación, que podrá hacerse simultáneamente con la segunda y para cuarenta y ocho horas después se resolverá con cualquier quórum y por simple mayoría de votos.

Art. 19. Las votaciones en las asambleas serán nominales, salvo que el Presidente o cinco accionistas propongan que sean secretas. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar la orden del día aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los accionistas presentes no queden los porcentajes exigidos por estos estatutos.

## TITULO IV

### Del Directorio

Artículo 20. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, durando su mandato cinco años. Habrá un Presidente un Vicepresidente y un Secretario siendo Vocales los demás miembros. La distribución de los cargos se hará en la primera reunión del Directorio posterior a la asamblea que los haya nombrado.

Art. 21. Los Directores, el Síndico y su suplente son reelegibles indefinidamente, entendiéndose que su mandato subsiste hasta el día en que los respectivos reemplazantes tomen posesión de sus cargos.

Art. 22. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier otra función, sea o no remunerada, dentro o fuera de la Sociedad no siendo causa de inhabilitación el parentesco entre dos o más actores. No obstante tales hechos se podrán en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice, pudiendo ésta modificar estas normas, declarando las inhabilitaciones o incompatibilidades que juzgue oportunas. Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad.

Art. 23. El Directorio será convocado por el Presidente o faltando éste, por el Vicepresidente, y/o a pedido de dos o más Directores sesionará válidamente con la presencia de tres miembros. En caso de renuncia, incapacidad, fallecimiento o imposibilidad física o mental del Presidente lo sustituirá el Vicepresidente, que completará el período de aquél con su título y cargo. Producida la vacante el Directorio nombrará otro Vicepresidente de su seno. En el caso de que el dimitente, fallecido o imposibilitado, fuera el Secretario o un Vocal, será sustituído por la persona que designe el propio Directorio dentro de los accionistas, dando cuenta en la primera asamblea que se realice. La falta de asistencia sin causa justificada a tres sesiones consecutivas del Directorio dará motivo a que este organismo, de acuerdo a las atribuciones expresadas en el párrafo anterior, nombre sustituto.

Art. 24. En las reuniones del Directorio las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos hábiles presentes, dejándose constancia en un libro de actas rubricado que firmarán todos los miembros presentes en cada reunión. En caso de empate la persona que ejerza la presidencia tendrá doble voto.

Art. 25. Los despidos o cesantías con o sin causas justificadas del personal de la Sociedad se regirá por las siguientes normas: si el cesante o despedido fuera titular del Directorio éste resolverá el caso por unanimidad de votos, excluído el del interesado. En todos los demás casos regirá la norma del artículo veintiséis numeral cuarto.

Art. 26. El Directorio está investido de las más amplias, ilimitadas y absolutas atribuciones para administrar y representar a la Sociedad. Por consiguiente y sin que por esta limitación se entiendan limitadas dichas facultades, le corresponde de una manera especial: A) Llevar la dirección de la Sociedad desenvolviendo los fines mencionados en estos estatutos, dictando las reglamentaciones pertinentes; B) Fijar los gastos generales de la Sociedad; C) Crear las agencias y sucursales o representaciones que estime necesarias, en el país y/o en el extranjero, reformarlas o suprimirlas; D) Nombrar o destituir empleados u obreros, determinando sus retribuciones ordinarias y/o extraordinarias, fijando sus funciones y categorías; E) Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la Sociedad; F) Administrar los negocios sociales con las más amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto. Podrá, en consecuencia, adquirir o enajenar, dar y/o recibir en arrendamiento y/o subarrendamiento o explotación, transferir cambiar y permutar y gravar toda clase de bienes; construir y edificar por cuenta propia o de terceros; construir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, con las autorizaciones expresas que corresponden a las operaciones previstas en el artículo dieciocho; celebrar los actos y contratos de la Sociedad, cobrar y percibir todo lo que adeude a ésta o a quien represente; hacer novaciones, transacciones, remisiones y conceder quitas y/o esperas, acordar liberación con o sin pago, abrir toda clase de créditos o de cuentas corrientes comerciales o bancarias con o sin provisión de fondos; aceptar y recibir depósitos, solicitar préstamos de bancos oficiales o particulares del país y/o del extranjero, con o sin garantía de cualquier clase o naturaleza; emitir, librar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cupones cheques, pagarés u otras fórmulas o papeles de comercio; aceptar daciones en pago, aceptar adjudicaciones de bienes, hacer tradición y todos los demás actos y contratos no reservados expresamente a la asamblea; G) Comparecer ante todas las autoridades judiciales y administrativas del país y/o del extranjero haciendo uso de las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; H) Estipular y recibir remuneraciones de toda especie en pago de los servicios que preste; celebrar contratos de gestión de negocios de locación de servicios y de obra; I) Conferir poderes generales y especiales, así como revocarlos; J) Aprobar los balances, liquidaciones cuentas y memorias que hayan de presentarse a la asamblea, como también a la Inspección General de Hacienda u otras oficinas del Estado; K) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y ejecutar sus acuerdos, realizando todo lo que para ello fuera preciso; L) Delegar y sustituir en todo o en parte sus facultades en uno o más Directores, empleados y/o extraños, fijando sus cometidos; M) Resolver las dudas que ocurran en la interpretación, de estos estatutos y sobre sus aplicaciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria para que ésta resuelva en definitiva; N) Acordar dividendos provisorios a cuenta de definitivos sobre utilidades líquidas fijadas sobre un balance general, previa autorización del Síndico.

Art. 27. Para la validez de cualquier documento, contrato u obligación que comprometa a la Sociedad será necesario la firma del Presidente o la del Vicepresidente acompañada por la del Secretario o por la de otro Director o mandatario designado expresamente a ese efecto por el Directorio. Este sistema de la doble firma se aplicará en todos los casos, con la única excepción de los mandatarios expresamente autorizados para actuar con su sola firma o en conjunto en los actos que también en forma expresa se indicarán al conferirse por el Directorio el poder correspondiente.

Art. 28. El Presidente del Directorio es el representante legal y la autoridad ejecutiva de las disposiciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, ateniéndose a lo dispuesto por el artículo 26, salvo lo dispuesto en la segunda parte del artículo veintisiete. Sin perjuicio de la intervención suprema de Directorio y de la asamblea son atribuciones del Presidente: A) La atención de la correspondencia comercial y administrativa; B) Convocar al Directorio a sus sesiones y con la autenticación del Secretario o un miembro del Directorio a las asambleas ordinarias y extraordinarias suscribiendo las actas de uno u otro cuerpo y presidirlos con doble voto en aquellos casos de empate; C) Ejercitar todas las funciones que le atribuyan estos estatutos y particularmente el contralor de las operaciones comerciales de la Sociedad valiéndose del personal que le autorice el Directorio. D) Adoptar, en caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio o de las asambleas, todas aquellas medidas indispensables que estime convenientes para poner a salvo los intereses sociales reuniendo de inmediato a aquel de estos organismos que corresponda para resolución definitiva.

Art. 29. El Vicepresidente, con las mismas atribuciones y deberes en caso de impedimento del Presidente sustituirá a éste. Cuando ambos se hallen impedidos el Directorio designará un Presidente ad-hoc que lo sustituirá igualmente.

Art. 30. El Secretario refrendará la firma del Presidente o del Vicepresidente, en su caso en todos los actos y contratos que celebre la Sociedad. Redactará y leerá las actas del Directorio y de las asambleas. Faltando por cualquier causa el Secretario lo sustituirá, con las mismas facultades, otro miembro del Directorio, firmando como Secretario ad-hoc.

## TITULO V

### Del Síndico

Artículo 31. Cada año la asamblea general ordinaria de accionistas designará un Síndico titular y su suplente. Son reelegibles indefinidamente durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo no revestir la calidad de accionistas. En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad del titular y de su suplente el Directorio designará un Síndico, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 32. El Síndico tendrá como cometido esencial informar a la asamblea respecto a la exactitud del balance anual y la cuenta de ganancias y pérdidas que le presente el Directorio, fiscalizando la contabilidad en cualquier momento y dando cuenta al Directorio y/o a la asamblea de accionistas, según los casos, de cualquier irregularidad que notare. Podrá asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto.

## TITULO VI

### Balance y distribución de utilidades

Artículo 33. El año comercial de la Sociedad comienza el primero de Junio de cada año y termina el treinta y uno de Mayo siguiente. Terminado el ejercicio anual el Directorio formulará un balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, documento que, con el informe del Síndico, quedará a disposición de los accionistas desde el día de la convocatoria a la asamblea.

Art. 34. De las utilidades líquidas de la Sociedad se separará anualmente un mínimo de dos por ciento (2 o/o) para constituir el fondo de reserva. Del saldo se separará: 1.o Cuatro por ciento (4 o/o) para el Presidente y tres por ciento (3 o/o) para cada uno de los demás miembros del Directorio; 2.o Dos por ciento (2 o/o) para el Síndico: 3.o Seis por ciento (6 o/o) para las acciones serie A (acciones de fundación), de acuerdo al artículo 8.o. El resto, deducidas que sean las sumas que el Directorio previa aprobación de la asamblea, considere necesario destinar a la amortización de los inmuebles, máquinas, instalaciones y demás bienes de la Sociedad y para formar fondos para ampliaciones a ...

formas o con fines de previsión se distribuirá a los accionistas como dividendo.

### TITULO VII

#### Disolución de la Sociedad

Artículo 35. La Sociedad se disuelve: A) Por la expiración del plazo previsto en el arteulo 1.o si la asamblea no decidiera su continuación; B) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea general tomada por un número de votos de acuerdo al artículo dieciocho.

Art. 36. La asamblea determinará la forma de liquidación, de acuerdo a las disposiciones de las leyes en vigencia y nombrará sus liquidadores El Directorio podrá ser elegido por una Comisión Liquidadora.

### TITULO VIII

#### Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio durará cinco años en sus funciones y estará formado por las siguientes personas: Presidente, don Pedro B. Reyes; Vicepresidenta, doña Angela Scarpa de Dupouy; Secretario don Enrique Nonnemacher; Vocales: don Enrique Jorge Rodríguez y don Pascual Ulián. Se designa Síndico al doctor César Charlone y como suplente al señor Julio Leopoldo Bonti.

Art. 38. Facúltase a los señores Luis Alberto Givogre y Enrique Nonnenmacher para que, conjunta o separadamente, gestionen la aprobación de estos estatutos, el reconocimiento de personería jurídica, su inscripción en el Registro Público de Comercio como todo lo que fuere necesario para la constitución definitiva de la Sociedad, así como para aceptar las modificaciones y adiciones que en el texto de estos estatutos fueren requeridos para que el Poder Ejecutivo conceda la correspondiente aprobación legal. — Pedro B. Reyes. — Angela S. de Dupouy. — Enrique Nonnenmacher. — E. Jorge Rodríguez. — E. Otero Vigil. — P. Ulián.

Francisco del Campo, escribano, con domicilio en esta ciudad, calle Buenos Aires 591 certifica: Que los señores Pedro B. Reyes, Angela Scarpa de Dupouy, Enrique Nonnenmacher, Enrique Jorge Rodríguez, Eduardo Otero Vigil y Pascual Ulián, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Mercedes y personas de mi conocimiento, subscriben en mi presencia los estatutos que anteceden, ratificándose en su contenido previa lectura. En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Francisco del Campo.

---

Copia. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Luis Alberto Givogre, constituyendo domicilio, a este efecto, en la calle Ejido 1209 (apto. 56), de esta ciudad, al señor Ministro, como más haya lugar por derecho digo: Que como así lo establece el artículo 38 de los estatutos de la "Sociedad Anónima Rymalc", que acompaño al presente escrito, se me confirió la autorización para gestionar del Poder Ejecutivo la obtención de la personería jurídica. Es en virtud de esta facultad y de lo que al respecto establece el artículo 405 del Código de Comercio, que solicito del señor Ministro quiera acordar a la Sociedad que represento la debida autorización para su funcionamiento, aprob... a la vez este estatuto. Solicito además, que oportunamente se me devuelvan los originales para su inscripción en el Registro Público de Comercio, acompañando las copias respectivas a ese efecto. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi más alta consideración. — Luis Alberto Givogre.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Octubre 25 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Rymalc Sociedad Anónima", siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Sociedad Anónima Rymalc", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, y en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervección que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo Octubre 30 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Vista a los interesados, para que manifiesten si la Sociedad realizará las operaciones previstas en la ley N.o 11073, de 24 de Junio de 1948 y, en caso afirmativo, cumplan lo dispuesto en el artículo 9.o de la misma. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1948. — Notificado del decreto que antecede, manifiesto que la Sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley N.o 11073 de 24 de Junio de 1948. — Luis Alberto Givogre.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima, en formación "Rymalc S. A.", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, operaciones comerciales, industriales o financieras; participar en empresas particulares o del Estado; adquirir el activo y pasivo de la Sociedad "Rymalc Limitada" y representar firmas extranjeras o nacionales para la comercialización de productos o mercaderías. 2.o Su capital autorizado será de seiscientos mil pesos (pesos 600.000.00). 3.o Consultados expresamente los interesados manifestaron que no realizarán las operaciones previstas en la ley N.o 11073 de 24 de Junio de 1948. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Rymalc S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947, y, especialmente, a su artículo 2.o, incisos B) y C). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado Departamental de Soriano, — Enrique Nonnenmacher, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Varela 467 de esta ciudad, al señor Juez dice: 1o Que según se acredita con el testimonio que se acompaña, expedido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 2 de Diciembre próximo pasado, aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "Rymalc". 2.o Que a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de los mencionados estatutos en el Registro Público de Comercio, ordenando su publicación. 3.o Que se encuentra autorizado para realizar esta gestión por el artículo 38 de los estatutos sociales. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que teniéndosele por presentado con el testimonio de la referencia, cuya oportuna devolución solicita, se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Febrero 1.o de 1949. — Enrique Nonnenmacher.

N.o 329. — Señor Juez: Por lo que resulta de autos y atento a lo establecido en los artículos 405, 407 y 424 del Código de Comercio y demás concordantes de la ley No 2230 del 2 de Junio de 1893, puede usted hacer lugar a lo solicitado en el escrito precedente. — Mercedes, Marzo 12 de 1949. — Nadal Jaume.

N.o 2687 — Mercedes, Marzo 23 de 1949. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, concedese la matrícula de comerciante solicitada debiendo procederse a su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuarse las publicaciones previstas en el artículo 407 del Código de Comercio. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — Marcora.

Así lo proveyó, etc. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

Mercedes, Marzo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$421.00 — 4276.

---

### POLICIA DE MONTEVIDEO
### COLECTA PRO-MEJORAMIENTO POLICIAL
#### Licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de camiones máquina eléctrica para cortar y coser ojales, máquinas eléctricas para coser y automóviles, en un t... de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Comité, Cerrito número 464, de 15 a 16 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local el día 3 de Mayo a la hora 15

(Cuenta corriente) Ab.25-20918-v.ab.29.

---

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
#### Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir sarga azul con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Mayo de 1949 a las 15 (quice) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab 25-20906-v.my.4.

---

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
#### Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir brin azul un ancho o su equivalente con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Mayo de 1949 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab 25-20907-v.my.4.

---

### BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
### LICITACION PUBLICA No 54|19
#### Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras tendientes a dotar a la Sucursal San Carlos de entrada independiente para empleados, habitación y baño para inspectores y cubierta de chapas "Dolmenit" en la azotea del salón de Contaduría de dicha dependencia de acuerdo al pliego de condiciones generales, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a [illegible] ición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra segundo piso (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San Carlos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 1[illegible] de Mayo de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (er piso s/calle Solís) Casa Central. Los licitantes que obtaren por enviar sus [illegible] tas por intermedio de la Sucursal San Carlos, deberán entregarlas en esa [illegible] cia con el tiempo suficiente [illegible] las mismas, se encuentren en poder del Banco

de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Ab.25-20917-v.ab.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
**Adquisición de camisas y zapatos**

Llámase a licitación para da adquisición de 146 camisas y 71 pares de zapatos para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 6 de Mayo próximo a las 16 y 16 y 30 horas, respectivamente, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-20909-v.my.5.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
INTENDENCIA
**Licitación pública**

El Consejo Nacional de Subsistencias ofrece en venta un importante lote de bolsas vacas, de arpillera y lienzo, usadas, que podrán examinarse en el local de la calle Florida 1430.

Apertura el día 6 de Mayo de 1949 a las 15 horas. Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia de este Consejo, calle Cerrito número 618 donde se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría de este Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492 (primer piso), el día y hora indicados en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 23 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.25-20908-v.ab.27.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA**
SECCION PROVEEDURIA
**Licitación N.o 3|49**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 36 uniformes para porteros y chaufeurs de la Dirección General de Comunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.25-20910-v.my.3.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Segunda y último llamado**

Llámase a licitación para: realizar las obras de ejecución de 2 entrepisos, en el edificio central de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674.

Apertura de las propuestas, día 28 de Abril a las 16 horas en la Sección Proveeduría de la Institución donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones y memoria descriptiva, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12.

(Cuenta corriente) Ab.25-20919-v.ab.28.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 3.051|49
Hierros plancha, redondo, perfilado, etc.
**Segundo llamado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1949 a las 17 horas para proveerse de 138.000 kgs. de hierro ángulo en barras de 600 a 650 metros de largo, 12.000 kgs. barras planas, 3160 kgs. cuadrado en barras 2510 kgs. redondo en barras, 29700 kgs. chapa lisa y 18.700 kgs. galvanizado en chapa lisa, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.25-20911-v.my.5.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 56534.** — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca.




para la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.25-4444-v.my.5.

**ACTA N.o 56538.** — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "BENZOTRICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-4441-v.my.5.

**ACTA N.o 56536.** — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "STYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.25-4442-v.my.5.

**ACTA N.o 56517.** — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Distillerie Debrise Freres, de La Plaine Saint-Denis, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "LA CORREZIENNE", para distinguir artículos de la clase 2 (un licor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.25-4290-v.my.5.

**ACTA N.o 56525.** — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESCOLAR", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-4336-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 7661.** — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Electric Storage Battery Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.25-4443-v.my.5.

**ACTA N.o 7663.** — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Nelson L. Elena ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de cálculo astronómico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$4.00 Ab.25-4452-v.my.5.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación número 558**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 33 columnas de hierro fundido, tipo "C" (Colonial), de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia nmero 2035 Recepción y apertura de propuestas: el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60.

(Cuenta corriente) Ab.25-20912-v.ab.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación número 560**

Llámase a licitación por segunda y última vez para la adquisición de 900 metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60.

(Cuenta corriente) Ab.25-20913-v.ab.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación número 561**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 150 ms. cúbicos de gravilla, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones. $ 0.60.

(Cuenta corriente) Ab.25-20914-v.ab.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación número 565**

Llámase a licitación pública para la adquisición de tablones de pino Brasil, para construcción de bancos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50.

(Cuenta corriente) Ab.25-20915-v.ab.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación N.o 12**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles sólidos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en Sección Adquisiciones y Suministros de Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 28 de Abril de 1949 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.25-20916-v.ab.27.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios en Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

**Montevideo, Abril 25 de 1949**

**2.a Sección**

VICENTE FERRER GONZALEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedras 530, y MARIA ESTHER MEDINA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1494.

JUAN CARLOS FABBIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1532, y ELSA GERRA, 17 años, soltera oriental domiciliada Pérez Castellanos 1532.

HENRY THURMAN, 40 años, soltero, carpintero, norteamericano, domiciliado Rincón 561 y ANGELA BÜLOW, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 561.

**6.a Sección**

ENRIQUE CASTRO, 45 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mercedes 1210 Apto. 1, y MARIA CELIA D'ELIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1210 Apto. 1.

ROBERTO ARNOLDO ALFREDO MANUEL CRESPO, 27 años, soltero, abogado,

argentino, domiciliado Uruguay 1194, y ELENA HENDL, 23 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Uruguay 1194.

MAURICIO D'ALBA, 43 años, soltero, violinista, libano, domiciliado Rondeau 1545 y AMALIA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1545.

ARAMIS PIRIZ, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Uruguay 1266, y NAYADE ADELAIDA GAGGERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1412.

**10.a Sección**

LUIS ALBERTO VICTOR PATETTA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Beyrouth 1329, y MARTA RENEE MARTIRENA, 21 años soltera, oriental, domiciliada San Nicolás 1352.

JUAN BRASIL ABALOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4031, y ELSA DOMINGA MAGUNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3920.

WALTER HUGO JUNCAL, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pernas 2524, y GLADYS LARROCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2524.

**13.a Sección**

ANGEL BOGARIN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1921, y ESPERANZA LUZ CAMEJO MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 856.

**14.a Sección**

ENRIQUE VIRGILIO GALINDO CRIVELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1160, y MARIA ELENA LOPEZ ACASUSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1160.

**15.a Sección**

AURELIO CUELLO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2125, y ELSA MIRTHA ACUÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2125.

**16.a Sección**

SAUMA ZIEDE, 31 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Las Higueritas 1949, y MARIA CARMEN FEDELICHE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Las Higueritas 1949.

LUIS ALBERTO ROMAN, 27 años, soltero, enfermero, oriental domiciliado Ascasubi 4316 y NIEVES RENEE FURTADO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pedro Giralt 4567.

GIL CORRENGGIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 453, y ELSA MABEL CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Chimenea 6561.

GABRIEL LUTZ, 25 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Yugoeslavia 240 y GIOCONDA ALOISI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 240.

**17.a Sección**

FRANCISCO RAUL PEREIRA, 41 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado A. de las Instrucciones 3408, y PILAR FELICIA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. de las Instrucciones 3408.

NICOLAS NICODEMO, 39 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado A. P. de Mendoza s|n, y MARIA CECILIA CIRIGLIANO 31 años, soltera, oriental, domiciliada A. P. de Mendoza s|n.

JULIAN MARCELINO MONTIEL, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Mendoza s|n, e YLICHA PEREIRA 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Rossuth 2909.

CLORINDO PEDRO BOAZO 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cila. Grande s|n, y CLARA ASSANDRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. P. de Mendoza 7600.

**20.a Sección**

HOMERO ENRIQUE DOS SANTOS, 37 años, soltero empleado, oriental, domiciliado C. Florencio 4929, y GABRIELA DORA DONAGRANDI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada C. Florencio 4929.

AGUINALDO DIAMANTINO GIORELLO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4304 e IRMA EUGENIA HUERTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4216.

EDUARDO JORGE ESTEVE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ameghino 4212, y JULIA ELVIRA TERRAGNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4035.

OCTACILIO LIMA, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Elba 4290, e IRENE MELLO, 41 años soltera, brasileña, domiciliada Elba 4290.

JOSE MARIA BUDIÑO 44 años, viudo, jornalero, español, domiciliado J. Pose 621 y TERESA BONINI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada J. Pose 621.

PABLO M. SOSA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 3922, y MARIA MERCEDES ROLDAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 326.

**21.a Sección**

JUAN MIGUEL KEMERLE 18 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 805, y ELVIRA ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 805.

JOSE SEURLATTI 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5028, y CATALINA BOCELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 932.

ISAAC ROMULO RODRIGUEZ CABRERA, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Casavalle 4880, y MARIA OFELIA ABREU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1431.

$2.00 Plp-v.ab.27.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN ROSEMARIE ALLEN LANG en la que aparece como apellido materno "Long" debiendo decir "Lang", y como "hija de Johon Victor Allen" debiendo decir "hija de John Victor Allen" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.25-4450-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERMAN PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.25-4436-v.my.5.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictado en el expediente: "GORDON JUANA ANASTASIA, Ley de psicópatas" se ha declarado incapaz a doña Juana A. Gordon, designándose curador de la misma al doctor Eduardo Ortecona (hijo). — Montevideo, Diciembre 29 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.25-4453-v.my.5.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "DAVID PIGNONE, Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Junio de 1948 dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a don David Pignone designándosele curador del mismo a don José Ricardo Pignone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.25-4447-v.my.5.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARIA AURORA o AURORA VACCHELLI DE NOCETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.25-4446-v.my.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado don HAGOP BOUTCHAKDJIAN y doña NOURITZA DAKESIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo, por figurar en ella como hijo legítimo de Hagop Buchagian y de Nuvisa Danesian, armenios en lugar de hijo legítimo de Hagop Boutchakdjian, turco, y de Nouritza Dakessian, egipcia. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$9.00 Ab.25-4438-v.my.5.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Aubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GOROSTIAGA, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 9 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ab.25-4454-v.my.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO SANTIAGO o SANTIAGO ROBUSTIANO DODERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Abril 9 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.25-4455-v.my.5.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Ab.25-4451-v.my.11.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Sara Arismendi de González contra CARLOS MANUEL OLIVER GONZALEZ, Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 26, N.o 255, Fo. 62) se hace saber: Que por resolución número 3319 de fecha 8 del corriente mes, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arismendi González, y se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Abril 9 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$16.00 Ab.25-4448-v.my.17.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ana Urruty de Burger, María Urrutty de Real, Pedro Urrutty y Manuela Delia Roverano Urrutti de Rolfo, solicitando rectificación de la partida parroquiol de matrimonio de los cónyuges PEDRO URRUTY y POLONIA SAGASPE, por cuanto en ella se designa al contrayente y a su madre con el apellido: "Urrutibeti" en lugar de "Urrutty" que es el verdadero. — Mercedes Abril 9 de 1949. — Manuel V. Castelumendi, Actuario Interino.

$12.00 Ab.25-4449-v.my.11.

---

**FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo que establece los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A. para la décimasexta asamblea extraordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo de 1949 a las 18 horas en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36); 2.o) Explicación de la actuación de la Comisión Liquidadora; 3.o) Supresión de la actuación de la Comisión Liquidadora; 4.o) Fi-

lación del número de Directores de que estará compuesto el Directorio en el futuro; 6.o) Elección de Directores para el período complementario hasta la terminación de ejercicio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos) y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

$16.00 Ab.25-4457-v.ab.29.

---

**IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)**
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos se convoca a los delegados de los distritos de la Asociación, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Mayo de 1949, a la hora 20 y 30, en el local de la calle Santiago Figueredo número 3730, en Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Asuntos varios; Considerar el balance del ejercicio pasado; Propuestas a tratar, presentadas por el Directorio. — El Secretario.

$9.00 Ab.25-4445-v.my.11.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 4 de Abril próximo pasado se declaró disuelta y liquidada la sociedad agropecuaria "Artola Anza Hermanos y Compañía" con domicilio en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. — SALUSTIANO ARTOLA. — SEGUNDA SOLE DE ARTOLA. — JOSEFA ARTOLA DE ALONSO. — MARIA ANGELICA ARTOLA SOLE. — p. p. Suc. CARMELO A. ARTOLA ANZA: J. E. ARTOLA TOSAR.

$1.20 Ab.25-4456-v.ab.25.

---

**ACEITERA SAN CARLOS S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1949 a las 17 horas, en Montevideo, calle Nueva York N.o 1201, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Importante. Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 29 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad (en San Carlos) hasta 3 días antes de la asamblea. Igualmente podrán depositar certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Se hace constar que conforme a lo preceptuado en el artículo 27 de los estatutos, una hora después de la indicada en esta convocatoria, la asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$16.00 Ab.21-4321-v.ab.26.

---

**GRALTA S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Gralta S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 9 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Guaviyú número 2566 para tratar la siguiente orden del día:

Resolver en definitiva sobre el futuro de la Sociedad, de acuerdo a lo aconsejado ... la asamblea ordinaria realizada el día 9 de Abril del corriente año.

Se previene a los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea deben depositar sus acciones en nuestro local calle Guaviyú número 2566 de 14 a 16 horas hasta el día 5 de Mayo inclusive. — El Directorio.

$4.80 Ab.25-4505-v.ab.27.

---

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Agencia Marítima Dodero S. A.**

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Muebles, útiles y lanchas | $ | 3.128.53 |
| Caja Bancos y acciones | " | 194.719 47 |
| Deudores varios ..... | " | 554.422.84 |
| Varios vapores ...... | " | 109.771 18 |
| | $ | 862.042.02 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital autorizado ... | $ | 250.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 574.119 56 |
| Varios vapores ...... | " | 37 922.46 |
| | $ | 862.042.02 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 3164.

---

**Agencia Marítima Dodero S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Muebles, útiles y lanchas | $ | 3.128.53 |
| Caja, Bancos y Acciones | " | 535.606.34 |
| Deudores varios ..... | " | 344.152.36 |
| Varios vapores ...... | " | 51.705 98 |
| | $ | 934.593.21 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital autorizado ... | $ | 250.000.00 |
| Acredores varios .... | " | 634.888.39 |
| Varios vapores ...... | " | 49.704.82 |
| | $ | 934.593.21 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.80. — 3163.

---

**Agencia Marítima Dodero S. A.**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Muebles, útiles y lanchas ............ | $ | 3.128 53 |
| Caja, Bancos y acciones | " | 309.528.44 |
| Deudores varios ..... | " | 373.887.41 |
| Varios vapores ...... | " | 49.539.23 |
| | $ | 736.083.61 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital autorizado ... | $ | 250.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 374.883.93 |
| Varios vapores ...... | " | 111.199.68 |
| | $ | 736.083.61 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.80. — 3162.

---

**Agencia Marítima Dodero S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Muebles, útiles y lanchas ............ | $ | 3.128.53 |
| Caja, Bancos y acciones | " | 367.401.13 |
| Deudores varios ..... | " | 402.312.21 |
| Varios vapores ...... | " | 51.502 95 |
| | $ | 824.344 82 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital autorizado ... | $ | 250.000.00 |
| Acreedores varios ... | " | 543 049.15 |
| Varios vapores ...... | " | 31.295.67 |
| | $ | 824.344 82 |

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.80. — 3161.

---

**Agencia Marítima Dodero S. A.**

Balance general al 31 de Diciembre de 1947

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Muebles, útiles y lanchas ............ | $ | 2.815 68 |
| Caja, Bancos y acciones | " | 460.327.00 |
| Deudores varios ..... | " | 794.721.63 |
| Varios vapores ...... | " | 46.572.54 |
| | $ | 1:304.437.25 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital autorizado ... | $ | 250.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 946.749.89 |
| Varios vapores ...... | " | 107.687.36 |
| | $ | 1.304.437.25 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 3160.

---

**Agencia Marítima Dodero S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Muebles, útiles y lanchas ............ | $ | 2.815.68 |
| Caja, Bancos y acciones | " | 561.650 55 |
| Deudores varios ..... | " | 758.067.99 |
| Varios vapores ...... | " | 126.314.74 |
| | $ | 1.388.848.96 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital autorizado ... | $ | 250.000.00 |
| Acreedores varios ... | " | 1.014.626.32 |
| Varios vapores ...... | " | 124.222.64 |
| | $ | 1.388.848.96 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 3159.

---

**Agencia Marítima Dodero S. A.**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Muebles, útiles y lanchas ............ | $ | 2.815.68 |
| Caja Bancos y acciones | " | 292.546.50 |
| Deudores varios ..... | " | 812.471.68 |
| Varios vapores ...... | " | 139.076.39 |
| | $ | 1.246.910 25 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital autorizado ... | $ | 250.000.00 |
| Acreedores varios ... | " | 914.687.62 |
| Varios vapores ...... | " | 82.222.61 |
| | $ | 1.246.910.25 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 3158.

---

**Agencia Marítima Dodero S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Muebles, útiles y lanchas ............ | $ | 2.815.68 |
| Caja, Bancos y acciones | " | 301.244.28 |
| Deudores varios ..... | " | 815.864.87 |
| Varios vapores ...... | " | 103.446.00 |
| | $ | 1.223.370.83 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital autorizado ... | $ | 250.000.00 |
| Acreedores varios ... | " | 937.147.23 |
| Varios vapores ...... | " | 36.223.60 |
| | $ | 1.223.370.83 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.80. — 3157.

## MOLINO DEL TALA S. A. — S. A. M. T. A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1948

**ACTIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo inmovilizado:** | | | | |
| Inmuebles | $ | 69.366.46 | | |
| Maquinaria e instalaciones | " | 109.424.46 | | |
| Maquinarias sin instalar | " | 6.728.95 | | |
| Muebles y útiles | " | 9.770.77 | | |
| Vehículos (camión y tractor) | " | 7.687.46 | | |
| Herramientas, repuestos y accesorios | " | 2.550.90 | | |
| Criadero de cerdos | " | 9.498.60 | $ | 215.027.60 |
| **Activo circulante:** | | | | |
| Trigo de pan | $ | 7.869.28 | | |
| Productos de molino y tahona | " | 8.809.61 | | |
| Aceite y patente camión | " | 159.61 | | |
| Envases molino y tahona | " | 22.352.47 | | |
| Maíz y residuos cereales | " | 6.197.79 | | |
| Hacienda suina y vacuna | " | 30.859.75 | | |
| Materiales de construcción | " | 346.97 | | |
| Hilo de coser bolsas | " | 878.77 | | |
| Cajones para reparto | " | 420.00 | | |
| Primas de seguros | " | 2.253.17 | " | 80.147.42 |
| **Activo disponible:** | | | | |
| Caja (efectivo en caja) | | | " | 974.11 |
| **Activo exigible:** | | | | |
| Cuentas corrientes (varios deudores) | $ | 139.653.20 | | |
| Varios deudores de fletes | " | 710.79 | | |
| Préstamo bolsas | " | 9.00 | " | 140.372.99 |
| **Activo nominal:** | | | | |
| Gastos de instalación | | | " | 9.523.50 |
| | | | $ | 446.045.62 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Valores en garantía | | | " | 27.000.00 |
| | | | $ | 473.045.62 |

**PASIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | | |
| Capital integrado | $ | 220.000.00 | | |
| Fondo de reserva | " | 1.200.00 | | |
| Fondo de reserva para cuentas incobrables | " | 300.00 | | |
| Fondo para depreciación | " | 3.705.81 | $ | 225.205.81 |
| **Pasivo exigible:** | | | | |
| Documentos a pagar | $ | 50.170.00 | | |
| Cuentas corrientes (varios acreedores) | " | 144.971.13 | " | 195.141.13 |
| Utilidades a distribuir | | | " | 25.698.68 |
| | | | $ | 446.045.62 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Depositantes de valores | | | " | 27.000.00 |
| | | | $ | 473.045.62 |

Tala, Noviembre 30 de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 25.20. — 2435.

## HELIOS S. A.

### Compañía Uruguaya Comercial e Industrial

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

**ACTIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Inmovilizado:** | | | | |
| Propiedad Arenal Grande 2060\|62 | $ | 16.550.00 | | |
| Muebles y útiles | " | 1.00 | | |
| Rodados | " | 6.397.37 | $ | 22.948.37 |
| **Circulante:** | | | | |
| Mercaderías generales | | | " | 106.772.39 |
| **Disponible:** | | | | |
| Caja, Bancos y títulos | | | " | 88.944.51 |
| **Exigible:** | | | | |
| Varias cuentas deudoras | | | " | 107.231.43 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Acciones a emitir | $ | 550.000.00 | | |
| Acciones emitidas | " | 25.000.00 | " | 575.000.00 |
| | | | $ | 900.896.70 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **No exigible:** | | |
| Capital y reservas | $ | 230.796.45 |
| **Exigible:** | | |
| Acreedores varios | " | 25.339.00 |
| **Transitorio:** | | |
| Varias cuentas deudoras | " | 20.174.29 |
| **Ganancias y pérdidas:** | | |
| Saldo de la cuenta | " | 49.586.96 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Capital autorizado | " | 550.000.00 |
| Capital subscripto | " | 25.000.00 |
| | $ | 900.896.70 |

$ 13.20. — 2617.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.